

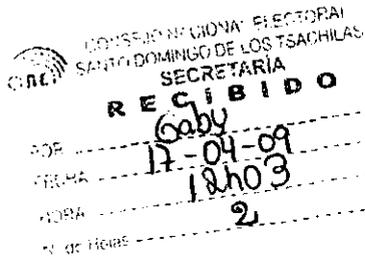


REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL



FECHA DE INGRESO: <i>22 de abril del 2009</i>		ORIGINADO EN: <i>Santo Domingo de los Tsachilas</i>	
PROCESO No. <i>120-2009</i>		CUERPO No. <i>I</i>	
TIPO DE RECURSO: <i>Infrair</i>			
ACCIONANTE: <i>Johana Nuñez</i>		DEFENSOR:	
Casillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:	
ACCIONADO: <i>Tsachilas</i>		DEFENSOR:	
<i>JPE. de Sto. Domingo de los</i>		Domicilio Judicial Electrónico:	
<i>Casillero Contencioso Electoral</i>			
<i>Casilla Contenciosa No. 13 Johana Nuñez</i>			
<i>Casillero Judicial Quito No. 5550</i>		<i>Ivana Ortega</i>	
OTROS INTERESADOS:			
ORGANISMO DEL QUE RECURRE:			
Parroquia:	Cantón:	Provincia:	
Dirección:			
Telf:		Correo electrónico:	
JUEZ: <i>Dra. Alexandra Cantos M.</i>		SECRETARIO RELATOR: <i>Dr. Leonardo Alvarado</i>	
OBSERVACIONES: <i>22-04-2009</i> <i>12.h.30</i>			



-1-
UNG

Santo Domingo, a 17 de abril del 2009.

SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

Una vez mas llegamos hasta ustedes y a cada uno de los vocales de tan alto organismo, para hacerles conocer que con fecha 16 de abril del 2009 con la pruebas correspondientes de descargo del candidato a la prefectura Geovany Benitez, sigue haciendo propaganda política en la inauguración de la obra numero 50, “inaugurando aulas en la Escuela Julio Cesar Bermeo”, donde el informador MIGUEL MENA ocupando un programa en de Televisión en CITI Noticias recientemente creado en el canal 34, hace gala de la noticia exponiendo un video que lo sustento como prueba, de la intervención del candidato a prefecto en dicho acto diciendo textualmente que se inaugura aulas de parte de la prefectura, y se lo presenta al candidato como autoridad ?, es mas el candidato habla a nombre de la inversión de la obra. Otro detalle el candidato recibe placas como una autoridad. Esa particularidad señores vocales es campaña política

Lo cual de acuerdo a la ley es un desacato a su autoridad, por tal motivo solicito a ustedes, la suspensión de dicho programa de noticias recién creado, así como la difusión de noticias vinculadas con la campaña, lo cual prohíbe su alta investidura.

Agregó que una vez que se cumpla lo pedido, también ustedes conozcan que los trabajadores de la Prefectura han sido ocupados a participar en la campaña política, lo cual lo prohíbe la ley.

Acompañó a mi denuncia el video como evidencia, en la cual Ivanova Ortega en una entrevista reconoce ser funcionaria e invita a una marcha por las calles, e insita a la ciudadanía salir a rechazar a la candidata Johana Nuñez., en el mismos video el entrevistador Miguel Mena induce de manera maligna y temeraria a la comunidad a un rechazo a nuestra lista 62, así mismo encamina a que la entrevistada hable también de política y de sus funciones de empleada, inexplicable señores mandantes electorales

El programa Citi Noticias del canal 34 desde su creación ha tenido un direccionamiento político en todas sus emisiones en contra de la candidata para la prefectura por Alianza Tsáchila lista 62 y además el programa sigue

emitiendo el spot contratado por la prefectura en contra de la candidata Johana Nuñez, pese haber ustedes ordenado su suspensión, no se acata su resolución. Por ello insisto en la suspensión del programa televisivo.

Damos a conocer además que el señor Mena tiene un programa radial de noticias en FLAMA PLUS, en que participan los mismos entrevistados y con la misma temática de campaña en contra de la señora Johana Nuñez, ya que no tiene argumentos legales. Sus entrevistas tanto en radio y televisión tiene direccionamiento de campaña política, y además ha gritado en su medio radial de "estúpida" a la candidata Johana Nuñez

Por lo expuesto, reitero el pedido de sacar del aire este programa de noticia "CITI NOTICIAS CANAL 34" recién creado con la finalidad de dañar mi imagen pública.

De ser necesario notificaciones que nos corresponda las recibiremos en la casilla Judicial No. 105. Autorizamos al Dr. Wilson Loaiza Encalada Abogado Profesional del derecho, quien con su firma y rubrica suscribirá escrito sea necesario en defensa de mis intereses.

Por ser mi pedido, acorde a derecho, le reitero mi agradecimiento.

Atentamente,


Johana Nuñez
1715447510

Santo Domingo, a 18 de Abril del 2009.

SEÑORES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

JOHANA NUÑEZ , mayor de edad, casada de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta ciudad de Santo Domingo, en calidad de Candidata a la Prefectura por la lista 62 Alianza Tsáchila de esta Provincia de Santo Domingo de los Tsachilas.

Conocedores del grado de interés de hacer daño a mi imagen por parte del Consejo Provincial representado por el señor Jorge Cherez Prefecto encargado, de seguir perjudicando la aceptación popular hacia mi persona comunico que en días anteriores el CNE fue testigo que se elaboro un video en contra de Johana Nuñez por parte del Consejo Provincial Santo Domingo de los Tsachilas, es decir una institución publica utilizando fondos del estado esta haciendo campaña sucia utilizando los medios comunicativos.

Ahora se pretende seguir haciendo esta campaña sucia utilizando otros tipos de medios de comunicación como prensa escrita y radios, pautando a nombre del Consejo Provincial, pretendiendo seguir haciendo daño a la imagen de la candidata a Prefecta por la lista 62 Alianza Tsáchila como anteriormente lo denuncie,

Con estos antecedente, Amparada en el art. 219 de la Constitución Política de la Republica del Ecuador, en concordancia con el numeral f del articulo 26 de la Ley Organiza de Servicio Civil y Carrera Administrativa, así como la ley Orgánica de Elecciones, la Ley de Control de Gasto y Propaganda Electoral, además han violado claramente normas expresas del Código Penal como son las Injurias Graves Calumniosas, que atentan gravemente contra la mi buena honra, así como también la presunción de peculado por hacer el mal uso de los fondos publicos.

Con el fin de evitar que se siga usando dolosamente la campaña sucia en los diferentes medios de comunicación, que tienen preparado mis adversarios políticos, solicitamos que se adopten las siguientes medidas:

- 1.- Que se oficie a la Gerente del Diario La Hora La Sra. Egda Palma para que se evite este tipo de campaña sucia utilizando a instituciones publicas.
- 2.- Que se oficie al señor Jorge Cherez, Prefecto encargado, con el fin que responda por estos actos de campaña sucia y la utilización de fondos públicos para hacer campaña, y que de manera inmediata y urgente pedimos al pleno que detenga esta estrategia de campaña sucia por parte del Consejo Provincial, en contra de mi persona
- 3.- Que se oficie a todos los medios de comunicación con la suspensión de la contratación por parte del Consejo Provincial en contra de Johana Nuñez.

Esperando que el consejo en pleno aplique las leyes, y no se permita la utilización de fondos públicos para hacer campaña en contra de Johana Nuñez, le reitero mis agradecimientos.

Por mis propios derechos.

ATENTAMENTE



Johana Nuñez

CC: Dr Francico Vivanco DIARIO LA HORA Quito. Sra. Edga Palma DIRECCION ADMINISTRATIVA DIARIO LA HORA Santo Domingo, Medios de Comunicación Radiales Locales, Medios de comunicación Visual Locales, Comision Latioamerica de Derechos Humanos ALDU Quito, Diario EL UNIVERSO Guayaquil, Diario El Comercio Quito. Comision de Observadores Internacionales OEA.

 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
SECRETARÍA
RECIBIDO
POR E.P.
FECHA 18-07-09
HORA 15:14
N. DE HOJAS # 2

-6-
5113

Santo Domingo, a 20 de Abril del 2009.

SEÑORES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS.

SEÑORES OEA OBSERVADORES INTERNACIONALES

Johana Núñez, mayor de edad, casada, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta ciudad de Santo Domingo de los Tsachilas, en calidad de candidata a la Prefectura por la Lista 62 Alianza Tsáchila de esta provincia de Santo Domingo de los Tsachilas me dirijo a ustedes:

1.- Con recibido de Secretaria 18-04-2009 siendo las 15:14, comunique de manera preventiva de lo que hoy se ha consumado en la tercera hoja a pagina completa del diario LA HORA, la campaña sucia emprendida por el Consejo Provincial y sus representantes Sr. Jorge Cherez Muirragui Prefecto Provincial (E). y Sra. Ivanova Ortega Ocampo Secretaria General. El Consejo en pleno con oficio N328-2009-DPESDT, bajo resolución No. PLE-JPE-STO-D-NO.140-16-04-2009, dispone suspender al medio de comunicación el espacio contratado por el encargado del Consejo Provincial.

Es claro y evidente que el Consejo a suspendido este tipo de contratación de medios de comunicación por parte de Instituciones Publicas, y el Consejo Provincial en forma de burla y evadiendo la autoridad suprema de elecciones esta haciendo con los fondos públicos campaña.

2.- Con recibido de Secretaria 18-04-2009 siendo las 15:13, comunique al pleno que toda esta campaña sucia tiene su origen en el Consejo Provincial, ya que con pruebas de videos y documentos, di a conocer que la asistente de la señora Ivanova Ortega es la esposa de Acosta Mejia Carlos Raúl quien fué sorprendido por la policia con los pasquines de la campaña sucia en contra de mi persona, esta son las pruebas de las vinculaciones que desde el Consejo Provincial se campaña en contra de mi persona.

Con estos antecedes tan claros y evidentes; solicito:

- a) Se suspenda de manera inmediata y urgente la contratación por parte de la Institución Publica CONSEJO PROVINCIAL en los todos los medios de comunicación esta estrategia de campaña sucia. No se puede utilizar fondos públicos para hacer campaña.
- b) Que se apliquen las sanciones respectivas a quien corresponda
- c) Se comuniqué a la Directora del Diario La Hora La Sra. Egda Palma, quien de manera preventiva se le comunico esta situación; puesto que el Sr. Carlos Cuesta colaborador en mi campaña, le llamo vía telefónica y le previnio de esto hecho a lo cual la señora, muy gentilmente contesto no saber nada referente al tema de la publicidad que esta contratando por parte del Consejo Provincial. Por favor señores del pleno comuniqué por escrito que no se puede contratar publicidad por parte de una Institución Publica para hacer campaña sucia al DIARIO LA HORA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
SECRETARIA

RECIBIDO

POR: Gaby
FECHA: 20-04-09
HORA: 08h41
N. DE HOJAS: 5

- d) Que en las mismas dimensiones que el Diario La HORA a un día siguiente de la publicación, es decir mañana 21 de Abril, se permita a Johana Núñez una entrevista, para desmentir este comunicado, que el único fin que busca es confundir a la ciudadanía y restar los votos de mi candidatura o caso contrario sea el CNE quien en las mismas dimensiones aclara esta anomalía especificando el acto y el nombre de la perjudicada a la ciudadanía, ya que se tiene que remendar el daño que esta haciendo con la intención de votación.
- e) Solicitar al pleno del Consejo que de la manera verbal que se dijo dirigir un comunicado a los Medios de Comunicación para evitar este tipo de Contratación Publica para hacer campaña, lo emiten por escrito y lo emitan hoy, caso contrario se va ha seguir siendo campaña con plata del estado, y como máxima autoridad de la elecciones ustedes estarían siendo participes de esta campaña, cuando su organismo es vigilar y controlar esta anomalías.
- f) Solicito que manera muy comedida se ejecuten las acciones de manera inmediata, ya que con fecha 16 de abril del 2009, se emitió con resolución del pleno suspender espacios contratados por Instituciones Publicas, y no se que termino se le puede dar esto que a sucedió con el diario LA HORA, y a que han pasado tres días después que se dio a conocer la resolución.

Por mis propios derechos

ATENTAMENTE


Johana Núñez

Adjunto: Hoja del Periódico, Oficios Recibidos a las 15:14 y 15:13

-10- diez No hay pruebas finico.

Santo Domingo, a 18 de Abril del 2009.

SEÑORES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

JOHANA NUÑEZ , mayor de edad, casada de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta ciudad de Santo Domingo, en calidad de Candidata a la Prefectura por la lista 62 Alianza Tsáchila de esta Provincia de Santo Domingo de los Tsachilas.

Con fecha de hoy 18 de abril del 2009, siendo las 9.45 de la mañana fue sorprendido infraganti entregando pasquines, el ciudadano Carlos Raúl Acosta Mejía con cédula 0400624490 en el sector de la 5 esquinas, la persona autora de la Campaña Sucias, en contra de la candidatura a la prefectura de la lista 62, de acuerdo al parte STD-CP-23 de fecha sábado 18 de Abril del 2009, estuvo entregando, hojas volantes, llamadas pasquines en contra de la señora candidata a la prefectura Johana Nuñez.

Lamentamos este acto vandálico del señor ACOSTA MEJIA CARLOS RAUL con cedula de identidad 040062449-0, a quien el Policía cuyo nombre es Jonatan Pazmiño con cédula de identidad lo encontró y levanto el parte informativo al señor coronel Fausto Gavilanes, el adjunto, dando a conocer que el señor fue intersectado de manera infragante entregando hojas volantes en contra de la honrra de Johana Nuñez.

Damos a conocer que esta persona: ACOSTA MEJIA CARLOS RAUL, es el esposo de la señora MOLINA NAVARRO MARIUXI JANNETH con C.I. 171335242-3 quien trabaja en el Consejo Provincial a mando de la de la Sra. IVANOVA ORTEGA, Secretaria General del Consejo Provincial, quien en varios medios de comunicación, se la visto de manera publica y escuchado estar en contra de la candidatura de Johana Nuñez. Conocemos que por parte de ella a redactado una declaración de persona no grata en contra de mi persona con esto pruebo hasta la saciedad, que vengo siendo objeto y victima de persecución por la mencionada señora y de otras personas de denunciare con documento y pruebas como suelo hacer oportunamente.

Por mis propios derechos

Atentamente,

Johana Nuñez

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNEI) SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
 SECRETARIA
RECIBIDO
 POR E.P.
 FECHA 18-04-09
 HORA 15:13
 N. de Hojas 12

Adjunto el video de evidencia: 1.- Video infraganti, 2.- Parte Policial Comando Provincial de Policía SDT-CP_23



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

COMANDO PROVINCIAL
DE POLICIA SDT -CP-23

PRIMER DISTRITO
PLAZA SANTO DGO

PARTE INFORMATIVO ELEVADO AL SR. COMANDANTE PROVINCIAL DE POLICIA
"SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS"

LUGAR: 5 ESQUINAS
CAUSA: ATENTADO CONTRA LA HONRA.
HORA: 09H00
FECHA: SABADO, 18 DE ABRIL DEL 2009.

Mediante el presente respetuosamente me permito poner en su conocimiento Sr. Coronel que, encontrándome de servicio como seguridad de la Sra. JOHANA NUÑEZ candidata a prefecta de la provincia de Santo Domingo de los Tsachilas se acerco una Srta. De nombre JAYA VARGAS JOHANNA con CC. 172413364-8 la misma que me supo manifestar que una persona se encontraba entregando hojas volantes el mismo que responde a los nombres ACOSTA MEJIA CARLOS RAUL con CC. 040062449-0 así mismo el contenido de estas hojas: atentaba contra la honra de dicha candidata.

Cabe indicar, que acudimos ante el Fiscal de turno Dr. José Montero el cual supo manifestar el procedimiento a seguir a la Sra. Candidata

Adjunto al presente las hojas en mención.

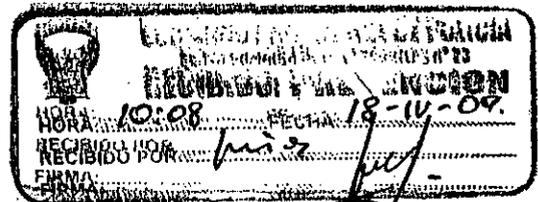
Particular que pongo en su conocimiento, para los fines consiguientes.



Col. Pazmiño
20/20
18-04-2009

JONATAN PAZMIÑO
POLICIA NACIONAL
CC.130981583-3

SEGURIDAD DE LA CANDIDATA



107 = 70 JPS.

-11
07/04



CONSIDERANDO

Que, la Ley Orgánica de Régimen Provincial en su artículo 29 literal a expresa que corresponde al Consejo Provincial dictar ordenanzas, acuerdos y resoluciones para la buena marcha de Gobierno Provincial;

Que, el Gobierno Provincial es una persona jurídica de derecho público que goza de autonomía para representar a la provincia, con capacidad para realizar los actos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

Que, el artículo 24 de la Ley Orgánica de Servicio Civil determina como deber de todos los funcionarios públicos entre ellos los funcionarios del Gobierno Provincial, el cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y demás leyes;

Que, el artículo 66 de la Constitución del Estado determina como uno de los derechos y garantías fundamentales para todas las personas el derecho al honor, buen nombre e integridad personal, principalmente si se trata de instituciones que representan al Estado Ecuatoriano dentro de sus competencias como es el Consejo Provincial;

Que, en las últimas semanas el Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas y sus funcionarios, empleados y trabajadores han sido víctimas de la deshonra, desprestigio y calumnia tanto institucional como personal a sus funcionarios por parte de candidaturas que persiguen ocupar dignidades de elección popular en los comicios electorales;

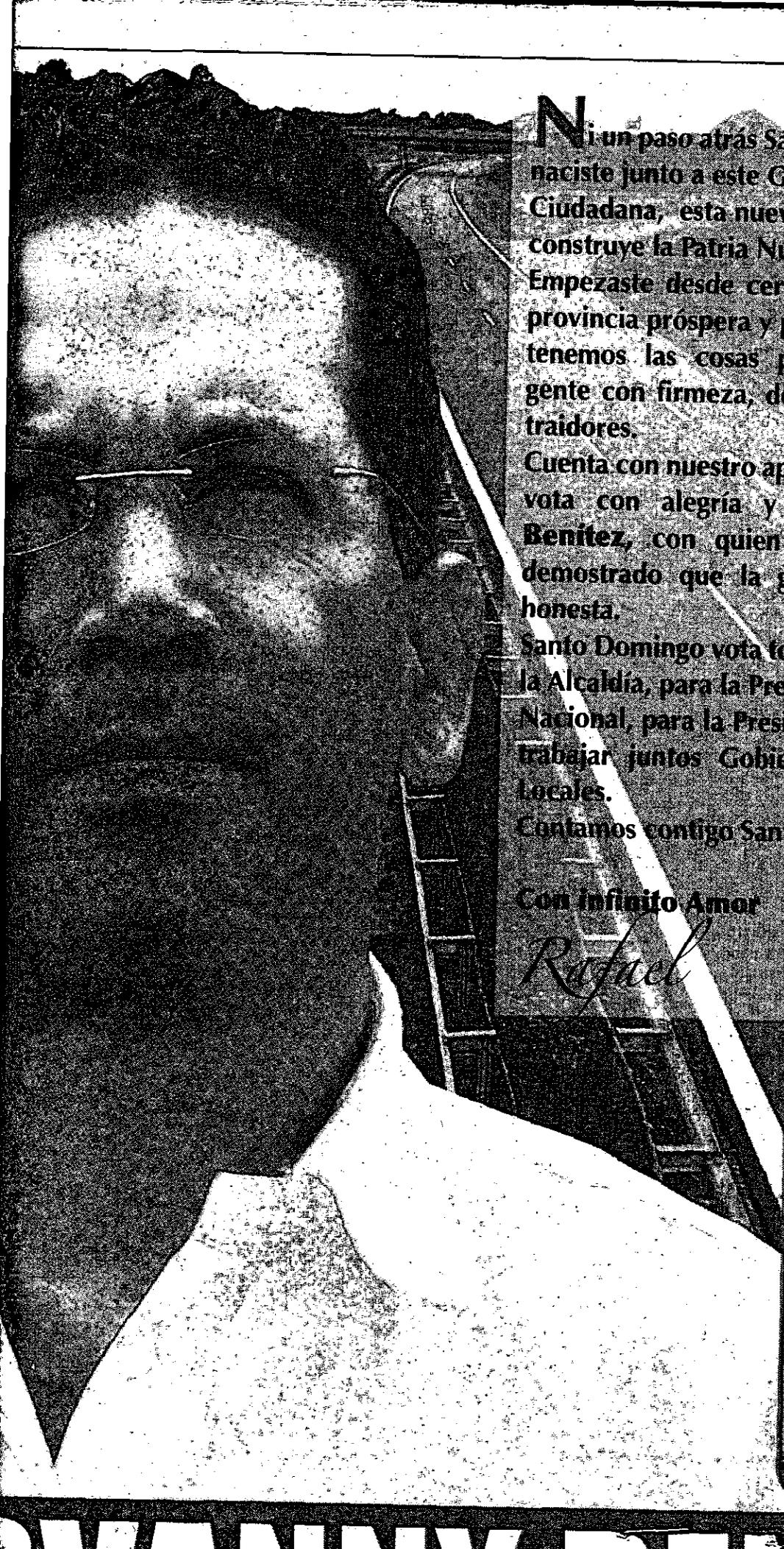
En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Régimen Provincial;

RESUELVE

PRIMERO. Respalda las acciones y trabajo realizado por las autoridades, funcionarios y trabajadores del Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas al defender públicamente honra, dignidad y respeto;

SEGUNDO. Rechazar públicamente los pronunciamientos negativos y ofensas realizadas por la Señora Johana Núñez García en contra de la Institucionalidad del Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas y sus funcionarios, empleados y trabajadores.

TERCERO. Declarar persona no grata del Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas a la Señora Johana Núñez García por cuanto sus actitudes y expresiones públicas atentan en contra de la institucionalidad y buen nombre del Gobierno Provincial.



Ni un paso atrás Santo Domingo de los Tsáchilas, naciste junto a este Gobierno de la Revolución Ciudadana, esta nueva provincia también construye la Patria Nueva.

Empezaste desde cero, y has demostrado ser una provincia próspera y productiva... nosotros tenemos las cosas perfectamente claras, somos gente con firmeza, de convicción, no cobardes ni traidores.

Cuenta con nuestro apoyo, por ello este 26 de abril, vota con alegría y esperanza por Geovanny Benitez, con quien ya hemos trabajado y ha demostrado que la gente de la 35 es capaz y honesta.

Santo Domingo vota todo 35, para Concejales, para la Alcaldía, para la Prefectura, para la Asamblea Nacional, para la Presidencia de la República, para trabajar juntos Gobierno Nacional y Gobiernos Locales.

Cantamos contigo Santo Domingo de los Tsáchilas

Con Infinito Amor

Rafael

EXTRACTO DEL DISCURSO DADO
EN SANTO DOMINGO EL 26 DE ABRIL

35

PAIS

Patria Altiva | Soberana

GEOVANNY BENITEZ

En la Junta -12 doc
Usu a pose, en conocimiento
fo del T. Contencioso
Electoral. por la re-
solución y estudio
20.04.09.

Santo Domingo, a 20 de Abril del 2009.

SEÑORES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS.

SEÑORES OEA OBSERVADORES INTERNACIONALES

Johana Nuñez, mayor de edad, casada, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta ciudad de Santo Domingo de los Tsachilas, en calidad de candidata a la Prefectura por la Lista 62 Alianza Tsáchila de esta provincia de Santo Domingo de los Tsachilas me dirijo a ustedes:

Se de a conocer que con fecha de hoy 20 de abril se ha emitido por parte del Diario LA HORA, un suplemento de 4 hojas presentando al candidato a la prefectura por la lista 35, diciendo "Te doy a conocer un mapa de obras realizadas durante los 11 meses de gestión en la Prefectura"

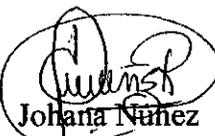
Esto no esta permitido en campaña, promocionar las "obras" que el candidato ha mencionado a la ciudadanía que dice haber hecho. Además quien lo pauta, no hay ningún sello de la CNE.

Solicito, Se comunique al candidato que esto puede hacer de la manera más inmediata y su respectiva sanción, como al medio de comunicación

Señores del Pleno pido explicaciones ha esta irregularidad, o acaso falta informar a los medios de comunicación de lo que tienen que publicar o no publicar.

Por mis propios derechos

ATENTAMENTE


Johana Nuñez

Adjunto suplemento del periódico

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
SECRETARIA
RECIBIDO
POR Gaby
FECHA 20-04-09
HORA 08h11
N° de Hojas 1



Santo Domingo, 21 de abril del 2009

Oficio S-JPEDT-355

Señores:

MIEMBROS DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

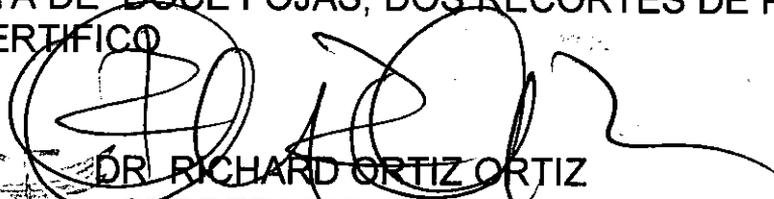
Presente.-

Cúmpleme en mi condición de Secretario de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo Informar que mediante comunicaciones de fechas, 17, 18 y 20 de Abril del 2009, en todas suscrita por la Señora Joanna Núñez Candidata a Prefecta del Movimiento Político Alianza Tsáchilas, presenta denuncias que son conocidas por la Junta Provincial Electoral en sesión del día 20 de abril, y a su vez dicho cuerpo colegiado resuelve abrir el expediente y trasladarle dichas comunicaciones al Tribunal Contencioso Electoral a fin de que proceda de acuerdo a las normas vigentes.

Anexo lo indicado en 12 fojas mas 2 publicaciones en diferentes páginas del Diario la Hora fechas el 20 de abril del 2009.

Dr. Freddy González
SECRETARÍA
JUNTA ELECTORAL
SECRETARÍA DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

RECIBIDO EL DÍA DE HOY MIERCOLES VEINTIDOS DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE A LAS OCHO HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS CONSTA DE DOCE FOJAS, DOS RECORTES DE PRENSA Y UN OFICIO.- CERTIFICO

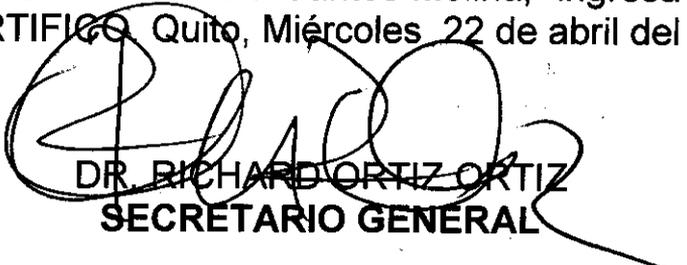

TRIBUNAL
QUINTO DE ABRIL

DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

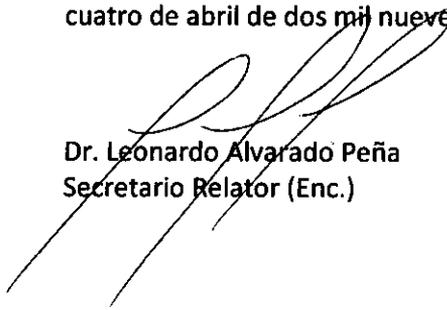
RAZON.- Siento como tal que realizado el sorteo, esta causa le correspondió a la Dra. Alexandra Cantos Molina; ingresa con el número 2009-0120.- CERTIFICO. Quito, Miércoles 22 de abril del 2009.-


DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL


TRIBUNAL
QUINTO DE ABRIL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

Recibido en el despacho de la Dra. Alexandra Cantos Molina, el día de hoy, miércoles, veinte y cuatro de abril de dos mil nueve, a las 12h30, en doce fojas.- Certifico.-

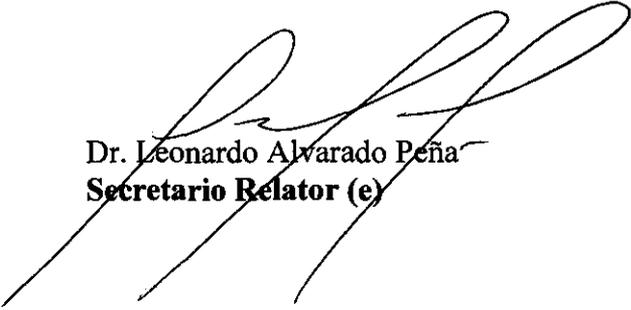

Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- VISTOS.- (CAUSA No 120-2009 J.ACM-MFP) Quito, Distrito Metropolitano, 24 de abril de 2009, 15h30.- Previo a dar curso al trámite que corresponda en la presente causa, se dispone, bajo prevenciones de ley: 1. Oficiese a la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas para que en el plazo de 48 horas: a) Complete el expediente remitido al Tribunal Contencioso Electoral por el Secretario de la Junta Provincial Electoral mediante Oficio No. S-JPEDT-355 de 21 de abril del 2009, en especial el acta de la sesión de la Junta Provincial Electoral del 20 de abril en el que resuelve abrir el expediente. b) Informe si el Pleno de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, adoptó alguna resolución respecto a las denuncias presentadas por la señora Johana Nuñez García, candidata a Prefecta por el Movimiento Político Alianza Tsáchila y se remita ante esta autoridad las correspondientes resoluciones, si las hubiera. Notifíquese a la señora Johana Nuñez en el casillero judicial No. 105 de Santo Domingo de los Tsáchilas y en la casilla electoral que corresponda al citado movimiento político, por esta ocasión. Se previene a las partes su obligación de señalar casilla contenciosa electoral en esta ciudad de Quito, para futuras notificaciones. Exhíbase la presente providencia en la cartelera visible que para el efecto tiene el Tribunal Contencioso Electoral. Cúmplase y Notifíquese.

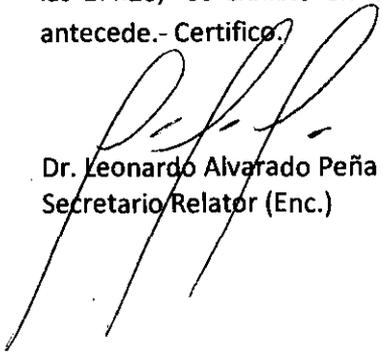

~~Dra. Alexandra Cantos Molina~~

Jueza del Tribunal Contencioso Electoral

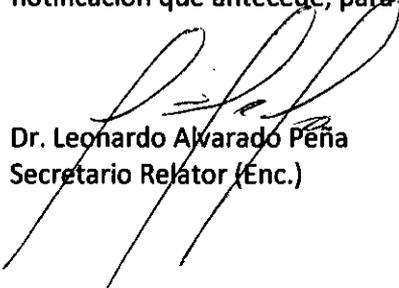
Certifico, Quito 24 de abril de 2009.


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (e)

RAZÓN.- Siento por tal que el día de hoy, viernes veinte y cuatro de abril de dos mil nueve, a las 17h10, se exhibió en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral la providencia que antecede.- Certifico.

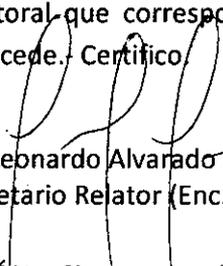

Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

RAZÓN.- Siento por tal que el día, sábado, veinte y cinco de abril de dos mil nueve, a las 00h00, se entregó al área de sistemas del Tribunal Contencioso Electoral, la boleta de notificación que antecede, para que sea publicada en la página web.- Certifico.



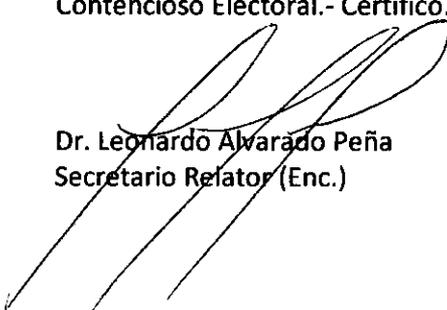
Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

RAZÓN.- Siento por tal que el día, sábado veinte y cinco de abril del dos mil nueve, a las 08h55, se depositó la boleta de notificación para la señora Johana Nuñez, en el casillero electoral que corresponde al Movimiento Político Alianza Tsáchila, con la providencia que antecede.- Certifico.



Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

RAZÓN.- Siento por tal que el día de hoy, viernes veinticuatro de abril de dos mil nueve, a las 17h10, se procedió a publicar la providencia que antecede, en la cartelera visible del Tribunal Contencioso Electoral.- Certifico.



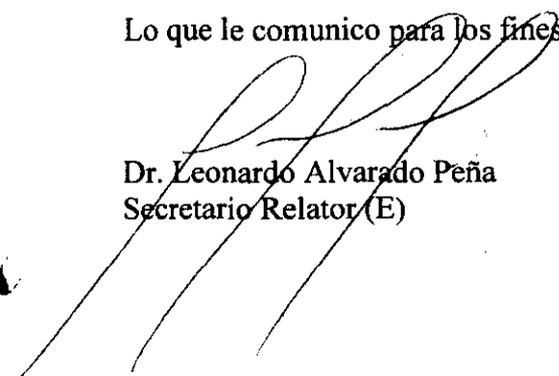
Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

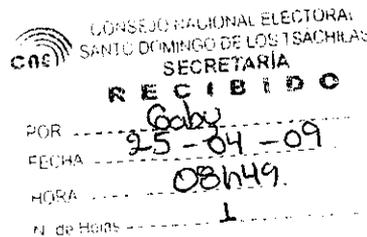
Oficio No 043- TJ-J.ACM-TCE-2009
Quito, 24 de abril de 2009.

Señores
Junta Provincial Electoral
Santo Domingo de los Tsáchilas
Ciudad.-

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- VISTOS.- (CAUSA No 120-2009 J.ACM-MFP) Quito, Distrito Metropolitano, 23 de abril de 2009, 15h00.- (...) 1. Oficiese a la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas para que en el plazo de 48 horas: **a)** Complete el expediente remitido al Tribunal Contencioso Electoral por el Secretario de la Junta Provincial Electoral mediante Oficio No. S-JPEDT-355 de 21 de abril del 2009, en especial el acta de la sesión de la Junta Provincial Electoral del 20 de abril en el que resuelve abrir el expediente. **b)** Informe si el Pleno de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, adoptó alguna resolución respecto a las denuncias presentadas por la señora Johana Nuñez García, candidata a Prefecta por el Movimiento Político Alianza Tsáchila y se remita ante esta autoridad las correspondientes resoluciones, si las hubiera...” Cúmplase y Notifíquese. F) Dra. Alexandra Cantos Molina, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral.

Lo que le comunico para los fines de Ley.


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (E)





Santo Domingo de los Tsáchilas 25 de abril del 2009

Oficio S-JPEDT-367

Señor:

Dr. Leonardo Alvarado Peña

SECRETARIO RELATOR E

Presente.-

En atención a su comunicación No 043-TJ-J.ACM-TCE-2009 de fecha 24 de abril de 2009 y recibido en la Secretaria de la Junta Provincial Electoral el 25 de abril del presente año a las 8h: 49 en el que solicita: *"que en el plazo de 48 horas: a) complete el expediente remitido al Tribunal Contencioso Electoral por el secretario de de la Junta Provincial Electoral mediante oficio No. SJPEDT-355 de 21 de de abril del 2009, en especial el acta de la sesión de la Junta Provincial Electoral del 20 de abril en el que resuelve abrir el expediente. b) informe si el Pleno de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, adopto alguna resolución respecto a las denuncias presentadas por la señora Johana Núñez García, candidata a Prefecta por el Movimiento Político Alianza Tsáchila y se remita ante esta autoridad las correspondientes resoluciones, si las hubiera"*. Al respecto a usted manifiesto:

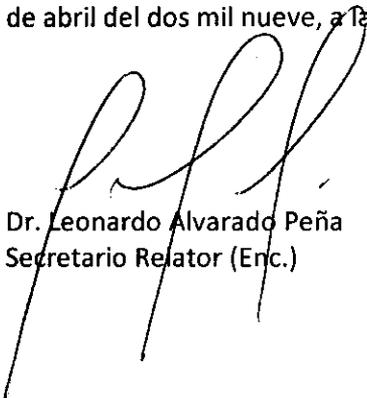
- Adjunto a la presente se servirá encontrar lo solicitado, esto es original del Acta del 20 de abril del 2009 y Resolución PLE-JPE-STO.D.141-20-04-2009.

Particular que traslado a su conocimiento para fines de legales.

Atentamente

Dr. Freddy Corrales
SECRETARIA
JUNTA ELECTORAL
SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

Recibido en el despacho de la Dra. Alexandra Cantos Molina, el día de hoy, lunes veinte y siete de abril del dos mil nueve, a las 16h50, en siete fojas.- Certifico.-



Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS



17
- Secreto -

Santo Domingo, 20 de abril 2009

Oficio S-JPEDT-352

Lcdo.

Luis Reyes Arteaga

**DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**

Para su conocimiento y fines legales, comunico a ustedes que el Pleno de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas en uso de sus atribuciones legales, en sesión ordinaria del día lunes 20 de abril del 2009, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

PLE-JPE-STO.D.#141-20-04-2009

Que, al Pleno de la Junta Provincial Electoral, llegó una comunicación de fecha 20 de abril del 2009, suscrita por la Candidata a Prefecta Sra. Johana Nuñez, la misma que contiene una denuncia que refiere entre otras cosas sobre una publicación realizada en el periódico la Hora en la página A5, del día 20 de abril del 2009, que en el numeral segundo y tercero de la parte resolutoria nombra a la Sra. Candidata que suscribe el oficio.

Que, ART. 128, en el inciso segundo señala: *"Se prohíbe la contratación privada escrita, radio, televisión o vallas publicitarias de espacios que hagan referencia directa o indirecta a las candidatas, candidatos, listas u organizaciones políticas"*.

Que el ART. 131, de la Codificación de las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, que en su parte señala: *"Durante los periodos de campaña electoral, todas las instituciones públicas se abstendrán de difundir publicidad a través de prensa escrita, radio, televisión y vallas publicitarias. Únicamente podrán informar a través de estos medios sobre asuntos cuya difusión sea necesaria para la ejecución de planes y programas específicos y que se encuentren en ejecución durante ese período. En estos espacios queda prohibida la exposición de imágenes, voz y nombre de toda persona que se encuentre calificada a participar como candidata o candidato"*.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
SECRETARIA
RECIBIDO
POR *Gob*
FECHA *20-04-09*
HORA *20h02*
Nº DE HOJAS *1*

En uso de sus atribuciones legales.

RESUELVE:

- a) Trasladar a conocimiento de la Delegación Provincial de esta Jurisdicción a fin de que proceda de conformidad a las Normas vigentes y al Órgano Superior Consejo Nacional Electoral.
- b) Poner en conocimiento del Tribunal Contencioso Electoral, las denuncias presentadas por la candidata a fin de que se sirva resolver.
- c) Notificar la presente Resolución.

Atentamente,



Dr. Freddy Sojítamba
SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

SESIÓN DEL 20 DE ABRIL DEL 2009

En la Ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas, 20 de abril del 2009 a las 11:00, en la sala de sesiones de la Junta Provincial Electoral, se instala la sesión previa convocatoria del Señor Ingeniero Fernando López Muñoz, con la presencia de los señores vocales: Ing. Elvis Jumbo Castro, Sra. Lenny Anabeth Ureta, Lcdo. Milton Morales Manosalvas vocal suplente, Ing. Fernando López Presidente de la Junta, Dr. Freddy Cojitambo, Secretario de la Junta Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, con ausencia del la Ing. Doris Pérez.

El Secretario de la Junta, constata el quórum existiendo el reglamentario y se da lectura a la convocatoria.

1. Audiencia al sujeto político del Movimiento Cambio XXIII, lista 70.
2. Planificación de la agenda semanal de la Junta Provincial Electoral Santo Domingo de los Tsáchilas.

Seguidamente el Dr. Freddy Cojitambo da lectura a la comunicación de fecha 20 de abril del 2009, suscrito por Gonzalo Yépez Palma Candidato a prefecto, lista 70, que en su parte principal manifiesta, *"quiero expresarles mi profunda preocupación por ciertas actuaciones que vienen realizando para favorecer abiertamente las candidaturas del Movimiento Alianza Tsáchila, en contubernio con ciertos medios de comunicación de la zona. Primero fue en el período de inscripciones. El Sr. Angel Gende, golpeó la mesa donde ustedes sesionaban y sus partidarios tuvieron que agredir verbalmente su trabajo, para lograr su calificación. ¡Qué vergonzoso! También comprobaron que este movimiento empezó la campaña desde antes del 10 de marzo. Después constataron que Zaracay TV favorecía a los candidatos del referido movimiento con entrevistas todos los días, nota de prensa que se repetían a cada rato, reportajes y cobertura directa con sus reporteros. Inclusive en una reunión de su organismo con representantes de Medios de Comunicación les conminaron a ustedes que digan claramente cuál es el Medio que está infringiendo la Ley y ustedes los puntualizaron. ¿Qué ha pasado? ¿Cuánto dinero está por debajo de la mesa, si cada segundo vale \$4.00? Una sanción leve que les dio más alas para seguir en el mismo tren de trabajo y ahora se les entrevista por el mínimo disparate. Finalmente vemos que el Gobierno Provincial hace una necesaria aclaración institucional frente a la arremetida verbal de su principal candidata y ustedes disponen su suspensión, únicamente porque partidarios de esta tienda política se toman las instalaciones del CNE. ¡Qué vergüenza de autoridades! Por favor, ustedes son el organismo rector de las elecciones, no los favorecedores de una sola candidatura. En un País que se considera democrático debe existir igualdad de condiciones y esto no se ha cumplido gracias a su benevolencia e impavidez. Decirles que actúen es como "echar agua al mar". Ya todo está dicho. Solo nos queda pedir a Dios que la billetera que circuló por Zaracay TV y varios periodistas, no llegue al CNE y que se haga respetar la voluntad soberana del pueblo, aunque este llegue a las urnas engañado por la millonaria publicidad, permitida por el flamante consejo Nacional Electoral de Santo Domingo".* Seguidamente el Sr. Secretario da lectura al oficio de fecha 18 de abril del 2009, suscrito por el Eco. Carlos Arguello Subdirector Movimiento Cambio XXIII, que en su parte pertinente manifiesta que *"se sirvan dar audiencia a una comitiva del Movimiento Cambio XXIII lista 70 para el día lunes 20 de abril del 2009, en la sesión que la Junta Provincial desarrollará en horas de la mañana (09h00), con el propósito de*

puntualizar algunos detalles del desarrollo de la campaña electoral". Acto seguido se presenta representantes del Movimiento Cambio XXIII, ratificando y apoyando el primer oficio enviado por el Sr. Gonzalo Yopez, adicionalmente mencionan sobre la aplicación de Resolución del CNE referente a tema de vallas publicitarias, la Junta manifiesta los Señores que el oficio no tiene sustento de denuncia solo este es de conocimiento si desean algo adicional se haga un alcance por escrito, manifestando los pedidos verbales que realizaron. Seguidamente el Secretario de la Junta da lectura a los oficios de fecha 20 de abril del 2009, suscrito por la Sra. Johana Nuñez, que en su parte medular manifiesta, "Se dé a conocer que con fecha de hoy 20 de abril se ha emitido por parte del Diario LA HORA, suplemento de 4 hojas presentado al candidato a la prefectura por la lista 35, diciendo "te doy a conocer un mapa de obras durante los 11 meses de gestión en la Prefectura". Esto no está permitido en campaña, promocionar las "obras" que el candidato ha mencionado a la ciudadanía que dice haber hecho. Además quien los pauta, no hay ningún sello de la CNE. Solicito, s comunique al candidato que esto puede hacer de la manera más inmediata y su respectiva sanción, como al medio de comunicación". Seguidamente el Sr. Secretario da lectura al oficio de fecha 20 de abril del 2009, suscrito por la Sra. Johana Nuñez candidata a prefecta por el Movimiento Alianza Tsáchila lista 62, que en su parte pertinente manifiesta "solicita a) se suspenda de manera inmediata y urgente la contratación por parte de la Institución Pública CONSEJO PROVINCIAL en los todos los medios de comunicación esta estrategia de campaña sucia. No se puede utilizar fondos públicos para hacer campaña. b) Que se apliquen las sanciones respectivas a quien corresponda. C) Se comunique a la Directora del Diario La Hora la Sra. Egda Palma, quien de manera preventiva se le comunico esta situación; puesto que el Sr. Carlos Cuesta colaborador de mi campaña, le llamo vía telefónica y le previno de esto hecho a lo cual la señora, muy gentilmente contesto no saber nada referente al tema de la publicidad que está contratado por parte del Consejo Provincial. Por favor señores del pleno comunique por escrito que no se puede contratar publicidad por parte de una Institución Pública para hacer campaña sucia al DIARIO LA HORA. D) Que en las mismas dimensiones que el Diario La HORA a un día de la publicación, es decir mañana 21 de abril, permita a Johana Núñez una entrevista, para desmentir este comunicado, que el único fin que busca es confundir a la ciudadanía y restar los votos de mi candidatura o caso contrario sea el CNE quien en la mismas dimensiones aclara esta anomalía especificando el acto y el nombre de la perjudicada a la ciudadanía, ya que se tiene que remendar el daño que está haciendo con la intención de votación. e) Solicitar al pleno del Consejo que de la manera verbal que se dijo dirigir un comunicado a los Medios de Comunicación para evitar este tipo de Contratación Pública para hacer campaña, lo emitan hoy, caso contrario se va a continuar en campaña con la plata del estado, y como máxima autoridad de la elecciones ustedes estarían siendo partícipes de esta campaña; cuando su organismo es vigilar y controlar esta anomalías. f) Solicito que manera muy comedida se ejecuten las acciones de manera inmediata, ya que son fecha 16 de abril del 2009, se emitió con resolución del pleno suspender espacios contratados por Instituciones Públicas, y no sé que termino se le puede dar esto que a sucedió con el diario LA HORA, ya a que han pasado tres días después que se dio a conocer la resolución". Seguidamente el Dr. Freddy Cojitambo da lectura del oficio de fecha 18 de abril del 2009, suscrito por la Sra. Johana Nuñez, que en su parte medular manifiesta, que "1.- Que se oficie a la Gerente del diario La Hora la Sra. Egda Palma para que se evite este tipo de campaña sucia utilizando a instituciones públicas. 2.- Que se oficie al señor Jorge Cherez, Prefecto encargado, con el fin que responda por estos actos de campaña sucia y la utilización

de fondos públicos para hacer campaña, y que de manera inmediata y urgente pedimos al pleno que detenga esta estrategia de campaña sucia por parte del Consejo Provincial, en contra de mi persona. 3.- Que se oficie a todos los medios de comunicación con la suspensión de la contratación por parte del Consejo Provincial en contra de Johana Nuñez". El Secretario procede a dar lectura del oficio con fecha 18 de abril del 2009, suscrito por Sra. Johana Nuñez, que en su parte pertinente manifiesta, "con fecha 18 de abril del 2009, siendo las 9:45 de la mañana fue sorprendido infraganti entregando pasquines, el ciudadano Carlos Raúl Acosta Mejía con cédula 0400624490 en el sector de la 5 esquinas, la persona autora de la campaña Sucias, en contra de la candidatura a la prefectura de la lista 62, de acuerdo al parte STD-CP-23 de fecha sábado 18 de abril del 2009, estuvo entregando, hoja volantes, llamadas pasquines en contra de la señora candidata a la prefectura Johana Nuñez. Damos a conocer que esta persona; ACOSTA MEJIA CARLOS RAUL, es esposo de la señora MOLINA NAVARRO MARIUXI con C.I 171335242-3 quien trabaja en el Consejo Provincial a mando de la Sra. IVANOVA ORETAG, Secretaria General del Consejo Provincial, quien en varios medios de comunicación, se la visto de manera pública y escuchado estar en contra de la candidatura de Johana Nuñez..". La Junta acuerda armar expediente y enviar al Tribunal Contencioso Electoral, contestarles que lo del suplemento se tomará los correctivos necesarios, seguidamente el Sr. Secretario da lectura al oficio con fecha 20 de abril del 2009, suscrito por el Ing. Geovanny Benitez, que en su parte pertinente denuncia "los actos vandálicos que se están produciendo por parte de los partidarios de la candidata Johana Núñez García, y solicito mayor mesura y responsabilidad en las personas que apoyan a dicha candidatura, ya que quienes aspiramos llegar a ejercer una dignidad, lo debemos hacer mediante propuestas claras para dar solución a la problemática de la provincia, rechazo las amenazas de muerte en contra de todas las personas que no son partidarios de la candidata, y objetamos la forma como pretende hacer callar las ideas y pensamientos de las personas". La Junta resuelve que se dé a conocer al Sr. Director, y al Consejo Nacional Electoral. Seguidamente el Sr. Secretario da lectura a segundo punto, Planificación de la agenda semanal de la Junta Provincial Electoral Santo Domingo de los Tsáchilas, la junta realiza su respectiva agenda

MARTES 21 DE ABRIL DEL 2009	09h00	- Visita a la Junta Provincial	-Visita a la Junta Provincial para ultimar detalles	Vocales JPE
	21h00	- Debates Candidatos Alcaldes	- Difundir las Propuestas	Vocales: JPE
MIERCOLES 22 DE ABRIL DEL 2009	06h30	- Visita a Medios de Comunicación.		Vocales JPE
	08h30	- Simulacro Voto	- Batallón Montufar	
	10h00	- Visita a los Recintos Electorales.	-Escuela Madre de la Paz -Secap (Zaracay) - Secap (Rio Toachi) -Colegio Hispano America -Colegio Julio Moreno Espinoza -Esc.Ciudad de Caracas	

			-Esc. 9 de Octubre -Escuela Madre Laura -Escuela Pio XII -Instituto Tecnológico Federico Gonzales Suarez.	
JUEVES 23 DE ABRIL DEL 2009	10H00	-Visita a los Recintos Electorales.	- Escuela UNE - Colegio Alessandro Volta - Escuela OEA - Colegio Santo Domingo - Colegio Raúl Gonzales Astudillo - Colegio Eloy Alfaro - Colegio Neumann - Unidad Educativa Fe y Alegría - Colegio Latino	Vocales JPE
	20h00	- Cena de Protocolo con las Autoridades.	- Hotel Santo Domingo	Vocales JPE Y Autoridades del CNE.
VIERNES 24 DE ABRIL DEL 2009	07H00	- Supervisión de votaciones en el Centro de Rehabilitación Social.	-Veeduria en el Centro de Rehabilitación Social en el proceso de Sufragio.	Vocales -Ing. Fernando López -Egsda. Lenny Ureta
	09h00	- Visita a los Recintos Electoral	- Vía Quito - Vía Chone - Vía Esmeraldas - Vía Quevedo	- Ing. Elvis Jumbo - Lcdo. Milton Morales - Egda. Lenny Ureta - Ing. Doris Perez
	14h00	- Sesión del Pleno		-Vocales JPE Secretario General de la JPE
SABADO 25 DE ABRIL DEL 2009	10h00	- Reunión del Pleno para ultimar detalles. Del día 26 de abril.		Vocales JPE Secretario General de la JPE

DOMINGO 26 DE ABRIL DEL 2009	<ul style="list-style-type: none">- Votaciones- Visita a los Recintos electorales- Sesión permanente hasta adjudicar escaños.	<ul style="list-style-type: none">-Visita a los distintos recintos Electorales donde se esta llevando a cabo las votaciones generales. <p>Revisión de actas Rezagadas por la Junta Intermedia.</p>	Vocales JPE Vocales JPE Secretario General de la JPE
---	---	--	--

Concluye la Sesión.

Para constancia firma el Presidente y Secretario que Certifica.

Ing. Fernando López Muñoz
Presidente de la Junta Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas

Dr. Freddy Cajitambo G. Lucho
Secretario de la Junta Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 4 de mayo de 2009, las 11h30.- Vistos. Llega a conocimiento de este Tribunal, el expediente signado con el No. 120-2009 remitido por la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, en relación a las denuncias presentadas por la señora Johana Nuñez, candidata a Prefecta de Santo Domingo de los Tsáchilas, por el movimiento Alianza Tsáchila, Lista 62, relacionadas con presuntas infracciones de propaganda y gasto electoral. Una vez que la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, conforme lo previsto en el inciso segundo del artículo 86 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, ha completado el expediente, el Pleno del organismo, de conformidad al sorteo electrónico realizado, resuelve que el trámite corresponde en primera instancia, de conformidad a lo previsto en el capítulo VII del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, conocer, tramitar y resolver a la Dra. Alexandra Cantos Molina, Jueza Contencioso Electoral, por tanto remítase el expediente a la mencionada Jueza para los fines de Ley. Cúmplase.

Dra. Tania Arias Manzano
Presidenta

Dra. Ximena Endara Osejo
Vicepresidenta

Dra. Alexandra Cantos Molina
Jueza

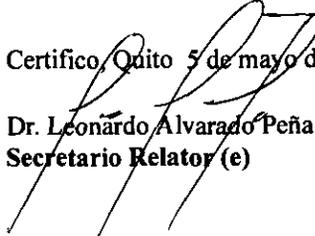
Dr. Arturo Donoso Castellón
Juez

Dr. Jorge Moreno Yanes
Juez

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- VISTOS.- (CAUSA No 120-2009 J.ACM-MFP) Quito, Distrito Metropolitano, 5 de mayo de 2009, las 16h00.- Con fecha 22 de abril de 2009, ingresa en Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral un expediente referente a una presunta infracción a las normas que regulan la propaganda y gasto electoral, en la jurisdicción de Santo Domingo de los Tsáchilas, en relación a las denuncias presentadas por la señora Johana Nuñez, candidata a Prefecta de Santo Domingo de los Tsáchilas, por el movimiento Alianza Tsáchila. El Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, en providencia de 04 de mayo de 2009, las 11h30, y luego de haberse completado el expediente por parte de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, resuelve que de conformidad al sorteo electrónico realizado y de conformidad al capítulo VII del reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, compete al despacho de la Dra. Alexandra Cantos Molina, Jueza Contencioso Electoral, el trámite de este expediente, por tanto avoco conocimiento de la presunta infracción electoral. Dado el estado de la causa se dispone: **PRIMERO:** Agréguese a los autos el Oficio S-JPEDT-367 de 25 de abril del 2009 remitido por el Secretario de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas y sus anexos, los mismos que se tomarán en cuenta, al momento de resolver. **SEGUNDO:** Cítese con el contenido de esta providencia al supuesto infractor señor Edgar Geovanny Benítez Calva, candidato a Prefecto por el Movimiento País para la Prefectura de Santo Domingo de los Tsáchilas y actual Prefecto del Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, en su despacho ubicado en la Av. Abraham Calazacón y Río Yanuncay (Edificio SACHERY). **TERCERO:** Cítese con el contenido de esta providencia al supuesto infractor señor Jorge Chérrez Muirragui, en su despacho ubicado en la Av. Abraham Calazacón y Río Yanuncay (Edificio SACHERY). **CUARTO:** Cítese con el contenido de esta providencia al supuesta infractora señora Ivanova Ortega Ocampo, Secretaria General del Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, en su despacho ubicado en la Av. Abraham Calazacón y Río Yanuncay (Edificio SACHERY). **QUINTO:** Tómese en cuenta en este trámite a la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas y a la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, a través de sus respectivo representantes, para lo cual se les notificará con la presente providencia. **SEXTO:** Se abre la causa a prueba por el plazo de siete días, para que se practiquen las pruebas que soliciten las partes y las que disponga este Tribunal. Se previene a las partes la obligación que tienen de señalar casillera contencioso electoral en esta ciudad de Quito para futuras notificaciones. Cítese a través de Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral a los presuntos infractores en las direcciones señaladas en la presente providencia. Notifíquese a la señora Johana Nuñez en el casillero judicial No. 105 del Palacio de Justicia de Santo Domingo de los Tsáchilas y en la casilla electoral asignada al Movimiento Alianza Tsáchila, Lista 62 en la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, por esta ocasión. Notifíquese con el contenido de la presente providencia a la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas y a la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas en sus respectivos despachos. Exhíbase la presente providencia en la cartelera que para el efecto tiene el Tribunal Contencioso Electoral y publíquese en la página web. Cúmplase y Notifíquese.


Dra. Alexandra Cantos Molina.
Jueza del Tribunal Contencioso Electoral

Certifico, Quito 5 de mayo de 2009.


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (e)

RAZÓN.- Siento por tal que el día, martes cinco de mayo de dos mil nueve, a las 19h50, se exhibió en la Cartelera Visible del Tribunal Contencioso Electoral la providencia que antecede.- Certifico.

Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

RAZÓN.- Siento por tal que el día, martes cinco de mayo de dos mil nueve, a las 19h51, se entregó al área de sistemas del Tribunal Contencioso Electoral, la boleta de notificación que antecede, para que sea publicada en la página web.- Certifico.

Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

RAZÓN.- Siento por tal que el día, jueves 7 de mayo de dos mil nueve, a las 12h10, se entregó en la Secretaría del Palacio de Justicia de Santo Domingo de los Tsáchilas, la boleta de citación con la providencia que antecede, para la señora Johana Núñez, en el Casillero Judicial N°105.- Certifico.
lo enmendado Vale

Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

RAZÓN.- Siento por tal que el día, jueves 7 de mayo de dos mil nueve, a las 11h07, se depositó en el Casillero Electoral del Movimiento Alianza Tsáchila Lista 62, en la delegación de Santo Domingo de los Tsáchilas, la boleta de citación con la providencia que antecede, para la señora Johana Núñez.- Certifico.

Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

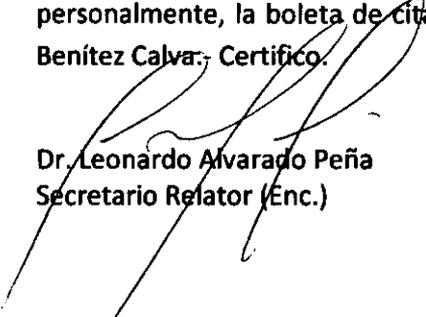
RAZÓN.- Siento por tal que el día, jueves 7 de mayo de dos mil nueve, a las 11h19, se entregó personalmente, la boleta de citación con la providencia que antecede, a la señora Ivanova Ortega Ocampo.- Certifico.

Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

RAZÓN.- Siento por tal que el día, jueves 7 de mayo de dos mil nueve, a las 13h05, se entregó personalmente, la boleta de citación con la providencia que antecede, al señor Jorge Chérrez Muirragui.- Certifico.

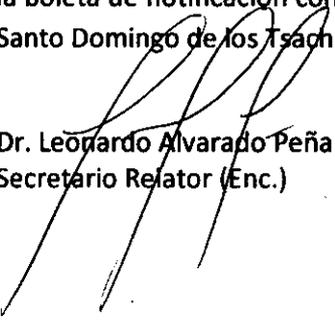
Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

RAZÓN.- Siento por tal que el día, jueves 7 de mayo de dos mil nueve, a las 13h10, se entregó personalmente, la boleta de citación con la providencia que antecede, al señor Edgar Geovanny Benítez Calva.- Certifico.



Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

RAZÓN.- Siento por tal que el día, jueves 7 de mayo de dos mil nueve, a las 11h04, se entregó l, la boleta de notificación con la providencia que antecede, en la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsachilas.- Certifico.



Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS RÍOS

ASESORÍA JURÍDICA

26
TRIBUNAL
RECIBIDO
Fecha: 13 - mayo - 09
Hora: 16h30
Recibido por: Marlene Jans
Firma: [Signature]

Santo Domingo, 12 de mayo del 2009
Oficio-DSDT-DE-N° 00364

Señor Doctor:
Richard Ortiz Ortiz.
SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.
Presente.-

De mi consideración:

En relación a la causa signada con el N° 2009-120-J.ACM-MFP, que se tramita en ese Tribunal, respetuosamente manifiesto lo siguiente:

1.- Para posteriores notificaciones, señalo mi domicilio en la dirección electrónica " cnasantodomingo1@hotmail.com.

Delego al Abogado Edison Patricio Flores Valencia, para que en mi nombre y representación presente cuanto escrito sea necesario en esta causa.

Atentamente,

Lcdo. Luis Reyes Arteaga.
DIRECTOR EJECUTIVO
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION SANTO DOMINGO DE LOS RÍOS



P/V

Recibido en el despacho de la Dra. Alexandra Cantos Molina, el día miércoles trece de mayo de dos mil nueve, a las 16h30, en dos fojas.- Certifico.-

Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

Julio César Bermeo entre la av. Los Colonos y Abraham Calazacón (antigua Unidad Kasama)
Tel: 2744 906



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

ASESORÍA JURÍDICA

24
Kerubeseb

Santo Domingo, 12 de mayo del 2009
Oficio-DSDT-DE-Nº 00364

Señor Doctor:
Richard Ortiz Ortiz.
SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.
Presente.-

De mi consideración:

En relación a la causa signada con el Nº 2009-120-J.ACM-MFP, que se tramita en ese Tribunal, respetuosamente manifiesto lo siguiente:

1.- Para posteriores notificaciones, señalo mi domicilio en la dirección electrónica " cnesantodomingo1@hotmail.com.

Delego al Abogado Edison Patricio Flores Valencia, para que en mi nombre y representación presente cuanto escrito sea necesario en esta causa.

Atentamente,


Lcdo. Luis Reyes Arteaga,
DIRECTOR EJECUTIVO
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL,
DELEGACION SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS



PIV

SEÑORES MIEMBROS DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

JOHANA YADIRA NUÑEZ GARCÍA, en calidad de Candidata a Prefecta de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, dentro del Juzgamiento de la presunta infracción signada con el **No. 2009-120.-J.AMCM-MFP**; a usted muy comedidamente digo.

Dentro del término de prueba que se encuentra recurriendo, a ustedes que mejor procede en derecho tenemos a bien presentar la siguiente prueba:

PRIMERO.- Que se reproduzca como prueba a mi favor, todo cuanto en autos me sea favorable, en especial la denuncia presentada ante su autoridad, e impugno la prueba presentada o que llegare a presentar la contraparte por ser falsa, forjada y ajena a la litis.

SEGUNDO.- Que se reproduzca como prueba a mi favor el CD que adjunto del Espacio contratado por el Gobierno Provincial de Santo Domingo, el mismo que fue transmitido en diferentes medios de televisión de Santo Domingo, especialmente en Majestad canal 39, Zaracay TV canal 5 y Citi TV canal 34, en los días previos a las elecciones.

TERCERO.- Que se reproduzca como prueba a mi favor dos páginas del periódico la Hora de Santo Domingo, el mismo que fue publicado dolosamente el 24 de abril del 2009, cuando incluso ya regía la Prohibición de propaganda política, por lo tanto directamente beneficio a la reelección del señor Ing. Geovanny Benítez Calva, y un CD con grabaciones donde personas distribuía a los transeúntes, esta publicidad.

CUARTA.- Adjunto como prueba a mi favor un video del noticiero de Zaracay TV, en el cual se denuncia la campaña sucia en mi contra especialmente por la entrega de pasquines, que denigran mi buena honra y honorabilidad, y en esta se da a conocer que se encuentran personas que trabajan en el Gobierno Provincial de Santo Domingo vinculadas a este hecho, familiares de uno de ellos fue detenido en delito flagrante, pero puesto en libertad por piedad y benevolencia de la compareciente.

QUINTA.- Adjunto una página (No 5) del Diario La Hora, publicada el 20 de abril del 2009, contratado por el Gobierno Provincial de Santo Domingo, en plena campaña política, a pesar que se puso sobre aviso al Consejo Nacional Electoral de Santo Domingo, de este tipo de campaña sucia por parte del Gobierno Provincial con el único fin de favorecer al señor Benítez candidato a la reelección, se minimizó nuestro requerimiento y procedieron a realizar éstas publicaciones.

SEXTA.- Adjunto dos páginas publicadas en el periódico La Hora, los días 20 de abril del 2009, por el señor Ing. Geovanny Benítez, en el cual lo realizó sin el correspondiente permiso del C.N.E., además utilizando como plataforma política su gestión realizada en el Gobierno Provincial.

Practicadas las pruebas solicitadas se consideraran como pruebas a mi favor, con esto se ha demostrado hasta la saciedad existió durante la campaña un hostigamiento constante por tratar de empañar mi buena imagen mi honra que muy bien ganado lo tengo en mi ciudad; y lo peor de todos esto es la utilización dolosa de los fondos públicos, por lo que reitero una vez más que al momento de resolver se considere el grave perjuicio del que fui víctima durante la campaña a la prefectura por la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas y se proceda a sancionar con el máximo de las penas a los responsables de éstos hechos punibles.

Notificaciones que me correspondan las recibiremos en el casillero judicial 2608 del Palacio de Justicia de la ciudad de Quito.

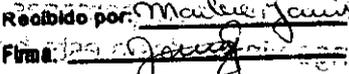
Autorizo a los Doctores: Wilson Loaiza Encalada y Miguel Díaz Bravo, quienes conjuntamente o de forma individual suscribirán cuanto escrito fuere necesario en defensa de mis intereses.

Atentamente,


Johana Nuñez


Wilson Loaiza Encalada

JUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL TEF
SECRETARIO RELATOR

RECIBIDO
Fecha: 14 mayo 2009
Hora: 12:05
Recibido por: Manuel Jamin
Firma: 

QUINTA.- Adjunto una página (no 5) del Diario La Hora, publicada el 30 de mayo del 2009, contratada por el Gobierno Provincial de Santo Domingo, en plena campaña política, a pesar de que se puso salvo al Consejo Nacional Electoral de Santo Domingo, de este tipo de campañas solo por parte del Gobierno Provincial con el único fin de favorecer al señor Benitez candidato a la Prefectura de Santo Domingo, para presionar en libertad por parte y de ellos. Fue detenido en 3 periódicos y 3 CD. de la competencia.

Recibido en el despacho de la Dra. Alexandra Cantos Molina, el día de hoy jueves catorce de mayo de dos mil nueve, a las 09h45, en doce fojas, tres periódicos y 3 CD.- Certifico.


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

07 MAYO 2009



CASILLERO JUDICIAL NO. 105 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

BOLETA DE NOTIFICACIÓN PARA JOHANA NUÑEZ

Dentro del juzgamiento de la presunta infracción signada con el No.2009-120-J.ACM-MFP. Se hace conocer lo siguiente:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. VISTOS. (CAUSA No 120-2009 J.ACM-MFP) Quito, Distrito Metropolitano, 5 de mayo de 2009, las 16h00.- Con fecha 22 de abril de 2009, ingresa en Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral un expediente referente a una presunta infracción a las normas que regulan la propaganda y gasto electoral, en la jurisdicción de Santo Domingo de los Tsáchilas, en relación a las denuncias presentadas por la señora Johana Nuñez, candidata a Prefecta de Santo Domingo de los Tsáchilas, por el movimiento Alianza Tsáchila. El Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, en providencia de 04 de mayo de 2009, las 11h30, y luego de haberse completado el expediente por parte de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, resuelve que de conformidad al sorteo electrónico realizado y de conformidad al capítulo VII del reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, compete al despacho de la Dra. Alexandra Cantos Molina, Jueza Contencioso Electoral, el trámite de este expediente, por tanto avoco conocimiento de la presunta infracción electoral. Dado el estado de la causa se dispone: **PRIMERO:** Agréguese a los autos el Oficio S-JPEDT-367 de 25 de abril del 2009 remitido por el Secretario de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas y sus anexos, los mismos que se tomarán en cuenta, al momento de resolver. **SEGUNDO:** Cítese con el contenido de esta providencia al supuesto infractor señor Edgar Geovanny Benítez Calva, candidato a Prefecto por el Movimiento País para la Prefectura de Santo Domingo de los Tsáchilas y actual Prefecto del Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, en su despacho ubicado en la Av. Abraham Calazacón y Río Yanuncay (Edificio SACHERY). **TERCERO:** Cítese con el contenido de esta providencia al supuesto infractor señor Jorge Chérrez Muirragui, en su despacho ubicado en la Av. Abraham Calazacón y Río Yanuncay (Edificio SACHERY). **CUARTO:** Cítese con el contenido de esta providencia al supuesta infractora señora Ivanova Ortega Ocampo, Secretaria General del Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, en su despacho ubicado en la Av. Abraham Calazacón y Río Yanuncay (Edificio SACHERY). **QUINTO:** Tórnese en cuenta en este trámite a la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas y a la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, a través de sus respectivo representantes, para lo cual se les notificará con la presente providencia. **SEXTO:** Se abre la causa a prueba por el plazo de siete días, para que se practiquen las pruebas que soliciten las partes y las que disponga este Tribunal. Se previene a las partes la obligación que tienen de señalar casillera contencioso electoral en esta ciudad de Quito para futuras notificaciones. Cítese a través de Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral a los presuntos infractores en las direcciones señaladas en la presente providencia. Notifíquese a la señora Johana Nuñez en el casillero judicial No. 105 del Palacio de Justicia de

Treinta y cinco

Santo Domingo, a 20 de Abril del 2009.

SEÑORES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS.

SEÑORES OEA OBSERVADORES INTERNACIONALES

Johana Nuñez, mayor de edad, casada, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta ciudad de Santo Domingo de los Tsachilas, en calidad de candidata a la Prefectura por la Lista 62 Alianza Tsáchila de esta provincia de Santo Domingo de los Tsachilas me dirijo a ustedes:

Se de a conocer que con fecha de hoy 20 de abril se ha emitido por parte del Diario LA HORA, un suplemento de 4 hojas presentando al candidato a la prefectura por la lista 35, diciendo **"Te doy a conocer un mapa de obras realizadas durante los 11 meses de gestión en la Prefectura"**

Esto no esta permitido en campaña, promocionar las "obras" que el candidato ha mencionado a la ciudadanía que dice haber hecho. Además quien lo pauta, no hay ningún sello de la CNE.

Solicito, Se comunique al candidato que esto puede hacer de la manera más inmediata y su respectiva sanción, como al medio de comunicación

Señores del Pleno pido explicaciones ha esta irregularidad, o acaso falta informar a los medios de comunicación de lo que tienen que publicar o no publicar.

Por mis propios derechos

ATENTAMENTE


Johana Nuñez

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
SECRETARÍA
RECIBIDO
POR: *Cuba*
FECHA: *20-04-09*
HORA: *08:41*
N.º DE HOJAS: *1*

Adjunto suplemento del periódico

Previo Aviso
al 20/04/09

30
Santo Domingo

Santo Domingo, a 18 de Abril del 2009.

SEÑORES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

JOHANA NUÑEZ, mayor de edad, casada de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta ciudad de Santo Domingo, en calidad de Candidata a la Prefectura por la lista 62 Alianza Tsáchila de esta Provincia de Santo Domingo de los Tsachilas.

Conocedores del grado de interés de hacer daño a mi imagen por parte del Consejo Provincial representado por el señor Jorge Cherez Prefecto encargado, de seguir perjudicando la aceptación popular hacia mi persona comunico que en días anteriores el CNE fue testigo que se elaboro un video en contra de Johana Nuñez por parte del Consejo Provincial Santo Domingo de los Tsachilas, es decir una institución publica utilizando fondos del estado esta haciendo campaña sucia utilizando los medios comunicativos.

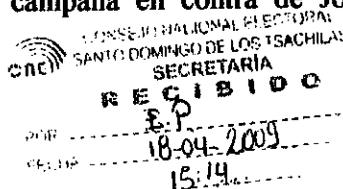
Ahora se pretende seguir haciendo esta campaña sucia utilizando otros tipos de medios de comunicación como prensa escrita y radios, pautando a nombre del Consejo Provincial, pretendiendo seguir haciendo daño a la imagen de la candidata a Prefecta por la lista 62 Alianza Tsáchila como anteriormente lo denuncie,

Con estos antecedente, Amparada en el art. 219 de la Constitución Política de la Republica del Ecuador, en concordancia con el numeral f del articulo 26 de la Ley Organiza de Servicio Civil y Carrera Administrativa, así como la ley Orgánica de Elecciones, la Ley de Control de Gasto y Propaganda Electoral, además han violado claramente normas expresas del Código Penal como son las Injurias Graves Calumniosas, que atentan gravemente contra la mi buena honra, así como también la presunción de peculado por hacer el mal uso de los fondos publicos.

Con el fin de evitar que se siga usando dolosamente la campaña sucia en los diferentes medios de comunicación, que tienen preparado mis adversarios políticos, solicitamos que se adopten las siguientes medidas:

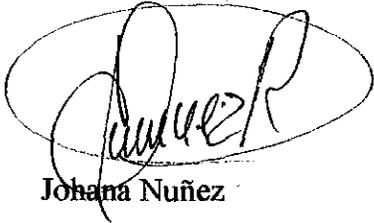
- 1.- Que se oficie a la Gerente del Diario La Hora La Sra. Egda Palma para que se evite este tipo de campaña sucia utilizando a instituciones publicas.
- 2.- Que se oficie al señor Jorge Cherez, Prefecto encargado, con el fin que responda por estos actos de campaña sucia y la utilización de fondos públicos para hacer campaña, y que de manera inmediata y urgente pedimos al pleno que detenga esta estrategia de campaña sucia por parte del Consejo Provincial, en contra de mi persona
- 3.- Que se oficie a todos los medios de comunicación con la suspensión de la contratación por parte del Consejo Provincial en contra de Johana Nuñez.

Esperando que el consejo en pleno aplique las leyes, y no se permita la utilización de fondos públicos para hacer campaña en contra de Johana Nuñez, le reitero mis agradecimientos.



Por mis propios derechos.

ATENTAMENTE



Johana Nuñez

CC::Dr Franciso Vivanco DIARIO LA HORA Quito. Sra. Edga Palma DIRECCION ADMINISTRATIVA DIARIO LA HORA Santo Domingo, Medios de Comunicación Radiales Locales, Medios de comunicación Visual Locales, Comisión Latinoamericana de Derechos Humanos ALDU Quito, Diario EL UNIVERSO Guayaquil, Diario El Comercio Quito. Comisión de Observadores Internacionales OEA.

-34
Acuerdo y punto



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

ASESORIA JURÍDICA

OFICIO N 328-2009-DPESDT.
Santo Domingo, 16 de abril del 2009.

Señor:
Hermel Campos.
GERENTE DE MAJESTAD TV. SANTO DOMINGO.
Presente.-

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a usted, que el Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, adoptó la siguiente Disposición:

El 16 de abril del 2009, el Pleno de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, mediante Resolución N° PLE-JPE-STO-D- N° 140-16-04-2009, TRASLADA y pone en conocimiento del Director del Consejo Nacional Electoral Delegación Santo Domingo, el contenido del oficio del 15 de Abril del 2009, firmada por las señoras Johana Nuñez García y Graciela Calazacon A.

Con este antecedente, este organismo electoral DISPONE al medio de comunicación de su dirección SUSPENDER de manera inmediata el espacio contratado por el señor Jorge Cherez, Prefecto encargado de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas de la transmisión que hace referencia y toma el nombre de la candidata señora Johana Nuñez García.

Además se dispone notificar con la presente disposición al señor Jorge Cherez en su calidad de Prefecto (e) de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas y al Movimiento Alianza Tsáchila.

Atentamente.

Lcdo. Luis Reyes Arteaga

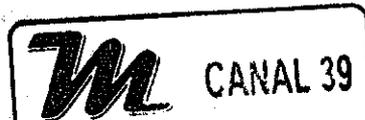
DIRECTOR EJECUTIVO CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS.



Handwritten notes:
Johana Nuñez García
16/04/2009
2009

Julio César Baimio entre la av. Los Colonos y Abraham Calazacon (antigua Unidad Kasama)

Tel: 2744 906



-36-
Cuenta / 2009

Santo Domingo, a 25 de Abril del 2009.

SEÑORES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS.

SEÑORES OBSERVADORES DE LA OEA.

Autoridades del Consejo, doy a conocer que siendo las 20:12 del día hoy Sábado 25 de Abril del 2009, con evidencia del video que prese ante ustedes, se demuestra que el Gobierno Provincial esta realiza campaña y proselitismo político, con el único fin de beneficiar al candid de Gobierno.

Se pide transparencia ante esta falta de democracia y abuso de recursos públicos para hacer proselitismo político que como nunca han s utilizados durante un proceso electoral.

Se solicita a ustedes autoridades que este tipo de manipulación política detenida, ya que siendo las 21:10 comunico a ustedes esta irregularidad parte de la institución publica del Gobierno Provincial, y que el día mañana Domingo 26 de Abril que se realizara las elecciones, la Institución Publica pretenda jugar con la democracia de nuestro pueblo

Además, este suplemento desde que fue publicado en el periódico HORA viernes 24 de abril, el Gobierno Provincial se ha dedicado a repa. todo el día sábado este suplemento en los lugares de afluencia personas. Donde se ha visto que una institución publica y nueva obras de esa manera; es simple deducir, se esta buscando beneficio políticos partidistas.

Se pide respeto a la democracia.

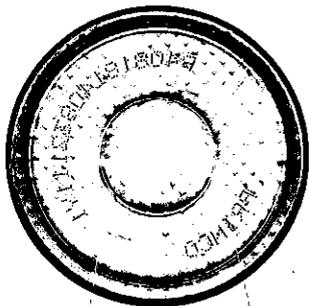
Atentamente

[Handwritten signature and scribbles]

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
SECRETARIA
RECIBIDO
POR: *[Handwritten name]*
FECHA: *[Handwritten date]*
HORA: *[Handwritten time]*
Suplemento *[Handwritten]*



CD-R
700MB/80Min

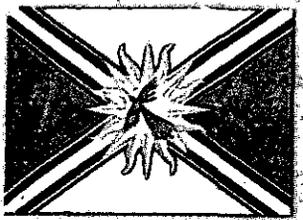


2x-56X
CD-Recordable

Contents: Campaña del
Consejo Provincial
en Contra de
Johana Nuñez

Do not put into direct sunlight

36-08



PRIMER AÑO DE ADMINISTRACIÓN

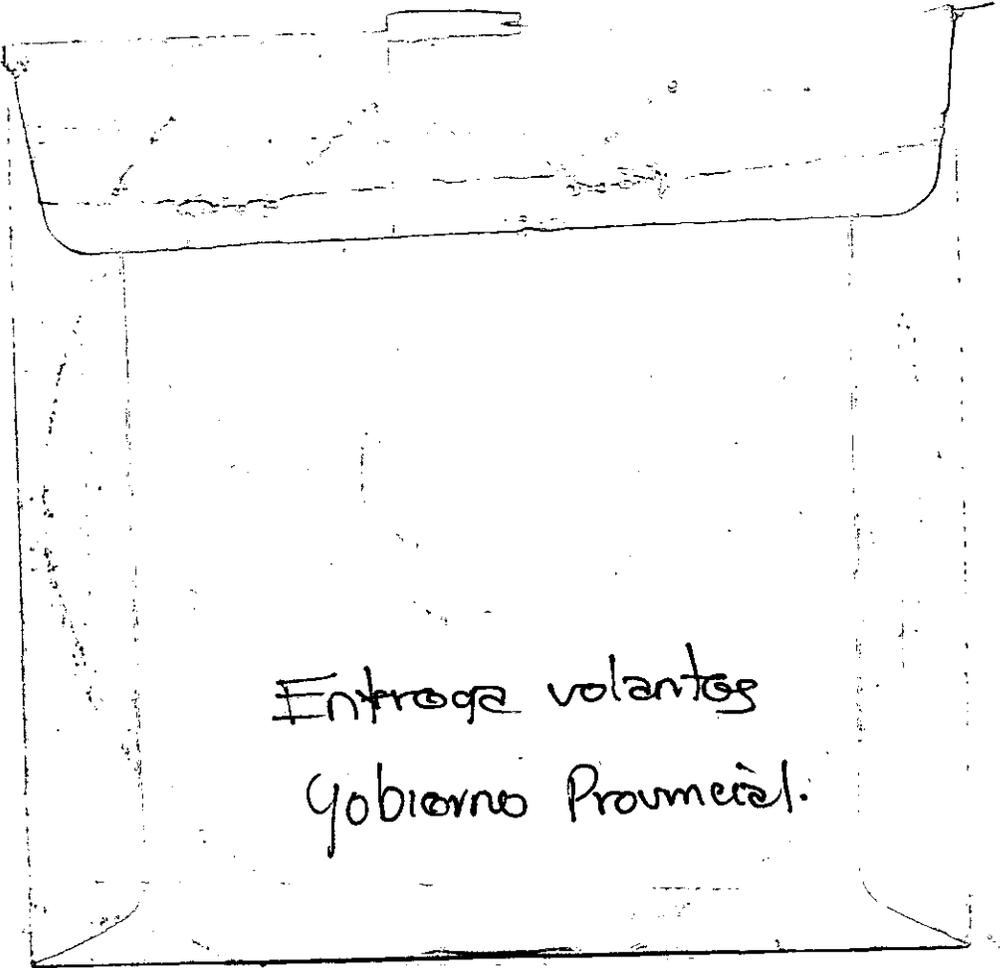
Gobierno Provincial
SANTO DOMINGO
DE LOS TSÁCHILAS

**28 de marzo del 2008
se posesionó
el primer Prefecto y los siete Concejeros
y 4 de abril
Primera Sesión Inaugural**

Gobierno Provincial
SANTO DOMINGO
DE LOS TSÁCHILAS

Emprendiendo hacia el futuro





Entrega volante
Gobierno Provincial.

33
afecto y respeto

Santo Domingo, a 18 de Abril del 2009.

SEÑORES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

JOHANA NUÑEZ , mayor de edad, casada de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta ciudad de Santo Domingo, en calidad de Candidata a la Prefectura por la lista 62 Alianza Tsáchila de esta Provincia de Santo Domingo de los Tsachilas.

Con fecha de hoy 18 de abril del 2009, siendo las 9.45 de la mañana fue sorprendido infraganti entregando pasquines, el ciudadano Carlos Raúl Acosta Mejía con cédula 0400624490 en el sector de la 5 esquinas, la persona autora de la Campaña Sucias, en contra de la candidatura a la prefectura de la lista 62, de acuerdo al parte STD-CP-23 de fecha sábado 18 de Abril del 2009, estuvo entregando, hojas volantes, llamadas pasquines en contra de la señora candidata a la prefectura Johana Nuñez.

Lamentamos este acto vandálico del señor ACOSTA MEJIA CARLOS RAUL con cedula de identidad 040062449-0, a quien el Policía cuyo nombre es Jonatan Pazmiño con cédula de identidad lo encontró y levanto el parte informativo al señor coronel Fausto Gavilanes, el adjunto, dando a conocer que el señor fue intersectado de manera infragante entregando hojas volantes en contra de la honrra de Johana Nuñez.

Damos a conocer que esta persona: ACOSTA MEJIA CARLOS RAUL, es el esposo de la señora MOLINA NAVARRO MARIUXI JANNETH con C.I. 171335242-3 quien trabaja en el Consejo Provincial a mando de la de la Sra. IVANOVA ORTEGA, Secretaria General del Consejo Provincial, quien en varios medios de comunicación, se la visto de manera publica y escuchado estar en contra de la candidatura de Johana Nuñez. Conocemos que por parte de ella a redactado una declaración de persona no grata en contra de mi persona con esto pruebo hasta la saciedad, que vengo siendo objeto y victima de persecución por la mencionada señora y de otras personas de denunciare con documento y pruebas como suelo hacer oportunamente.

Por mis propios derechos

Atentamente,

Johana Nuñez

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
SECRETARÍA
RECEPCION

POR E.P.
FECHA 18-04-09
HORA 15:13
N. de Hojas 1+2

Adjunto el video de evidencia: 1.- Video infraganti, 2.- Parte Policial Comando Provincial de Policía SDT-CP_23

diez y nueve

107 = Fojps.



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

COMANDO PROVINCIAL DE POLICIA SDT -CP-23

PRIMER DISTRITO PLAZA SANTO DGO

PARTE INFORMATIVO ELEVADO AL SR. COMANDANTE PROVINCIAL DE POLICIA "SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS"

LUGAR: 5 ESQUINAS
CAUSA: ATENTADO CONTRA LA HONRA.
HORA: 09H00
FECHA: SABADO, 18 DE ABRIL DEL 2009.

Mediante el presente respetuosamente me permito poner en su conocimiento Sr. Coronel que, encontrándome de servicio como seguridad de la Sra. JOHANA NUÑEZ candidata a prefecta de la provincia de Santo Domingo de los Tsachilas se acerco una Srta. De nombre JAYA VARGAS JOHANNA con CC. 172413364-8 la misma que me supo manifestar que una persona se encontraba entregando hojas volantes el mismo que responde a los nombres ACOSTA MEJIA CARLOS PAUL con CC. 040062449-0 así mismo el contenido de estas hojas atentaba contra la honra de dicha candidata.

Cabe indicar que acudimos ante el Fiscal de turno Dr. José Montero el cual supo manifestar el procedimiento a seguir a la Sra. Candidata

Adjunto al presente las hojas en mención.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines consiguientes.



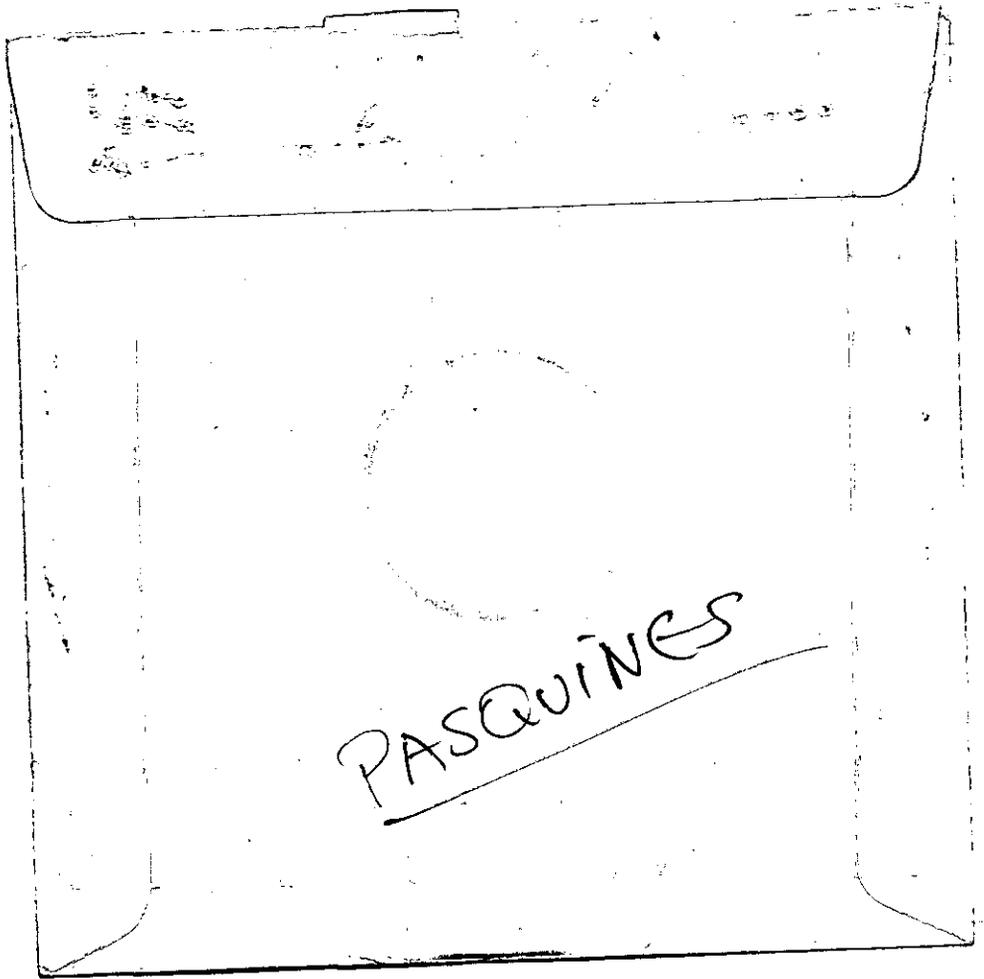
Handwritten signature and name: JONATÁN PAZMIÑO, POLICIA NACIONAL, CC.130981583-3

RECEIVED stamp with fields for HORA (10:08), FECHA (18-IV-09), and FIRMAS



SEGURIDAD DE LA CANDIDATA

-48-
parents



Se advirtió
este hecho
el 18/04/09
Recibido 15:14

-9/-
Asunto y punto

Santo Domingo, a 20 de Abril del 2009.

SEÑORES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS.

SEÑORES OEA OBSERVADORES INTERNACIONALES

Johana Núñez, mayor de edad, casada, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta ciudad de Santo Domingo de los Tsachilas, en calidad de candidata a la Prefectura por la Lista 62 Alianza Tsáchila de esta provincia de Santo Domingo de los Tsachilas me dirijo a ustedes:

1.- Con recibido de Secretaria 18-04-2009 siendo las 15:14, comunique de manera preventiva de lo que hoy se ha consumado en la tercera hoja a pagina completa del diario LA HORA, la campaña sucia emprendida por el Consejo Provincial y sus representantes Sr. Jorge Cherrez Muirragui Prefecto Provincial (E) y Sra. Ivanova Ortega Ocampo Secretaria General. El Consejo en pleno con oficio N328-2009-DPESDT, bajo resolución No. PLE-JPE-STO-D-NO.140-16-04-2009, dispone suspender al medio de comunicación el espacio contratado por el encargado del Consejo Provincial.

Es claro y evidente que el Consejo a suspendido este tipo de contratación de medios de comunicación por parte de Instituciones Publicas, y el Consejo Provincial en forma de burla y evadiendo la autoridad suprema de elecciones esta haciendo con los fondos públicos campaña.

2.- Con recibido de Secretaria 18-04-2009 siendo las 15:13, comunique al pleno que toda esta campaña sucia tiene su origen en el Consejo Provincial, ya que con pruebas de videos y documentos, di a conocer que la asistente de la señora Ivanova Ortega es la esposa de Acosta Mejia Carlos Raúl quien fue sorprendido por la policía con los pasquines de la campaña sucia en contra de mi persona, esta son las pruebas de las vinculaciones que desde el Consejo Provincial se campaña en contra de mi persona.

Con estos antecedentes tan claros y evidentes; solicito:

- a) Se suspenda de manera inmediata y urgente la contratación por parte de la Institución Publica CONSEJO PROVINCIAL en los todos los medios de comunicación esta estrategia de campaña sucia. No se puede utilizar fondos públicos para hacer campaña.
- b) Que se apliquen las sanciones respectivas a quien corresponda
- c) Se comunique a la Directora del Diario La Hora La Sra. Egda Palma, quien de manera preventiva se le comunico esta situación; puesto que el Sr. Carlos Cuesta colaborador en mi campaña, le llamo vía telefónica y le previnio de esto hecho a lo cual la señora, muy gentilmente contesto no saber nada referente al tema de la publicidad que esta contratando por parte del Consejo Provincial. Por favor señores del pleno comunique por escrito que no se puede contratar publicidad por parte de una Institución Publica para hacer campaña sucia al DIARIO LA HORA

77-a
parento y una
"a"

- d) Que en las mismas dimensiones que el Diario La HORA a un día siguiente de la publicación, es decir mañana 21 de Abril, se permita a Johana Núñez una entrevista, para desmentir este comunicado, que el único fin que busca es confundir a la ciudadanía y restar los votos de mi candidatura o caso contrario sea el CNE quien en las mismas dimensiones aclara esta anomalía especificando el acto y el nombre de la perjudicada a la ciudadanía, ya que se tiene que remendar el daño que esta haciendo con la intención de votación.
- e) Solicitar al pleno del Consejo que de la manera verbal que se dijo dirigir un comunicado a los Medios de Comunicación para evitar este tipo de Contratación Pública para hacer campaña, lo emiten por escrito y lo emitan hoy, caso contrario se va a seguir haciendo campaña con plata del estado, y como máxima autoridad de la elecciones ustedes estarían siendo partícipes de esta campaña; cuando su organismo es vigilar y controlar estas anomalías.
- f) Solicito que de manera muy comedida se ejecuten las acciones de manera inmediata, ya que con fecha 16 de abril del 2009, se emitió con resolución del pleno suspender espacios contratados por Instituciones Públicas, y no se que termino se le puede dar esto que a sucedió con el diario LA HORA, y a que han pasado tres días después que se dio a conocer la resolución.

Por mis propios derechos

ATENTAMENTE



Johana Núñez

Adjunto: Hoja del Periódico, Oficios Recibidos a las 15:14 y 15:13



CONSIDERANDO

Que, la Ley Orgánica de Régimen Provincial en su artículo 29 literal a expresa que corresponde al Provincial dictar ordenanzas, acuerdos y resoluciones para la buena marcha de Gobierno Provincial;

Que, el Gobierno Provincial es una persona jurídica de derecho público que goza de autonomía para regir a la provincia, con capacidad para realizar los actos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus deberes;

Que, el artículo 24 de la Ley Orgánica de Servicio Civil determina como deber de todos los funcionarios públicos entre ellos los funcionarios del Gobierno Provincial, el cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y demás leyes;

Que, el artículo 66 de la Constitución del Estado determina como uno de los derechos y garantías fundamentales para todas las personas el derecho al honor, buen nombre e integridad personal, principalmente si se trata de instituciones que representan al Estado Ecuatoriano dentro de sus competencias como es el Consejo Provincial;

Que, en las últimas semanas el Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas y sus funcionarios, empleados y trabajadores han sido víctimas de la deshonra, desprestigio y calumnia tanto institucional como personal a sus funcionarios por parte de candidaturas que persiguen ocupar dignidades de elección por los comicios electorales;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Régimen Provincial;

RESUELVE

PRIMERO. Respalda las acciones y trabajo realizado por las autoridades, funcionarios y trabajadores del Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas al defender públicamente honra, dignidad y buen nombre del Gobierno Provincial.

SEGUNDO. Rechazar públicamente los pronunciamientos negativos y ofensas realizadas por la Señora Johana Núñez García en contra de la Institucionalidad del Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas y sus funcionarios, empleados y trabajadores.

TERCERO. Declarar persona no grata del Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas a la Señora Johana Núñez García por cuanto sus actitudes y expresiones públicas atentan en contra de la institucionalidad y buen nombre del Gobierno Provincial.

CUARTO. Publicar y difundir esta resolución del Pleno del Gobierno Provincial en los principales medios de comunicación social.



Francisco Duran



Gobierno Provincial
SANTO DOMINGO
DE LOS TSÁCHILAS

45 -
cuarenta y cinco

SEÑOR AGENTE FISCAL DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS:

ING. EDGAR GEOVANNY BENITEZ CALVA y DR. GUSTAVO RAFAEL RAMOS HIDALGO, en nuestras respectivas calidades de Prefecto Provincial y Procurador Síndico del Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, tal como se justifica con los nombramientos adjuntos, comedidamente ante Usted comparecemos con la siguiente solicitud de **EXHIBICIÓN PREVIA:**

Es el caso Señor Fiscal que el Canal 5 Zaracay TV de esta ciudad de Santo Domingo, con fechas 24 y 26 de abril del 2009, en los horarios de 7:00 a 8:00 PM y DE 7:00 a 12:00 AM respectivamente, dentro de los programas dirigidos por el Señor Reinaldo Espinoza de los Monteros, ha proferido varias expresiones que ponen en duda la transparencia del proceso de adquisición de Equipo Caminero para nuestra provincia, lo cual perjudica seriamente la imagen y reputación de nuestra Corporación Provincial.

Con estos antecedentes, a fin de hacer valer los legítimos derechos del Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, al tenor de lo dispuesto en los artículos 384 y 386 del Código de Procedimiento Penal acudimos ante Usted a fin de se requerirá al Señor Gerente General, director o funcionario responsable de Canal 5 Zaracay TV, a fin de que informe el nombre del autor o responsable de las expresiones vertidas en estos espacios y remita a su Autoridad los filmes o videograbaciones de los programas transmitidos por este medio de comunicación en las siguientes fechas y horarios:

1. Viernes 24 de abril del 2009 de 19:00 a 20:00; y,
2. Domingo 26 de abril del 2009 de 07:00 a 12:00.

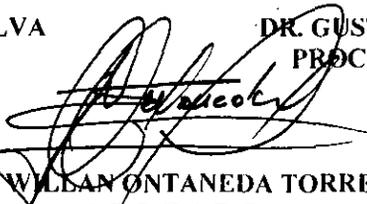
Al requerido se le notificará en las oficinas de Canal 5 Zaracay TV de esta ciudad, ubicadas en las calles Av. Quito 1424 y Pasaje Aguavil esquina, de esta ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a fin de que conteste dentro del término de Ley.

Notificaciones que nos correspondan las recibiremos en el casillero judicial No. 275 del Palacio de Justicia de Santo Domingo de los Colorados, autorizando al DR. WILLAN ONTANEDA TORRES, para que presente todos los escritos necesarios en defensa de los intereses del Gobierno Provincial en la presente causa.

Firmamos con nuestro Defensor.


ING. GEOVANNY BENITEZ CALVA
PREFECTO


DR. GUSTAVO RAMOS HIDALGO
PROCURADOR SÍNDICO


DR. WILLAN ONTANEDA TORRES
ABOGADO
MAT. 8219 C.A.P

Av. Abraham Calazacón y calle Yanuncay ◊ edificio Sachery ◊ Email: gbc_prefecto@hotmail.com
Telefax. 2762949 ◊ Teléfonos 2763154 / 2769618 / 2751094

28-10-09
16/11/5


- 46 -
cuarenta y seis

GOBIERNO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

Acta No. 34

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, SANTO DOMINGO, SEPTIEMBRE 23 DE 2008.

En la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil ocho, a objeto de llevar a cabo la sesión extraordinaria del Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, se reúnen en la sala de sesiones de la Prefectura, los Señores Ing Geovanny Benítez Calva, Prefecto del Gobierno Provincial, Señor Jorge Chérrez Muirragui, Vicepresidente del Gobierno Provincial, Doctor Carlos Carrión Torres, Presidente Ocasional del Gobierno Provincial, Ing. Alfonso Hidalgo Yáñez, Señora Johana Núñez García, Señor Nicanor Calazacón Aguavil, Señor Suárez Mogro Lizardo María. Consejeros Provinciales, actuando la Doctora Ivanova Ortega Ocampo, en su calidad de secretaria de la Entidad, siendo las 16h30, existiendo el quórum reglamentario, el Señor Prefecto declara instalada la presente sesión y dispone que a través de Secretaria se de lectura el orden del día 1.- Calificar la Viabilidad Técnica, y Financiera, Económica y Social del Proyecto Adquisición de Equipo Caminero para la Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas; y, por lo tanto declarar prioritaria su ejecución, respectivamente. 2.- Autorizar a los representantes legales: Prefecto y Procuradora Sindica, para que procedan a suscribir el contrato de préstamo aprobado por el Banco del Estado. 3.- Aprobar la obligación presupuestaria para el servicio del crédito. 4.- Conceder la autorización correspondiente para comprometer la cuenta corriente que mantiene la prestataria en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de las obligaciones de crédito y de las transferencias que asumirá el Gobierno Nacional con cargo al presupuesto general del estado. 5.- Remitir al Banco del Estado una certificación en la que conste el número de la cuenta corriente que el Consejo Provincial tiene en el Banco Central. Interviene el Señor Prefecto y manifiesta que, son obligaciones que nos pide el banco del estado una vez que hemos sido informados extraoficialmente, que ha sido aprobado el proyecto en 100% de su totalidad, siendo muy importante para la Provincia pues carecemos de maquinarias, implica cumplir con algunos requisitos que ya han sido enumerados en el orden del día, es importante señalar que dentro del listado o de equipo que se va adquirir comprenden 60 maquinas entre volquetas, excavadoras, tractores, y

Es fiel copia del original
que reposa en archivo

distribuidor de asfalto, en fin es toda una gama de equipo y maquinaria que ha sido, analizado con los técnicos de la Corporación Provincial, el mismo que ha sido enviado al Banco del Estado, el monto total del crédito es de seis millones ochocientos ochenta y un mil de los cuales nos subsidian el 70%, eso significa que cuatro millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos prácticamente, sería un crédito no reembolsable y el crédito a pagar que es el 30% dos millones doscientos dos mil doscientos ocho y el crédito sería por el plazo de cinco años con un interés del 8.4% anual, siendo un crédito bastante blando, y muy importante. El Señor Prefecto dispone que por Secretaria General se de lectura al Art 10 de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, literales a) y b); La Secretaria General da lectura de lo solicitado por el Señor Prefecto e indica que se debe tratar el primer punto **PRIMERO:** Interviene el Consejero Alfonso Hidalgo y manifiesta: que necesitan un punto de referencia, que el señor Prefecto lo dijo en forma verbal de que el banco del estado nos pide esos requisitos, pero necesitamos una comunicación del Banco del Estado donde diga que ha sido aprobado el proyecto; Secretaria General da a conocer un mail enviado por el Banco del Estado que contiene la aprobación extraoficial de la aprobación del proyecto en un 100% y en el que se nos solicita lo constate en el orden del día; la consejera Núñez solicita, que se dé lectura del equipo caminero que se va adquirir, para comparar con el proyecto que fue presentado y constatar con lo que van a dar, Secretaria General da lectura al listado del equipo a comprar 28 volquetas, 2 retroexcavadoras, 7 rodillos, 7 moto niveladoras, 7 tanqueros de agua, 2 cargadoras frontales, 2 tractores, 1 tractor camión, 1 camión cama baja, 1 rodillo tander, 1 distribuidor de asfalto y una trituradora grande total 60 maquinas; la Consejera Johana Núñez pregunta por el proyecto que envió el consejo; el Señor Prefecto indica, que hay unas camionetas 4x4 que no están en el documento; el consejero Alfonso Hidalgo mociona que se apruebe el primer punto de acuerdo al Art 10 de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal los literales a) y b), moción que es apoyada por el consejero Carlos Carrión. Secretaria general somete a votación la moción presentada por disposición del señor Prefecto: Consejero Calazacón Aguavil Nicanor, a favor ; Consejero Carrión Torres Carlos Virgilio, a favor; Consejero Chérrez Muirragui Jorge Alberto, a favor; Consejero Hidalgo Yánez Alfonso Francisco, a favor; Consejera Núñez García Johana Yadira, a favor; Consejero Suárez Mogro Lizardo María, a favor; resolviendo el consejo de acuerdo a lo que establece el art 10, literales a) y b) de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal: **RESOLUCIÓN No. 170-GPSDT-2008.- Por unanimidad.- "CALIFICAR LA VIABILIDAD TÉCNICA, Y FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PROYECTO ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA LA PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS Y POR LO TANTO DECLARAR PRIORITARIA SU EJECUCIÓN, RESPECTIVAMENTE". SEGUNDO:** El Consejero Alfonso Hidalgo mociona que se autorice a la Procuradora Sindica y

Es fiel copia del original que reposa en archivo

48 -
Cuarenta
y ocho

al Prefecto la firma para los contratos con el Banco del Estado; el Señor Prefecto indica que hay una moción presentada por el consejero Alfonso Hidalgo y apoyada por la consejera Johana Núñez, consejero Lizardo Suárez y consejero Jorge Chérrez y solicita a Secretaria se de lectura de la moción y se someta a votación; Secretaria General da lectura a la moción "Autorizar a los representantes legales Prefecto y Procuradora Sindica, para que proceda a suscribir el contrato de préstamo aprobado por el banco del estado e inmediatamente procede a tomar votación nominal; Consejero Calazación Aguavil Nicanor, a favor ; Consejero Carrión Torres Carlos Virgilio, a favor; Consejero Chérrez Muirragui Jorge Alberto, a favor; Consejero Hidalgo Yáñez Alfonso Francisco, a favor; Consejera Núñez García Johana Yadira, a favor; Consejero Suárez Mogro Lizardo María, a favor, resolviendo el consejo: **RESOLUCIÓN No. 171-GPSDT-2008.- Por unanimidad.- "AUTORIZAR A LOS REPRESENTANTES LEGALES: PREFECTO Y PROCURADORA SINDICA, PARA QUE PROCEDAN A SUSCRIBIR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO APROBADO POR EL BANCO DEL ESTADO".** TERCERO El Señor Prefecto manifiesta, que existen tres puntos adicionales solicita un criterio técnico por parte de la Directora Financiera, Ing. Jenny Bautista Directora Financiera (E), indica su preocupación puesto que en el presupuesto del otro año solamente nos corresponde ocho millones ciento noventa y cinco mil noventa y cinco, lo que concierne a gasto corriente un millón cuatrocientos dieciocho mil, si hablamos de intereses no pueden salir de las partidas de inversión sino del gasto corriente, es decir que para el otro año tenemos que pagar solo de interés ciento cincuenta y ocho mil setecientos setenta y nueve punto diez anual, en los tres meses que queda del año tenemos que pagar cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco punto sesenta, entonces no se qué obras que están contratadas, o que rubros de las partidas que tenemos como gasto corriente va a sufrir una reforma; el Señor Prefecto indica que lo importante son las máquinas y luego sería una reforma para ver que partida vamos disminuyendo; la Directora Financiera indica, que existen dentro del gasto corriente partidas presupuestarias como remuneraciones, viáticos, licencias y son partidas ya ocupadas; el Señor Prefecto indica, que la intención sería compañeros que si otros gobiernos seccionales también acceden a este tipo de beneficios, estarían en igualdad de inconvenientes; la Directora Financiera manifiesta, que lo único que se puede hacer Señor Prefecto es generar ingresos propios, nosotros como Dirección Financiera hemos solicitado que se cree una autorización para cobrar certificaciones por no adeudar, todas esas cosas que son mínimas pero se podría cobrar, él Señor Prefecto indica, que estamos seguros que para diciembre podremos tener esa maquinaria aquí y que cualquier tipo de pago se lo podría realizar en enero del próximo año, porque si disponemos del presupuesto para sobrellevar estos pagos que van hacer cerca de cincuenta mil dólares mensuales, lo cual es de gran beneficio porque nos estamos endeudando en casi siete millones de dólares y solamente dos nos están cobrando, entonces sino aprovechamos la

Es fiel copia del original
Cada uno de los miembros
del consejo
[Signature]

-51-
Prescrito y
mucho

QUE MANTIENE LA PRESTATARIA EN EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, PARA EL SERVICIO DE LAS OBLIGACIONES DE CRÉDITO Y DE LAS TRANSFERENCIAS QUE ASUMIRÁ EL GOBIERNO NACIONAL CON CARGO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO". QUINTO: el Consejero Alfonso Hidalgo manifiesta, mociono que se apruebe este punto porque si no quedaría inconcluso el tramite, el Señor Prefecto indica que existe una moción presentada la misma que es apoyada por el Consejero Nicanor Calazacón y solicita a Secretaría General dar lectura de la moción y somete a votación nominal. Secretaría General, da lectura de la moción presentada "Remitir al Banco del Estado una certificación en la que conste el número de la cuenta corriente que el Consejo Provincial tiene en el Banco Central" y somete a votación nominal: Consejero Calazacón Aguavil Nicanor, a favor; Consejero Carrión Torres Carlos Virgilio, a favor; Consejero Chérrez Muirragui Jorge Alberto, a favor; Consejero Hidalgo Yánez Alfonso Francisco, a favor; Consejera Núñez García Johana Yadira, en contra; Consejero Suárez Mogro Lizardo María, a favor; el consejo resuelve: **RESOLUCIÓN No. 174-GPSDT-2008.-Por mayoría.- "REMITIR AL BANCO DEL ESTADO UNA CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE EL NÚMERO DE LA CUENTA CORRIENTE QUE EL CONSEJO PROVINCIAL TIENE EN EL BANCO CENTRAL"**. No existiendo más puntos que tratar, siendo las 17h25, el señor Prefecto da por concluida y terminada la presente sesión extraordinaria, firmando para constancia de lo actuado con la infrascrita Secretaria que certifica.

Ing. Geovanny Benítez Calva
PREFECTO PROVINCIAL

Dra. Ivanova Ortega Ocampo
SECRETARIA GENERAL

**GOBIERNO PROVINCIAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**

Certifico que es fiel copia del original que
reposa en archivo

AEG. VALENTIN LÓPEZ
PRO SECRETARIA

En la ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas, a los dos días del mes de Abril de 2009, se reúnen de manera libre y voluntaria empleados y trabajadores del Gobierno Provincial.

Se convocan a las 17h00 en las instalaciones del Gobierno Provincial (Edificio Administrativo) los trabajadores de esa área para escuchar las intervenciones de sus compañeros en primer lugar de la Dra. Ivanova Ortega, quién manifiesta que como es de conocimiento público los empleados y trabajadores del Gobierno Provincial han sido maltratados por parte de la ex - consejera Johana Núñez quién ha manifestado en varios medios de comunicación radial y televisión que los trabajadores del Gobierno Provincial son pipones que pasan detrás del escritorio, que cuando ella gane va a sacar a todos los trabajadores que no sean de Santo Domingo porque en el Gobierno Provincial deben trabajar santodomingueños y que la provincia se hizo para la gente de Santo Domingo, que igualmente han circulado por la ciudad bipticos de la campaña de la Señora Johana Núñez en el que se ir dica que el Gobierno Provincial es corrupto, razones más que suficientes para que los trabajadores y empleados del Gobierno Provincial reaccionen y se unan para defender a la institución y a sus empleados, aclara que esto no se trata de un asunto político ni de apoyo al Ing. Geovanny Benítez, Prefecto titular, sino de defensa institucional que los compañeros que quieran participar lo digan y si tienen más del 50% lo harán sino no se obligará a nadie, ratifica que el Gobierno Provincial está conformado por autoridades, empleados y trabajadores y que al afirmar que es corrupto se nos ataca a todos y se perjudica nuestra imagen de institución y de trabajadores al decirnos vagos y pipones porque nosotros hemos trabajado mucho por esta institución y le hemos dado el mejor de nuestros esfuerzos entonces no se merece que nos traten de esta forma. Interviene también el Dr. Jofre Llanos quién manifiesta que debemos defender nuestro honor y nuestra honra y no permitir que se ataque el nombre de la institución, tenemos el deber y la obligación de defender la institución y a todos los trabajadores, de respaldar a nuestras autoridades sin que intervengamos en asuntos políticos pero el buen nombre de la institución está siendo vulnerada y plantea de ser necesario iniciar las acciones legales respectivas. La Doctora Ivanova Ortega manifiesta que lo que tenemos prohibido es intervenir en cuestiones políticas pero en defensa de la institución como trabajadores no tenemos ningún inconveniente como nos ha manifestado el Director de Talento Humano porque no somos candidatos ni vamos hablar de ningún candidato; intervienen también los compañeros Sra. Mayra Uribe, Dr. Carlos Ojeda, Dr. Willam Ontaneda, Dra. Maribel Chonillo, Sra. Evelyn Torres, Ing. Jeanine Gutierrez y otros, quienes mocionan a los demás compañeros que se acoja la iniciativa de la compañera Ivanova Ortega y que se conforme el Frente de Trabajadores y Empleados en defensa de la institución y los trabajadores, se procede a pedir a los compañeros asistentes que levanten la mano los que estuvieren de acuerdo, siendo todos los presentes, se procede a elaborar la lista de los compañeros trabajadores para que firmen el documento en muestra del respaldo; igualmente se decide nombrar como voceros del Frente a la Dra. Ivanova Ortega Ocampo, al Dr. Jofre Llanos, Sra. Mayra Uribe, Dra. Maribel Chonillo, para realizar una rueda de prensa, solicitando a la Dra. Maribel Chonillo que realice las convocatorias a los medios, finalmente se indica por parte de la

- 33
frente x
fz

Dra. Ivanova Ortega que esta resolución va ser puesta en conocimiento de los compañeros del Campamento a quienes se les solicitará el respaldo y de existir se sumarán a estas firmas y se iniciarán las acciones debidas.

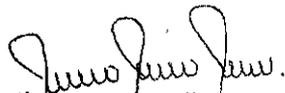
Se concluye esta reunión, siendo las 17h45.

En el Campamento, lugar donde funcionan las oficinas operativas del Gobierno Provincial, se reúnen los trabajadores y empleados que trabajan en esas instalaciones a las 18h15 quienes son informados del motivo de la convocatoria por parte de la Dra. Ivanova Ortega, se les indica que la iniciativa tomada por los compañeros del Edificio Administrativo es conformar un frente que se han designado unos voceros y se exponen nuevamente los motivos de la conformación del Frente, recibiendo los compañeros el apoyo y respaldo de todos los compañeros presentes, ratificando lo resuelto por los compañeros del Edificio Administrativo; varios compañeros incluso solicitan se les permita intervenir en la rueda de prensa lo cual es acogido por la Dra. Ivanova Ortega y por los demás compañeros, finalmente los compañeros mocionan se realice una marcha para que la gente pueda ser testigos de la labor que desarrollan los trabajadores y empleados del Gobierno Provincial, informándoles la Dra. Ivanova Ortega que en los próximos días entonces se programará y se les avisará el día y la hora de la marcha.

Se adjuntan a esta acta todas las firmas de respaldo de los trabajadores y empleados del Gobierno Provincial que respaldan la conformación del Frente y a los voceros del mismo.

Santo Domingo, Abril 02 de 2009.

Atentamente,



Tlga. Mayra Uribe
Secretaria.

1

Frente de empleados y trabajadores del Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas

	Nombre y Apellido	Número de cédula	Cargo	Teléfono	Firma
1.	Jorge Pinargote Velaz	170383470-1	Chofer	085326409	
2.	FRANKLIN IGUAGO CARLOSANA	170977193-3	AUX BOBENA	091116323	
3.	Dámaris Anzules Sánchez	171667656-2	Asistente Ad.	093985499	
4.	WASHINGTON CALDERON	150026787-4	AYUDANTE	097784376	
5.	GERMAN MOLE	1704067816	Operador	091358227	
6.	Charles Saúl Torres	170688273-3	Conductor	089844768	
7.	Luis AMORES H.	0501258313	TECNICO	08012472	
8.	Pabón Muillo Luis E.	171011016-2	Conductor	093309893	
9.	EDWIN RODRIGUEZ CARRINO	180212679-5	CONDUCTOR	097616749	
10.	DIEGO DAUILLA	171978457-2	AYUDANTE	097210581	
11.	Herson J. Jaramila	0500513774	Operador	094896840	
12.	FRANKLIN MILTON J.	1707310676	CONDUCTOR	093173021	
13.	Pablo Guillén B.	0602820322	Analista Funcional	090053616	
14.	NORBERTO REQUILME	171318962-7	JEFE DE PROCEDURA	082789802	

54
Frente de
trabajadores

Frente de empleados y trabajadores del Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas

	Nombre y Apellido	Número de cédula	Cargo	Teléfono	Firma
29.	MAURO TABLA	171310920-0	COORDINADOR	094749413	
30.	OSWALDO A. SALFOS MACIAS	170969357-4	CHOFER D. VALQUEZA	099516903	
31.	Geovany Montes Moncayo	171431600-5	Volqueta	094509404	
32.	Germaín Guillermo Quintero	174210787-0	Operador	080937383	
33.	Magaly Salinas Rueda	108018982-0	Técnico Planificación	094906594	
34.	Efrén González González	088463637	Técnico de Planificación	088463637	
35.	NOVEL N. Ruiz Ruiz	17-0472610-2	TÉCNICO DE PLANIFICACION	091.461.772 17-0472610-2	
36.	Alex P. KACHENO	120372674-8	TÉCNICO OO.PP.	092291478	
37.	PEDRO SANCOS A.	1706895115	BODEG.	090717123	
38.	Geovany Campoverde	171517447-8	Operador	099382411	
39.	Luis Lombardo Veliz	130494948-8	CHOFER	099904763	
40.	PEDRO MAURICIO NOBOA	171667365-0	Técnico informática	080145457	
41.	Oswaldo Niama Rivera	060243178-4	Asistente sistemas	095280814	
42.	Wilson Alejandro Sivinta Vacca	171942537-1	Ayudante de Maquinaria	089045605	

56
Pues

Frente de empleados y trabajadores del Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas

Nombre y Apellido	Número de cédula	Cargo	Teléfono	Firma
43. Henry Morera	171657755-4	Despachador combustible	093469458	
44. Roberto Padinos	1717459885	Ayudante	086324856	
45. SHADRY SALDARIBIA	171318642-5	CHOFER	085525327	
46. Virgilio SOLÓRZANO	171501118-3	CHOFER	096883599	
47. Susana Ambayungu	04018594-7	CHOFER	099338819	
48. EDIXÓN OROBIO	010353902-9	AYUDANTE	099433832	
49. Isidoro Venegas	1709948444	Chofer	091842712	
50. Jonathan Bruno	171888043-6	Ayudante	080330508	
51. Wilton Cardenas	171038592-1	Operador	086900847	
52. GERMAN PACHECO DAVILA	1101448296	TECNICO CO. PP.	091897521	
53. Percy Steven	1723313902	Maestro de Automáticos	089842326	
54. RICARDO CORDERÓN	171155549-2	CHOFER	093466601	
55. GEOVANNY DIAZ TOLÓ	171305232-0	AYUDANTE MAQUINARIA	094771008	
56. Freddy Bonillas	1003616279	Operador	090067253	

ST
Cuentas
Aute

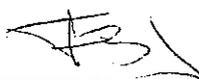
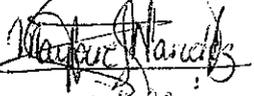
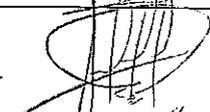
5

Fronte de empleados y trabajadores del Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas

	Nombre y Apellido	Número de cédula	Cargo	Teléfono	Firma
57.	Jenny H. Galarza Heredia.	171307216-4	Secretaria de Comisiones	2757359	
58.	Judith Mayra Uribe Andino	171879825-2	Secretaria de Prefectura	082649216	
59.	José Antonio Espinosa Estévez	170648702-0	Dir. Financiero	094883453	
60.	Roddy LEONEL VERDUGA ANCHUNDIA	130921034-3	MEUSATERO	082540369	
61.	William Eduardo Ontaneda Torres	110194759-4	Abogado	091753309	
62.	Mariuxi Janneth Molina Navarro	171335242-3	Asistente Adm.	2752-073	
63.	Ivanova Ortega Scampo	171377233-1	Secretaria General	2754-641	
64.	Vanirah Siches Luvellaya	171888600-3	Recursos Humanos	094-042-240 3770-492	
65.	Yagnin Nataly Lopez Salazar	1716673460	Secretaria General	086414430 3701-340	
66.	Yasón Verrino Wilson Prieto	170759870-0	A.P. Escuela Homera	098589502	
67.	Johna Lois Guadamud	171571108-9	Guarda Almacén General	2762949	
68.	Rosa HARIBEL Vilma Aguavil	1717957490	ASISTENTE.	092537080 2762481	
69.	Angel Justin Ochoa Cayazo	171571995-9	Analista de Tecnologías I	097910461	
70.	Mosikel Chocules	1305409552	Comunicación	097341365	

50 personas
+ sellos

Frente de empleados y trabajadores del Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas

	Nombre y Apellido	Número de Cédula	Cargo	Teléfono	Firma
71. ✓	Cristina Arias	1719789321	Técnico en atención al cliente	2742965 080549998	
72. ✓	Evelin Torres	1711865752	Consejero Edilicio Cordero	3700476	
73. ✓	Fabrizio Barros	1709298655	Técnico en comunicaciones visual	097666128	
74. ✓	Victor Ramos	1705099958	Director	091387971	
75. ✓	Mayron Narcedez	1719787184	Asistente Administrativo	099394636	
76. ✓	Edgar Recalde	1722513254	Consejero	090805272	
77. ✓	Sócrates Armas	1720667573	Asistente de Contratación Pública	092310640	

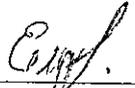
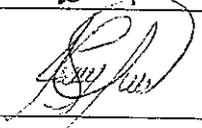
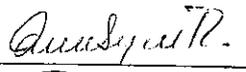
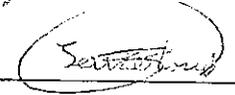
Quinto Nuevo 59

Frente de empleados y trabajadores del Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas

	Nombre y Apellido	Número de Cédula	Cargo	Teléfono	Firma
78.	Carlos Eduardo Ojeda Vera	171463290-6	Abogado	099520848	
79.	Sustavo D. Ramos A.	171439856.7	Sindico	094592054	
80.	JOFFRE LLANOS HIDALGO	020134864-6	CONTRATACION PÚBLICA-ABOGADO	094240194	
81.	Wilson Aguilero Peñaranda	171683212-4	CONTRATACION PUBLICA -	094252588	
82.	MARIA ELENA CARCHI P.	0905791265	COORDINADORA	094890982	
83.	MIRIAM COBEÑA	171652229-5	Asistente	080810698	
84.	Magaly Mejía	172195528-2	Asistente.	080453444.	

Asesora 60-

Frente de empleados y trabajadores del Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas

	Nombre y Apellido	Número de Cédula	Cargo	Teléfono	Firma
92. ✓	Ayde Mera	1708689839	Asist. Administ.	097304421	
93.	PABLO PEÑAFIEL	170674090-7	ASIST. CONTABLE	084087542	
94. ✓	Tania Reguelme U.	1717401770	Analista Contable	094655210	
95. ✓	Jeanex Gutierrez	1710952159	Tesorera	091052581	
96. ✓	Tania Aymar Rendón	1708404973	Asistente Adm.	082690375	
97. ✓	Fernando Baños Murillo	171685355-9	Coordinador de Despacho.	091295646.	
98. ✓	Roberto Carrizo	171624263-9	Asistente de Compras	091730011	

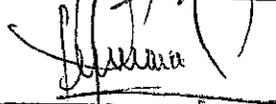
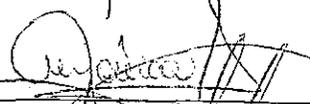
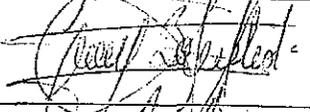
62-
Secretaría

Frente de empleados y trabajadores del Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas

	Nombre y Apellido	Número de Cédula	Cargo	Teléfono	Firma
106.	EDUARDO J. PACHECO V.	170905487-8	Técnico de Gestión Ambiental.	085622555	
107.	YOVER VERA VEZASQUEZ	130723851-7	Técnico de AGROPECUARIO	094151514	
108.	Adriana Carrillo Cruz	171478014-8	Asistente Administ. Planificación	099658574	
109.	Antonio Gil Andrade	170267791-3	Director Planificación	094336559	
110.	Patricio Navarero	1709004053	Técnico Viel	023710731	
111.	Rosál Muñoz A.	180283885-2	TÉCNICO INFRAESTRUCTURA	084171664	
112.	Miguel Cevallos	1704860574	Director Obras Públicas	2743384	

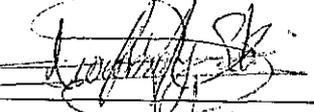
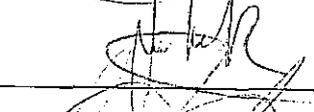
Desarrollo y
puerto

Frente de empleados y trabajadores del Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas

	Nombre y Apellido	Número de Cédula	Cargo	Teléfono	Firma
113.					
114. ✓	Armando Saavedra	170527376-9	DIRECTOR DEL AMBIENTE	086 413 612	
115.	Carlos Gómez S.	1104177702	TÉCNICO DE ESTADÍSTICA AMBIENTAL	080286158	
116. ✓	Santos Merchán	170436706-7	PROMOTOR COMUNITARIO	085500640	
117. ✓	Nelson Dofa	171351006-1	CONDUCTOR	091295490	
118.	Mónica Alvarado	0913461346	CONTADOR	085093224	
119.	Jenny Santistá	01715941041	Jefe de Prensa	099380254	
120.	Juan Rojas	1704482880	Analista Ambiental	085208717	

105
-
Asesoría Técnica

Frente de empleados y trabajadores del Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas

	Nombre y Apellido	Número de Cédula	Cargo	Teléfono	Firma
129.-	Jenny Ojeda	171587733-6	Asistente	099389745	
130.-	MAURO TAPIA	17131192-0	COORDINADOR	094749413	
131.-	Alejandra Góndor U.	171817974-8	Técnico	098043245	
132.-	Darwin Soto	091569840-1	conductor	090668200	
133.-	Nelson Villaharin	171015570-4	Técnico	093555423	
134.-	William Aguizaco	172228274-4	Ayudante	086217961	
135.-	Luis Morales	170348202-4	OPERADOR	097406667	

Res. No. 7
Fines

Frente de empleados y trabajadores del Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas

	Nombre y Apellido	Número de Cédula	Cargo	Teléfono	Firma
136.-	Fran Klin Rodriguez	170688899-0	Ayudante	080519275	<i>Fran Klin Rodriguez</i>
137.-	Augusto Vargas R.	170474764-9	Promotor	085672305	<i>Augusto Vargas</i>
138.-	Carlos Galera	090071905-9	Operador.	0886303761	<i>Carlos Galera</i>
139.-	Milton Parra	171335861-0	OPERADOR	097763404	<i>Milton Parra</i>
140.-	Axustamante Parra	1718142026	Ayudante	088791783	<i>Axustamante Parra</i>
141.-	José Taxis Toalab	090095709-3	Ayudante	091657546	<i>José Taxis Toalab</i>
142.-	Luis Lara	171397406-9.	Ayudante	091681547	<i>Luis Lara</i>

Reserva
Autos

Frente de empleados y trabajadores del Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas

	Nombre y Apellido	Número de Cédula	Cargo	Teléfono	Firma
143.	LUIS PINARTE	7704704236	SUPERVISOR	0908604224	
144.	LUIS ZAMBRANO	130975223-4	TECNICO	089764974	
145.	Patricio Quice	172071213-0	chef	091588238	
146.	Fernando Acosta	171195224-1	Platador	094136864	
147.	Fidel Zambrano	171320604-1		092239017	
148.	Enrique Tello	170552962-4	Director	092422276	
149.	Jorge Vélez Manteco	1713600607	Técnica	088626222	

Secretaria

Frente de empleados y trabajadores del Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas

	Nombre y Apellido	Número de Cédula	Cargo	Teléfono	Firma
150.	GUSTAVO POSADURA V.	170674539-3	COORDINADOR FISCALIZACION	094926589 272927	<i>[Signature]</i>
151.	Darwin Villaveal G.	111038650-7	Conductor	099369654	<i>[Signature]</i>
152.	Marlon Torres T.	171879725-9	Cotizador	094-858241	<i>[Signature]</i>
153.					
154.					
155.					
156.					

Reserva
nuevo

-70-
Secretaría

SEÑORA JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

ING. EDGAR GEOVANNY BENITEZ CALVA, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en el Cantón Santo Domingo, dignatario de elección popular (Prefecto de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas), dentro de la causa signada con el No. 120-2009JACM-MFP, dentro del término de prueba que se halla recurriendo, comedidamente ante Usted comparezco, expongo y solicito:

I

Niego pura y llanamente todas las denuncias presentadas en mi contra por la ex candidata a la Prefectura de Santo Domingo de los Tsáchilas JOHANA NUÑEZ, ante la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo, por ser infundadas y completamente ajenas a la realidad de los hechos.

II

Impugno y redarguyo de falsas todas las supuestas pruebas presentadas por la referida ex candidata dentro de la presente causa, por cuanto **carecen de eficacia probatoria** al tenor de lo dispuesto en los artículos **76** numeral 4. de la Constitución de la República del Ecuador, **65** del Código de Procedimiento Civil; y, **383** y siguientes del Código de Procedimiento Penal Ecuatoriano, que claramente establecen que para que estos documentos tengan el carácter de prueba deben cumplir con ciertos requisitos y formalidades previas que los mismos no presentan.

III

Que se agregue al proceso y se tenga como prueba favorable de mi parte, el acta de Sesión del Consejo Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, mediante la cual **se me concede licencia para participar como candidato a la reelección desde el lunes 23 de abril por el lapso de 35 días**, tiempo en el cual no desempeñe funciones como Prefecto de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, con lo cual demuestro claramente que jamás pude haber dispuesto si no estuve en funciones la utilización de recursos públicos como lo señala el art. 21 de la Ley Orgánica del Control del Gasto Electoral.

IV

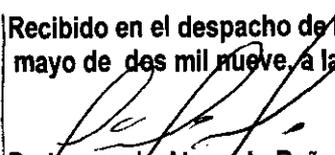
Que se tenga en cuenta como prueba favorable de mi parte que **no obra dentro del proceso**, prueba o documento alguno así como tampoco existen los reportes de publicidad determinados en el artículo 45 Ley Orgánica del Control del Gasto Electoral que demuestren que el compareciente en calidad de candidato se haya excedido en el gasto electoral.

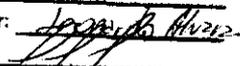
V

Que se reproduzca y se tenga como prueba favorable de mi parte, los documentos constantes a fojas quince y dieciséis del expediente de los cuales consta que la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo, pese a que fue requerida por el Tribunal Contencioso Electoral, **no presenta**

Comprobar

Recibido en el despacho de la Dra. Alexandra Cantos Molina, el día jueves 14 de mayo de dos mil nueve, a las 15h15, en veintisiete fojas y un CD.- Certifico.-


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIO RELATOR
RECIBIDO
Fecha: 14- Mayo-2007
Hora: 15h15
Recibido por: 
Firma: 

petento 7
do

GOBIERNO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

Acta No. 15

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, SANTO DOMINGO, MARZO 19 DE 2009.

En la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a los doce días del mes de marzo de dos mil nueve, a objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria del Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, se reúnen en las oficinas operativas del Gobierno Provincial, los Señores Ing. Geovanny Benítez Calva, Prefecto del Gobierno Provincial, Señor Jorge Chérrez Muirragui, Vicepresidente del Gobierno Provincial, Doctor Carlos Carrión Torres, Presidente Ocasional del Gobierno Provincial, Ing. Alfonso Hidalgo Yáñez, Señora Narcisa Argandoña Vera, Señor Edison Cordero Abad, Dr. Nelson Armas Valencia, Ing. Gladys Jarrín Valarezo. Consejeros Provinciales, actuando la Doctora Ivanova Ortega Ocampo, en calidad de secretaria de la Entidad, existiendo el quórum reglamentario el Señor Prefecto declara instalada la presente sesión, siendo las 16h18.

- Prefecto Provincial: dispongo se de lectura el orden del día
- Secretaria General: 1.-Lectura de oficios y comunicaciones. 2.-Lectura y aprobación del Acta No. 14 de Sesión Ordinaria de fecha 12 de marzo de 2009. 3.-Informe de actividades y cumplimiento de resoluciones del Señor Prefecto. 4.-Autorizar al Prefecto y Procurador Síndico la firma del Convenio Marco de Cooperación Técnica entre el Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, la Corporación Ecuatoriana para el desarrollo de los Recursos Naturales Renovables (CEDERENA Regional Costa) y el Fideicomiso Ecuatoriano de Corporación para el Desarrollo. 5.-Aprobación en primera del Reglamento Interno de Administración de Recursos Humanos. 6.-Autorizar al Prefecto y Procuraduría Síndica las firma del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas y el Recinto El Espejo, perteneciente a la Parroquia Alluriquín, Cantón Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas. 7.-Derogatoria de Ordenanza que norma los procesos para la adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios no regulados por la Ley de Consultoría, cuya cuantía sea inferior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente dos cien milésimos por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, que no se sujetan a los procedimientos precontractuales previstos en el Art. 4 reformado, de la codificación de la Ley de Contratación Pública. 8.- Derogatoria del Reglamento para la constitución y funcionamiento del comité de contratación del H. Consejo Provincial de Santo Domingo de las Tsáchilas. 9.- Derogatoria del Reglamento de la comisión técnica para la calificación y negociación de los consultores interesados en la elaboración de los estudios y diseño de proyecto. 10.-Reestructuración de Comisiones del Gobierno

Es fiel copia del original que reposa en archivo

1 Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas. 11.-Designación de Delegados
2 al Directorio de la Terminal Terrestre. 12.-Conceder licencia al Señor Prefecto
3 Provincial.

4 Prefecto Provincial: siendo leído el orden del día, lo pongo en consideración del
5 pleno del Consejo.

6 Consejero Carlos Carrión: quisiera agregar en el orden del día un punto sobre
7 un oficio que le han hecho llegar a Usted, del Instituto de Seguridad Social
8 IESS, sobre un pedido que hace el Seguro Social Campesino.

9 Prefecto Provincial: este tema está tramitando Procuraduría Síndica y se le
10 pedirá un informe al respecto.

11 Consejera Narcisa Argandoña: cuando asumo mi responsabilidad lo hago
12 estoicamente hasta el final, cuando conversé con los compañeros sobre la
13 reestructuración de la comisiones les dije que no me prestaba para
14 ilegalidades, hace tres día hablé con el Procurador Síndico y le dije que el Art.
15 54 en el inciso quinto dice claramente que "no podrá pedirse reconsideración
16 de las elecciones para dignidades, representaciones o nombramientos", me
17 refiero exclusivamente al punto diez de la reestructuración de las comisiones en
18 el orden del día, si no puede reconsiderarse las dignidades por un principio de
19 seguridad jurídica no pueden reestructurarse las comisiones, sino
20 estructurarse, que es lo que se ha realizado de modo consensuado con los
21 Señores Consejeros porque reestructurar significa cambiar y para cambiar
22 deberíamos reconsiderar y está prohibido reconsiderar la elección de
23 dignidades, hacerlo provocaría la violación de la garantía de Derecho de
24 Seguridad Jurídica, que esta preceptuada en el Art. 82 de la Constitución
25 Política de la República que textualmente dispone " El derecho a la seguridad
26 jurídica que fundamenta el respeto a la constitución y a la existencia de las
27 normas jurídicas, previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades
28 competentes, el Art. 54 de la Ley Orgánica del Régimen Provincial que prohíbe
29 la reconsideración de las elecciones de dignidades es una norma jurídica
30 previa, porque está vigente Usted lo sabe Consejero Alfonso Hidalgo, siendo
31 una norma pública ya que la Ley Orgánica es de Derechos Público, por lo tanto
32 infringir en contra del Art. 54 de la Ley Orgánica del Régimen Provincial, es
33 violar la seguridad jurídica del Art. 82 de la Constitución y quien contraviene
34 una norma constitucional, incurre en un acto ilegítimo, carece de validez
35 jurídica, nulo de nulidad absoluta de acuerdo a lo que responde el Art. 424 de
36 la Carta Política del Estado que dice la "Constitución en la Norma Suprema que
37 prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico, las normas y los actos
38 del poder público deberán mantenerse de conformidad con las disposiciones
39 constitucionales en caso contrario carecerán de validez jurídica, todo lo que
40 hagamos de ahora en adelante sería nulo de nulidad absoluta Dr. Gustavo
41 Ramos, el Ecuador es un Estado Constitucional de derechos ya no es un
42 estado social de derechos, por lo tanto todo acto de los poderes públicos deben
43 guardar armonía con la constitución, caso contrario son actos nulos, sin valor
44 jurídico y no está fundamentada en la constitución no tiene validez, si ustedes
45 revisan todos los informes de la Comisión de Legislación y Redacción siempre
46 están fundamentados en la Constitución de la República.

47 Prefecto Provincial:Cuál es su sugerencia Consejera Narcisa Argandoña.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47

Defecto y
cuatro

1 Consejera Narcisa Argandoña: Mi sugerencia es que en vez de la palabra
2 reestructuración vaya la palabra estructuración en el punto diez del orden del
3 día.

4 Consejero Edison Cordero: yo quisiera que por respeto a la ciudadanía que nos
5 acompaña, sigamos con el orden del día en el punto diez podemos explicar el
6 asidero legal que tiene la reestructuración o estructuración de las comisiones,
7 tenemos a nuestro Procurador Síndico, tenemos legislación, tenemos consultas
8 al Procurador General del Estado, tenemos legislación anterior sobre este
9 caso, sugiero si no hay otro punto al orden del día, aprobemos el orden del día.

10 Consejera Narcisa Argandoña: Señor Prefecto referente a este documento, es
11 inadmisibile que Procuraduría Síndica, que debe orientar a este consejo se
12 base en una consulta del 2007, del Municipio y no del Régimen Provincial,
13 realizada por el Municipio de Pedro Moncayo realizado por la conformación de
14 comisiones, no de reestructuración, para sustentar su criterio inconstitucional e
15 ilegal de satisfacer pretensiones que no son éticas Dr. Gustavo Ramos, ame un
16 poquito esta Provincia, nosotros amamos a esta gente, estamos preservando el
17 interés de la gente, no se trata de un caso análogo porque se quería
18 reconsiderar designaciones y no conformar comisiones.

19 Prefecto Provincial: punto de orden.

20 Procurador Síndico: Señora Consejera como lo he manifestado anteriormente
21 yo respeto el criterio de todos los profesionales, que lo comparta o no lo
22 comparta es otra cosa, también respeto mucho la personalidad y la credibilidad,
23 referente a la ética de un profesional hay que hacerlo con argumentos, respeto
24 sus expresiones me pronunciaré en el momento oportuno, respecto en el punto
25 en el orden del día, ratifico y lo haré siempre en el criterio que me mantengo a
26 los documentos que se adjuntan y que han sido presentados porque tienen el
27 fundamento legal suficiente para hacerlo y si amo a esta Provincia porque yo
28 nací en esta Provincia Señora Consejera.

29 Prefecto Provincial: Consejera Narcisa Argandoña, Ustedes emitieron una
30 resolución en la sesión anterior y aprobaron por unanimidad incluido su voto de
31 que se reestructure las comisiones del Gobierno Provincial, por lo tanto con su
32 voto permitió que se ponga ese punto en el orden del día de Reestructuración
33 de Comisiones del Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas,
34 porque al ver un cambio en el Orgánico Funcional, creándose direcciones y
35 para dar mayor agilidad, eficiencia a las actividades del Gobierno Provincial se
36 determinaron algunas comisiones adicionales, la Consejera está sugiriendo que
37 se cambie la palabra en el orden del día de reestructuraciones por
38 estructuraciones.

39 Consejera Narcisa Argandoña: Señor Prefecto lo hago con la única intención
40 de preservar el interés de la Provincia, el momento que ponemos
41 estructuración le estamos dando legitimidad, legalidad a este punto.

42 Consejera Gladys Jarrín: en la sesión anterior ya hicimos la reestructuración y
43 por votación de lo que la Consejera pide y creo que eso deberíamos tratarlo en
44 el punto de orden que está.

45 Prefecto Provincial: en vista que no existe apoyo a la moción presentada el
46 orden del día se da por aprobado, continuemos con el primer punto en el orden
47 del día.

Es fiel copia del original
que reposa en archivo

Acto #6
1965

1 pasarán a la historia por haber ayudado a proveer esta maquinaria que
2 probablemente no se la pueda volver adquirir en los próximos diez años y que
3 nos interesa pasar a la historia si lo más importante es que la ciudadanía
4 durante todos esos años va a tener mejor comodidad, apertura de vías,
5 construcción y mantenimiento, para ello el viernes anterior en presencia de la
6 Alcaldesa de Puerto Quito firmamos un convenio, aquí está un representante
7 de Valle Hermoso, tienen minas de excelente calidad, vamos a firmar un
8 convenio que va a permitir que en las minas coloquemos las volquetas, la
9 cargadora y saquemos el material para poder distribuir en la Provincia,
10 nosotros no tenemos límites para servir y beneficiar a los sectores, en esta
11 semana hemos podido estar en un sitio muy importante, en el tramo vial San
12 Antonio Placer del Toachi a inicio de semana empezaron los trabajos de
13 construcción de esta vía, 2400.000.00 dólares de inversión, 17km las máquinas
14 están haciendo su trabajo en seis meses, esperemos contar con Santo
15 Domingo inaugurando ya esa vía para beneficio de cerca de quince mil
16 personas que se dedican a la producción ganadera, en estos momentos ya
17 deben estar instaladas las máquinas en las vías Cristóbal Colón el Recreo, el
18 señor contratista que recibió cerca de un millón de dólares de contrato cerca de
19 medio millón de dólares de anticipo, en la próxima semana deberían constatar
20 el inicio de otro tramo vial de cerca de 6km que nos va a conectar a un
21 importantísimo sector productivo y ganadero, en hora buena que ese trabajo es
22 emprendido hace unos 10 meses, cuando empezamos de cero se están
23 observando los frutos, esos frutos que van a seguir cosechándose en beneficio
24 de los habitantes de la Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, hemos
25 podido asistir a varios talleres de las consultorías que se están llevando a cabo,
26 una de ellos es el POT, ya tiene avanzado cierto trabajo, siendo una
27 consultoría de medio millón de dólares, con dinero conseguido con el casi el
28 80% del MIDUVI y que se está viendo los resultados, es una consultoría que va
29 a permitir a la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, observar, verificar,
30 tener una radiografía de cómo es nuestra Provincia, que producimos, que
31 tenemos, como son nuestras vías, como son nuestras Cuencas Hídricas y se
32 está programando en el aspecto ambiental un importante evento, el Día
33 Mundial del Agua, para cuidarla ya que nuestra Provincia es bendecida,
34 tenemos múltiples afluentes, ríos vertientes, esteros tenemos que cuidarlas es
35 una tarea de todos, es parte de la actividades que como Gobierno Provincial
36 Ustedes han permitido el adelanto de las Obras y nosotros como
37 administración cumplimos nuestra tarea, nuestra función en beneficio de todos,
38 en este mismo momento en la Provincia de Pichincha en la ciudad de Quito
39 está una comisión nuestra, recibiendo la parte final del proceso de transición
40 cerca de dos millones seiscientos mil dólares que tiene que justificarnos la
41 Provincia de Pichincha, contamos con el equipo técnico especializado
42 recibiendo la información correspondiente ojalá en la semana que viene se
43 pueda firmar el acta definitiva.

44 Secretaria General: **CUARTO:** Autorizar al Prefecto y Procurador Síndico la
45 firma del Convenio Marco de Cooperación Técnica entre el Gobierno Provincial
46 de Santo Domingo de los Tsáchilas, la Corporación Ecuatoriana para el
47 desarrollo de los Recursos Naturales Renovables (CEDERENA Regional
48 Costa) y el Fideicomiso Ecuatoriano de Corporación para el Desarrollo:

Es fiel copia del original
y se respalda en archivo

Actas y Nota

1 Informe No. 09- CLR- GPSDT-09, La Comisión de Legislación y Redacción, en
2 Sesión realizada el día jueves 12 de marzo del 2009 en la que se analizó el
3 Convenio Marco de Cooperación Técnica entre el Gobierno Provincial de Santo
4 Domingo y CEDERENA, sugiere al Pleno del Consejo: 1.- En referencia a
5 memorándums No. 0612-SG-GPSDT-09 y No. 090-PDF-GPSDT-09, y en
6 atención a los principios generales que rigen a los gobiernos autónomos
7 descentralizados, la Comisión de Legislación y Redacción, por mayoría, emite
8 Informe Favorable para que el Gobierno Provincial de Santo Domingo de los
9 Tsáchilas, suscriba el Convenio Marco de Cooperación Técnica entre el
10 GPSDT y la Corporación Ecuatoriana para el Desarrollo de los Recursos
11 Naturales Renovables CEDERENA y el Fideicomiso Ecuatoriano de
12 Cooperación para el Desarrollo, toda vez que constituye competencia
13 exclusiva, la gestión ambiental relacionada con obras en vialidad, en cuencas
14 hidrográficas y en actividades agropecuarias; para lo cual debemos coordinar
15 acciones con instituciones que estén vinculadas al desarrollo económico de la
16 población, con la utilización de tecnologías amigables con la Naturaleza; puesto
17 que es obligación ineludible de quienes ejercemos servicio público, preservar el
18 ambiente, de conformidad con los artículos 14 y 15 de la Constitución Política
19 de la República. Consejera Narcisa Argandoña de Amores, presidenta de la
20 comisión, Consejero Nelson Armas, miembro de la comisión, El Consejero
21 Carlos Carrión no estuvo presente en la Sesión.

22 Consejero Jorge Chérrez: para felicitar, agradecer las gestiones de las
23 direcciones que están apoyando e impulsando el convenio tan favorable que
24 garantizará mejores días ya que impulsara económicamente y protegerá el
25 ambiente, por lo tanto la conveniencia y la legalidad, no cabe otra que felicitar a
26 todo el equipo de trabajo a la Comisión de Legislación y a los Directores
27 Departamentales que han presentado todo su respaldo en este convenio.

28 Consejera Narcisa Argandoña: la propuesta de la comisión jurídica fue
29 favorable, por lo tanto propongo que se autorice suscribir al Prefecto y
30 Procurador Síndico el Convenio de Cooperación entre el Gobierno Provincial
31 de Santo Domingo de los Tsáchilas y CEDERENA (Regional Costa).

32 Consejero Nelson Armas: apoyo la moción.

33 Consejero Alfonso Hidalgo: apoyo la moción.

34 Secretaria General: por disposición del Señor Prefecto se somete a votación
35 nominal la moción presentada por el Consejera Narcisa Argandoña y apoyada
36 por el Consejero Nelson Armas y Consejero Alfonso Hidalgo respecto a
37 autorizar al Prefecto y Procurador Síndico la firma del Convenio Marco de
38 Cooperación Técnica entre el Gobierno Provincial de Santo Domingo de los
39 Tsáchilas, la Corporación Ecuatoriana para el desarrollo de los Recursos
40 Naturales Renovables (CEDERENA Regional Costa) y el Fideicomiso
41 Ecuatoriano de Corporación para el Desarrollo. Consejera Narcisa Argandoña
42 Vera, a favor; Consejero Armas Valencia Nelson Manuel, a favor; Consejero
43 Edison Rodrigo Cordero Abad, a favor; Consejero Carrión Torres Carlos
44 Virgilio, a favor; Consejero Chérrez Muirragui Jorge Alberto, a favor; Consejero
45 Hidalgo Yáñez Alfonso Francisco, a favor; Consejera Jarrín Valarezo Gladys
46 Leonor, con la aclaratoria que se estructuren las comisiones en su totalidad, a
47 favor, el consejo resuelve **RESOLUCIÓN No. 039-GPSDT-2009.- Por**
48 **unanimidad.-AUTORIZAR AL PREFECTO Y PROCURADOR SÍNDICO LA**

Es fiel copia del original
que reposa en archivo

Definitivo y
oculto

1 **FIRMA DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL**
2 **GOBIERNO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, LA**
3 **CORPORACIÓN ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LOS**
4 **RECURSOS NATURALES RENOVABLES (CEDERENA REGIONAL COSTA)**
5 **Y EL FIDEICOMISO ECUATORIANO DE CORPORACIÓN PARA EL**
6 **DESARROLLO”.**

7 Prefecto Provincial: Señores Consejeros permitan felicitarles, los más
8 contentos son los de la Dirección de Ambiente y los beneficiados son los
9 ciudadanos de la Provincia entera, lo que se acaba de aprobar va a permitir
10 que instituciones no gubernamentales y gubernamentales como la Prefectura,
11 podamos recibir recursos de un fondo canadiense que aporta a proyectos
12 sustentables de reforestación en el cual aportan con el 20% de la inversión, en
13 este momento en base a gestiones de nuestros técnicos estamos en un 40% y
14 que remos llevarlo a un 50%, eso significa que por cada doscientos mil dólares
15 que nosotros coloquemos ellos nos entregarán doscientos mil dólares
16 adicionales, esa es la intención y están invitados porque el día de mañana
17 estarán representantes de la Fundación Ecuatoriana de Cooperación para el
18 Desarrollo y vamos a negociar y sobre todo vamos a gestionar recursos para
19 nuestra Provincia, reforestando mil hectáreas este año, quince mil hectáreas en
20 los próximos cinco años, pero también en proyectos productivos como el tema
21 del cacao y también de las cadenas productivas que vamos a incluir con estos
22 recursos, la ciudadanía que se dedica a la producción y la productividad, para
23 mejorar el aspecto del ambiente de preservar a la cuenca hídricas, de
24 forestación y reforestación la ciudadanía de la Provincia se va encontrar
25 satisfecha de la labor y la decisión que acaban de tomar.

26 Secretaria General: **QUINTO:** Aprobación en primera del Reglamento Interno
27 de Administración de Recursos Humanos. Informe No. 010- CLR- GPSDT-09,
28 La Comisión de Legislación y Redacción, en sesión realizada el día miércoles
29 18 de marzo del 2009 sugiere al Pleno del Consejo lo siguiente: 1.- Respecto
30 al Reglamento Interno de Administración de Recursos Humanos referido en el
31 memorándum No. 0635-SG-GPSDT-09 y en el oficio No. 057-PS-GPSDT-09:
32 Se denomine Reglamento Interno de Administración de Talentos Humanos,
33 puesto que en la Naturaleza no hay recursos, sino elementos susceptibles de
34 manejo y aprovechamiento sustentables; y en el caso específico del elemento
35 humano, a este no puede utilizárselo como recurso susceptible de explotación;
36 sino administrar sus talentos, sin afectar su inteligencia emocional. En el Art. 5,
37 suprimiéndose los literales b) y f) que se agregue uno que diga: “Declaración
38 Juramentada de no tener impedimento para contratar con el Estado”; en lugar
39 de “Declaración Privada”. Además que se adicione un literal que establezca:
40 “Declaración Juramentada de no estar incurso en incompatibilidad por
41 parentesco”. En el inciso tercero del Art. 13 que dice: “En caso de
42 incumplimiento de las cláusulas del contrato el Gobierno Provincial de Santo
43 Domingo de los Tsáchilas”, que se mantenga el texto inicial: “procederá a
44 efectivizar las garantías, sin perjuicio de las demás acciones legales que
45 correspondan”. En su tercera línea, después de la letra “y”, es seguido el
46 siguiente apartado, puesto que la interjección “y” es copulativa, además no está
47 separada por un punto aparte. Es un derecho del trabajador acumular
48 vacaciones hasta por tres años, por lo cual la prohibición contenida en el último

Es fiel copia del original
que reposa en archivo

1 apartado del Art. 25 es ilegal, debe suprimirse simplemente y no incluir ninguna
2 prohibición condicional como la propuesta por Procuraduría Sindica que dice:
3 "podrán ser acumuladas por circunstancias excepcionales de necesidad
4 institucional..." En el Art. 42 debe decirse: "La jornada semanal de trabajo es
5 de cuarenta horas, de lunes a viernes, en jornada seguida que inicia a las
6 08h00 y concluye a las 17h00, con una hora para el refrigerio de 12h30 a
7 13h30." En el Art. 45 que se mantenga el permiso de un día por onomástico,
8 puesto que ello estimula la inteligencia emocional del trabajador.

9 Consejero Alfonso Hidalgo: tenemos un informe del Departamento Jurídico,
10 donde hay una contraposición de algunos artículos de Procuraduría Síndica
11 con la Comisión, en un informe dice Procuraduría Síndica que se elimine "se
12 dará un día de vacaciones onomástico, en cambio en la Comisión de
13 Legislación y Redacción estima que se dé el día onomástico, entonces con que
14 pronunciamiento nos quedamos.

15 Consejero Carlos Carrión: solicito se de lectura al oficio No. 057 enviado por
16 Procuraduría Síndica.

17 Secretaría General: Oficio No. 057-PS-GPSDT-09, Santo Domingo, 11 de
18 marzo del 2009, Doctora Ivanova Ortega, Secretaria General del Gobierno
19 Provincial Santo Domingo de los Tsáchilas, En su despacho.-En atención al
20 memorando No. 0305-SG-GPSDT-09, donde solicita informe jurídico en
21 relación al proyecto de "Reglamento Interno de Administración de Recursos
22 Humanos", presentado por el Director de Talento Humano; en mi calidad de
23 Procurador Síndico Provincial, hago las siguientes recomendaciones: 1.- En el
24 artículo 5, luego de la frase "debe presentar en la Dirección de Talento Humano
25 copias" agréguese la palabra "certificadas", 2.- En el artículo 5, se supriman los
26 literales b) y f) y se agregue uno que diga "Declaración privada de no tener
27 impedimento para contratar con el Estado" y otro que diga "Certificado de la
28 SENRES de no tener impedimento para desempeñar cargo público, 3.- En el
29 artículo 5, se supriman en el literal g) la frase que dice: "para aquellos que de
30 conformidad con la ley deben hacerlo", 4.- En el artículo 13 se suprima el inciso
31 tercero, 5.- En el artículo 24, se suprima la frase que dice: "queda prohibido
32 efectuar cambios o modificaciones al calendario de vacaciones por asuntos
33 personales", 6.- En el artículo 25, se suprima la frase "No habrá acumulación
34 de vacaciones", y se agregue "Las vacaciones podrán ser acumuladas por
35 circunstancias excepcionales de necesidad institucional hasta por tres años",
36 7.- En el artículo 31, se corrija la palabra "laborable" por "laborables", 8.- En el
37 artículo 34 se sustituya la palabra "permiso" por "licencia", 9.- En el artículo 42
38 se aclare si la jornada de trabajo es doble, única o especial y que es de lunes a
39 viernes, 10.- En el artículo 43 se agregue al final de artículo la frase " y los
40 determinados por mandato de la Ley o decreto ejecutivo", 11.- En el artículo 45
41 se suprima el literal b), 12.- En los artículos 50, 51 y 52 se agregue al final otra
42 causal que diga: "Las demás determinadas por la Ley.", 13.- En el artículo 53,
43 suprimir el literal a) y agregar un numeral que diga: "Las demás determinadas
44 por la Ley", 14.- Sustituir el artículo 58 por el siguiente: "Se concederán
45 anticipos de remuneración de conformidad a lo estipulado en el artículo 236 del
46 Reglamento a la LOSCCA", 15.- En lo de demás, por estar enmarcado en lo
47 legal me pronuncio favorablemente respecto del presente reglamento, a fin de

79
Afecto y nuevo

Es fiel copia del original
que reposa en archivo

81
oduto / sus

1 este momento una exigencia dada por la norma técnica dada por la sugerencia
2 de Recursos Humanos emitida por la SENRES. 2.- en cuanto el día de permiso
3 para los funcionarios que tengan un día por el día onomástico, no es
4 procedente por cuanto la misma ley determina como descanso obligatorio
5 únicamente los días feriados al nivel nacional y aquellos que se decreten como
6 día festivo y en todo caso si hay el ánimo de hacer ese día con permiso para
7 cada funcionario se lo podría hacer con cargo a vacaciones sería la única
8 forma, pero darlo como día de descanso, eso no lo podemos hacer.

9 Prefecto Provincial: yo creo que la Provincia, tiene tantas necesidades que no
10 se debería cobrar horas extras y yo se que estarían dispuestos a hacerlo, este
11 es un reglamento que podría ser aprobado en primera y definitiva como sea su
12 voluntad, yo sugiero que se retire la moción dada por el Consejero Carlos
13 Carrión de que se acoja el reglamento y se acoja la sugerencia de Procuraduría
14 para analizar punto por punto el informe de la Comisión para incorporar el
15 reglamento o desecharlas, siendo así para proceder a primer inciso.

16 Consejero Carlos Carrión: retiro la moción.

17 Consejero Edison Cordero: quiero proponer o mocionar, es un reglamento que
18 hay que discutirlo y analizarlo bien y sugiero que simplemente lo demos por
19 conocido este reglamento, lamentablemente por la intervención de la asesoría
20 jurídica y el Consejero Alfonso Hidalgo sabemos que un reglamento solo se
21 aprueba en una sola discusión y no como consta en el orden el día, sin
22 embargo yo sugiero que lo demos por conocido para ser aprobado mediante
23 una socialización con la Comisión de Legislación y Redacción y aprobarlo en
24 una sola reunión.

25 Consejero Carlos Carrión: yo pienso que si lo aceptamos el informe de
26 procuraduría estaríamos obviando el informe de la Comisión y considero que
27 tenemos que trabajar más aun cuando es el día de nuestro aniversario, es
28 agradable darse un abracito en nuestras oficinas.

29 Consejero Alfonso Hidalgo: acojamos el informe de la Comisión y de
30 Procuraduría y en el punto que estamos discrepando lo resolvemos con el
31 informe de Procuraduría Sindica y damos paso aprobamos en primero y si
32 encontramos alguna falencia lo rectificamos como es un reglamento lo
33 podemos ir perfeccionando en el camino aprobando las reformas necesarias.

34 Prefecto Provincial: le agradezco que tomen en cuenta que los errores los
35 podemos ir corrigiendo en el camino.

36 Consejero Edison Cordero: yo retiro mi moción y apoyaría la moción del
37 Consejero Carlos Carrión que elevo a moción.

38 Consejero Carlos Carrión: yo mociono que se apruebe el reglamento interno de
39 Administración de Recursos Humanos tomando en cuenta las sugerencias de
40 Procuraduría Sindica y me gustaría que el Consejero Alfonso Hidalgo aporte
41 con la moción.

42 Consejero Alfonso Hidalgo: que se acojan los informes del Procuraduría y de la
43 Comisión de Legislación y Redacción resolviendo los dos puntos que está en
44 discusión que no se puede dar vacaciones por el cumpleaños y el nombre de
45 Talento Humano y se apruebe en primera.

46 Consejero Carlos Carrión: la moción sería aprobar el Reglamento de
47 Administración de Talento Humano aceptando la sugerencia de Procuraduría

Es fiel copia del original
que reposa en el archivo

1 Síndica y de la Comisión de Legislación y Redacción referente a el nombre de
2 Recurso Humano a Talento Humano.

3 Consejero Edison Cordero: apoyo la moción.

4 Secretaria General: por disposición del Señor Prefecto se somete a votación
5 nominal la moción presentada por el Consejero Calos Carrión y apoyada por el
6 Consejero Edison Cordero respecto a acoger el informe Procuraduría Síndica y
7 de la Comisión de Legislación y Redacción en la parte que se cambia la
8 redacción de Recursos Humanos por Talento Humano, aprobar en primero y
9 definitivo debate el Reglamento Interno de Administración de Talento Humano.

10 Consejera Narcisa Argandoña Vera, a favor; Consejero Armas Valencia Nelson
11 Manuel, a favor; Consejero Edison Rodrigo Cordero Abad, a favor; Consejero
12 Carrión Torres Carlos Virgilio, a favor; Consejero Chérrez Muirragui Jorge
13 Alberto, a favor; Consejero Hidalgo Yánez Alfonso Francisco, a favor;
14 Consejera Jarrín Valarezo Gladys Leonor, a favor, el consejo resuelve
15 **RESOLUCIÓN No. 040-GPSDT-2009.- Por unanimidad.-"ACOGER EL**
16 **INFORME PROCURADURÍA SÍNDICA Y DE LA COMISIÓN DE**
17 **LEGISLACIÓN Y REDACCIÓN EN LA PARTE QUE SE CAMBIA LA**
18 **REDACCIÓN DE RECURSOS HUMANOS POR TALENTO HUMANO.**
19 **APROBAR EN PRIMERO Y DEFINITIVO DEBATE EL REGLAMENTO**
20 **INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO".**

21 Secretaria General: **SEXTO:** Autorizar al Prefecto y Procuraduría Síndica las
22 firma del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Provincial de Santo
23 Domingo de los Tsáchilas y el Recinto El Espejo, perteneciente a la Parroquia
24 Alluriquín, Cantón Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas:
25 Informe No. 010- CLR- GPSDT-09, 3.- Respecto del Convenio de cooperación
26 entre el Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas y el recinto El
27 Espejo perteneciente a la parroquia de Alluriquín, referido en memorándum No.
28 694-SG-GPSDT-09. Por mayoría se emite Informe Favorable para que el
29 Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, suscriba el Convenio
30 de Cooperación Técnica entre el GPSDT y el recinto El Espejo perteneciente a
31 la parroquia de Alluriquín, toda vez que constituye competencia exclusiva, la
32 construcción y mantenimiento del sistema vial en el ámbito provincial; y el
33 objeto del Convenio, tiene relación con la entrega y transporte de materiales de
34 construcción para la ampliación del puente sobre el Rio Lindiche, según las
35 especificaciones técnicas de la Dirección de Construcciones y Obras Publicas,
36 constantes en memorando 294-DCOP-GPSDT-09. Consejera Narcisa
37 Argandoña de Amores, Presidenta de la Comisión, Consejero Nelson Armas,
38 Miembro de la Comisión, El Consejero Carlos Carrión no estuvo presente en la
39 Sesión.

40 Consejera Narcisa Argandoña: la propuesta de la comisión fue favorable, por lo
41 tanto propongo o mociono que se le autorice suscribir al Prefecto y Procurador
42 Síndico el Convenio de Cooperación entre el Gobierno Provincial de Santo
43 Domingo de los Tsáchilas y el Recinto El Espejo, perteneciente a la Parroquia
44 Alluriquín, Cantón Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas.

45 Consejero Alfonso Hidalgo: Al respecto puedo mencionar que el convenio en
46 las obligaciones de las partes el recinto El Espejo, ante el Municipio de Santo
47 Domingo tiene que tener la contraparte necesaria para la ampliación del puente
48 sobre el Rio Lindiche, se menciona al Municipio y no esta especificado en el

Es del copia del original
que reposa en archivo

1 convenio, por lo tanto la obra se retarda, si dependemos de terceros no
 2 podemos fiscalizar, en este sentido esta por demás el literal b), tenemos un
 3 informe de obras públicas donde existe la partida, donde se proceda la compra
 4 de materiales, que el Consejo Provincial entregará los materiales y transporte
 5 del mismo y la comunidad se compromete la mano de obra, yo no sé en qué
 6 parte entra el Municipio en este convenio, por lo tanto mociono que se apruebe
 7 el convenio, eliminando el literal b), de las obligaciones del Recinto El Espejo,
 8 ya que no Sabemos cuál es el aporte del Municipio.

9 Consejero Jorge Chérrez: tal vez puede llamar a preocupación que el Municipio
 10 intervenga en este convenio pero no directamente para el Gobierno Provincial
 11 de Santo Domingo de los Tsáchilas, se supone que la comunidad ha hecho las
 12 gestiones ante el Gobierno Municipal, pero si le quitamos esta parte va a
 13 quedar como si el Municipio está prestando maquinaria, pero el Gobierno
 14 Provincial va a dar la asesoría técnica va a dirigir la obra, pago de materiales y
 15 posiblemente la comunidad va a dirigir la mano de obra y el Municipio ponga la
 16 maquinaria, dejemos las cosas como están y facilitemos este convenio por
 17 favor.

18 Consejero Alfonso Hidalgo: es un convenio de cogestión entre la comunidad y
 19 el Gobierno Provincial, donde dice que pongamos la mano de obra donde
 20 claramente se comprometen en el convenio, tiene que hacer algo el Municipio a
 21 lo mejor que les preste una cuadrilla para poder iniciar los trabajos, y estamos
 22 esperanzados de que si el Municipio no le da la cuadrilla, no podemos
 23 depender de que si da o no da.

24 Prefecto Provincia: el incluir o excluir el literal b), no va cambiar las condiciones
 25 y la ayuda a la comunidad como Gobierno Provincial, yo considero que
 26 nosotros no podríamos garantizar como Gobierno Provincial un apoyo o una
 27 ayuda del Gobierno Municipal a la comunidad y no podemos gestionar e como
 28 que nos comprometemos a pedir al Municipio, si la comunidad ha hecho alguna
 29 gestión al Municipio para que los provea de alguna gestión eso no excluye que
 30 como Gobierno Provincial ya nos hemos comprometido, ya está todo listo,
 31 simplemente con la autorización de Ustedes, podríamos intervenir
 32 inmediatamente, sin afán de discrepar con el Consejero Jorge Chérrez si se
 33 excluye el literal b), no cambia en nada el espíritu del convenio ya que el
 34 convenio es con nosotros, consulto a la Consejera Narcisa Argandoña si se
 35 excluye el literal b), en su moción.

36 Consejera Narcisa Argandoña: no porque entre más personas apoyamos a
 37 una situación mejor y si ellos necesitan un puente ayudemos a la comunidad.

38 Consejero Jorge Chérrez: apoyo la moción.

39 Secretaria General: por disposición del Señor Prefecto se somete a votación
 40 nominal la moción presentada por la Consejera Narcisa Argandoña y apoyada
 41 por el Consejero Jorge Chérrez respecto a autorizar al Prefecto y Procuraduría
 42 Síndica las firma del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Provincial de
 43 Santo Domingo de los Tsáchilas y el Recinto El Espejo, perteneciente a la
 44 Parroquia Alluriquín, Cantón Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los
 45 Tsáchilas. Consejera Narcisa Argandoña Vera, a favor; Consejero Armas
 46 Valencia Nelson Manuel, a favor; Consejero Edison Rodrigo Cordero Abad, a
 47 favor; Consejero Carrión Torres Carlos Virgilio, el actual Consejo Cantonal no
 48 nos garantiza ningún apoyo, esperemos que el próximo Gobierno Seccional

Se ha aprobado en sesión
 que repose en archivo

-84-
reducido 7
cuatro

1 nos pueda ayudar, no solo en este caso si no en muchos más casos que la
2 comunidad tiene como múltiples necesidades, bajo este concepto, a favor;
3 Consejero Chérrez Muirragui Jorge Alberto, esta mañana estuve en la
4 parroquia Alluriquín, se me acercaron los moradores del Recinto El Espejo y
5 casi que imploraban que este convenio se dé, solamente faltaba este requisito
6 legal, estamos cumpliendo, a favor; Consejero Hidalgo Yáñez Alfonso
7 Francisco, solo en el sentido de que el Municipio no garantiza que va a poner y
8 no quieren poner un rotulo a lado del nuestro, a favor; Consejera Jarrín
9 Valarezo Gladys Leonor, en vista que irá en beneficio de las comunidades que
10 por muchos años han sufrido, a favor, el consejo resuelve **RESOLUCIÓN No.**
11 **041-GPSDT-2009.- Por unanimidad.-"AUTORIZAR AL PREFECTO Y**
12 **PROCURADURÍA SÍNDICA LAS FIRMA DEL CONVENIO DE**
13 **COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DE SANTO**
14 **DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS Y EL RECINTO EL ESPEJO,**
15 **PERTENECIENTE A LA PARROQUIA ALLURIQUÍN, CANTÓN SANTO**
16 **DOMINGO, PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS".**

17 Secretaria General: **SEPTIMO:** Derogatoria de Ordenanza que norma los
18 procesos para la adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de
19 servicios no regulados por la Ley de Consultoría, cuya cuantía sea inferior al
20 valor que resulte de multiplicar el coeficiente dos cien milésimos por el monto
21 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, que
22 no se sujetan a los procedimientos precontractuales previstos en el Art. 4
23 reformado, de la codificación de la Ley de Contratación Pública.

24 Consejero Edison Cordero: me permito sugerir y no sé si cuente con el
25 respaldo de las señoras Consejeros y Consejeras por respeto a las diferentes
26 comunidades que hoy nos están acompañando solicito que el punto siete, ocho
27 y nueve se los dé por conocidos simplemente y discutamos el diez, once y
28 doce.

29 Prefecto Provincial: compañero Consejero los puntos siete, ocho y nueve son
30 claros y concisos, hay una nueva Ley de Contratación Pública, y es la que rige
31 y norma prácticamente todo y las que están aún en vigencia en el Gobierno
32 Provincial y no las empleamos están en desuso.

33 Consejero Alfonso Hidalgo: estamos consientes que existe una nueva Ley de
34 Contratación el INCOP, por lo tanto dentro de las ordenanzas que habíamos
35 expedido no estuvo vigente las nuevas leyes de contratación las mismas que
36 en este momento ya son innecesarias, solo existe una prórroga que el
37 Presidente de la República en donde los montos menores se extendieron
38 hasta el mes de abril el 28 febrero fenecía este decreto y tenía que elevarse al
39 portal de compras públicas, pero en este momento el Presidente sacó un
40 decreto que se extiende a los Municipios, Gobiernos Provinciales y Obras
41 Públicas, por lo tanto en el mes de abril entrarán a regir todos los montos para
42 contratación pública y es necesario, mociono que se acoja las derogatorias de
43 los dos reglamentos y la ordenanza.

44 Consejera Narcisa Argandoña: apoyo la moción.

45 Secretaria General: por disposición del Señor Prefecto se somete a votación
46 nominal la moción presentada por el Consejero Alfonso Hidalgo y apoyada por
47 la Consejera Narcisa Argandoña respecto a Derogatoria de la Ordenanza que
48 norma los procesos para la adquisición de bienes, ejecución de obras y

Es fiel copia original
que reposa en archivo

1 prestación de servicios no regulados por la Ley de Consultoría, cuya cuantía
 2 sea inferior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente dos cien milésimos
 3 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio
 4 económico, que no se sujetan a los procedimientos precontractuales previstos
 5 en el Art. 4 reformado, de la codificación de la Ley de Contratación Pública que
 6 consta en el numeral siete. Derogatoria del Reglamento para la constitución y
 7 funcionamiento del comité de contratación del H. Consejo Provincial de Santo
 8 Domingo de las Tsáchilas, que consta en el numeral ocho. Derogatoria del
 9 Reglamento de la comisión técnica para la calificación y negociación de los
 10 consultores interesados en la elaboración de los estudios y diseño de proyecto,
 11 que consta en el numeral nueve.

12 Consejera Narcisa Argandoña: antes de votar me gustaría que se dé lectura al
 13 informe de la Comisión.

14 Secretaria General: Informe No. 10 de la Comisión de Legislación y Redacción,
 15 referente a la derogatoria de varias ordenanzas y reglamentos recomendadas
 16 por Procuraduría Síndica, proponemos se acepten las derogatorias
 17 recomendadas por Procuraduría Síndica, toda vez que es nuestra potestad, de
 18 conformidad con el Art. 240 de la Constitución Política de la República y dicha
 19 legislación debe ser concordante con la normativa vigente y además y además
 20 estar en armonía con la Constitución Política de la República, para no incurrir
 21 en inseguridad jurídica, con la proliferación de normas, que pueden ser
 22 contradictorias, lo cual infringirá la garantía-derecho establecida en el Art. 82 de
 23 la Carta Política del Estado, cuyo efecto es su ineficiencia jurídica, atendiendo
 24 a lo dispuesto en el Art. 424 de la misma Carta Política del Estado: Consejera
 25 Narcisa Argandoña Vera, a favor; Consejero Armas Valencia Nelson Manuel, a
 26 favor; Consejero Edison Rodrigo Cordero Abad, a favor; Consejero Carrión
 27 Torres Carlos Virgilio, a favor; Consejero Chérrez Muirraguí Jorge Alberto, a
 28 favor; Consejero Hidalgo Yáñez Alfonso Francisco, a favor; Consejera Jarrín
 29 Valarezo Gladys Leonor, a favor, el consejo resuelve **RESOLUCIÓN No. 042-**
 30 **GPSDT-2009.- Por unanimidad.-"DEROGAR LA ORDENANZAS QUE**
 31 **NORMA LOS PROCESOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES,**
 32 **EJECUCIÓN DE OBRAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO REGULADOS**
 33 **POR LA LEY DE CONSULTORÍA, CUYA CUANTÍA SEA INFERIOR AL**
 34 **VALOR QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL COEFICIENTE DOS CIENTO**
 35 **MILÉSIMOS POR EL MONTO DEL PRESUPUESTO INICIAL DEL ESTADO**
 36 **DEL CORRESPONDIENTE EJERCICIO ECONÓMICO, QUE NO SE**
 37 **SUJETAN A LOS PROCEDIMIENTOS PRECONTRACTUALES PREVISTOS**
 38 **EN EL ART. 4 REFORMADO, DE LA CODIFICACIÓN DE LA LEY DE**
 39 **CONTRATACIÓN PÚBLICA".**

40 **RESOLUCIÓN No. 043-GPSDT-2009.- Por unanimidad.-"DEROGAR EL**
 41 **REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL**
 42 **COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DE SANTO**
 43 **DOMINGO DE LAS TSÁCHILAS".**

44 **RESOLUCIÓN No. 044-GPSDT-2009.- Por unanimidad.-"DEROGAR EL**
 45 **REGLAMENTO DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA CALIFICACIÓN Y**
 46 **NEGOCIACIÓN DE LOS CONSULTORES INTERESADOS EN LA**
 47 **ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑO DE PROYECTO".**

Es fiel copia del original
 que reposa en archivo

1 Secretaria General: **DECIMO:** Reestructuración de Comisiones del Gobierno
2 Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas.

3 Consejero Jorge Chérrez: para consensuar en armonía, la propuesta que se
4 escucho por parte de la Consejera Narcisa Argandoña da lugar a pedir que se
5 cambie en este punto la palabra reestructuración por estructuración.

6 Consejera Narcisa Argandoña: estamos de acuerdo compañeros con lo que
7 consensuamos ayer es solo para darle legalidad, sino vamos actuar
8 ilegalmente con la palabra reestructuración.

9 Prefecto Provincial: Señores Consejeros les recuerdo que Ustedes levantaron
10 una resolución anterior y deberían primero reconsiderar esa Resolución.

11 Consejera Gladys Jarrín: en la sesión anterior ya se puso como
12 reestructuración y según el Art. 54 de la Ley Orgánica del Régimen Provincial
13 no podrá pedirse la reconsideración, elección para dignidades,
14 representaciones o nombramientos.

15 Procurador Síndico: es necesario en este punto aclarar lo que es
16 reconsideración y lo que es reestructuración, en la reconsideración a la que se
17 refiere el Art. 54 de la citada ley se refiere a la reconsideración de los actos por
18 votación del Consejo en ordenanza, acuerdos y resoluciones, en este mismo
19 artículo determina que para reconsiderar la votación cuando se aprueba una
20 ordenanza puede hacérselo antes de ser aprobada en última instancia, la
21 ordenanza y los demás asuntos, es decir eso es exclusivos para los acuerdos y
22 resoluciones pueden ser reconsiderados, es decir la votación hasta la siguiente
23 sesión, el artículo que dio lectura la Consejera dice que se puede reconsiderar
24 cuando se elige dignidades que se otorga nombramientos, si no se pudiera
25 reestructurar las comisiones y lo veríamos desde el mismo punto de vista de la
26 palabra reconsideración también significaría que ninguna dignidad, funcionario
27 o dignatario que sea puesto por el Consejo en Pleno, podría ser removido lo
28 cual sabemos que no es así, vuelvo y repito la reconsideración opera en forma
29 exclusiva en actos de decisión del Consejo, entendiéndose ordenanzas,
30 resoluciones, en donde determina en tiempo la posibilidad de reconsiderar el
31 voto de lo resuelto en la última sesión eso significa que en la próxima sesión
32 pueden reconsiderar lo votado en esta sesión, esto no quiere decir que lo que
33 se resuelve hoy es intocable e inamovible, también dice el Art. 54 de la referida
34 ley, elige una dignidad, se nombra a una comisión, se designa a un funcionario
35 de libre remoción lo que se consideró en la sesión de hoy eso no podemos
36 reconsiderar en la siguiente, no obsta de que en cualquier momento, en la
37 forma adecuada algún compañero quiera excusarse para el cumplimiento de
38 una función específica o quieran remover a un Director Departamental, no
39 obsta de que en cualquier momento de ser necesario haciendo uso de su
40 facultad legislativa lo pueda considerar y tomarlo como un punto en el orden del
41 día, en la Ley de Régimen Municipal al igual que la Ley de Régimen Provincial
42 dos organismos seccionales autónomos como lo determina la constitución no
43 expresa ni determina el periodo de duración de los miembros de la comisiones,
44 hay que recordar también que yo he hecho referencia a un documento
45 publicado en el Registro Oficial que es otorgado por el Procurador General del
46 Estado, hay que recordar que cuando hay vacíos legales donde no determina la
47 ley cuanto tiempo se puede cambiar a un miembro de la comisión, el Señor
48 Procurador haciendo uso de la facultad que le determina la Ley puede dar

87-
-admitido y
Auto

1 interpretación a las normas y ha sido consultado el Procurador General del
2 Estado por un organismo seccional autónomo respecto de la votación que
3 tienen los miembros de la comisiones y manifiesta en última instancia y reza
4 que los Gobiernos Provinciales y Municipales ha determinado en forma clara
5 como deberán reestructurarse las comisiones pero sin embargo en última
6 instancia es el consejo quien debe determinar la estructuración o
7 reestructuración como lo quiera determinar al cambio de las dignidades en las
8 comisiones, dicho de otra forma, el cambio de nombre de estructuración o
9 reestructuración que quieran poner está enmarcado dentro de la legislación y
10 reconocimiento de la Ley de Régimen Provincial que se refiere a la autonomía
11 legislativa en la que goza los Consejos Provinciales.

12 Consejero Jorge Chérrez: elevo a moción la propuesta para la conformación de
13 las comisiones permanentes, esta consensuado de la siguiente manera
14 COMISION DE LEGISLACION Y REDACCION, Consejera Narcisa Argandoña,
15 Presidenta, Consejero Edison Cordero, Miembro, Consejero Carlos Carrión,
16 Miembro; COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS, Consejero Jorge Chérrez,
17 Presidente, Consejera Gladys Jarrín, Miembro, Consejero Nelson Armas,
18 Miembro; COMISION DE OBRAS PÚBLICAS, Consejera Gladys Jarrín,
19 Presidenta, Consejero Edison Cordero, Miembro, Consejero Nelson Armas,
20 Miembro; COMISION DE PARTICIPACION CIUDADANA, INCLUSION
21 SOCIAL, SALUD Y EDUCACIÓN, Consejero Nelson Armas, Presidente,
22 Consejero Edison Cordero, Miembro, Consejera Narcisa Argandoña, Miembro;
23 COMISION DE PLANIFICACION Y LIMITES, Consejero Edison Cordero,
24 Presidente, Consejero Jorge Chérrez, Miembro, Consejero Alfonso Hidalgo,
25 Miembro; COMISION DE MUNICIPALIDADES, EXCUSAS Y
26 CALIFICACIONES, Consejero Carlos Carrión, Presidente, Consejero Jorge
27 Chérrez, Miembro, Consejero Alfonso Hidalgo, Miembro; COMISION DE
28 FOMENTO PRODUCTIVO Y AGROPECUARIO, Consejero Alfonso Hidalgo,
29 Presidente, Consejero Nelson Armas, Miembro, Consejero Carlos Carrión,
30 Miembro; COMISION DE AMBIENTE, Consejero Carlos Carrión, Presidente,
31 Consejera Narcisa Argandoña, Miembro, Consejera Gladys Jarrín, Miembro.

32 Consejero Edison Cordero: solo con la aclaración que en la Comisión de
33 Límites falta completarle y juntas parroquiales, ya que es una comisión de
34 enlace con las juntas parroquiales apoyo la moción.

35 Secretaria General: por disposición del Señor Prefecto se somete a votación
36 nominal la moción presentada por el Consejero Jorge Chérrez y apoyada por el
37 Consejero Edison Cordero respecto a reestructurar las comisiones
38 permanentes en el interior del Gobierno Provincial de Santo Domingo de los
39 Tsáchilas de la siguiente manera COMISION DE LEGISLACION Y
40 REDACCION, Consejera Narcisa Argandoña, Presidenta, Consejero Edison
41 Cordero, Miembro, Consejero Carlos Carrión, Miembro; COMISION DE
42 ECONOMIA Y FINANZAS, Consejero Jorge Chérrez, Presidente, Consejera
43 Gladys Jarrín, Miembro, Consejero Nelson Armas, Miembro; COMISION DE
44 OBRAS PÚBLICAS, Consejera Gladys Jarrín, Presidenta, Consejero Edison
45 Cordero, Miembro, Consejero Nelson Armas, Miembro; COMISION DE
46 PARTICIPACION CIUDADANA, INCLUSION SOCIAL, SALUD Y
47 EDUCACIÓN, Consejero Nelson Armas, Presidente, Consejero Edison
48 Cordero, Miembro, Consejera Narcisa Argandoña, Miembro; COMISION DE

En tal copia del original
que reposa en archivo

ocheta y celso

1 PLANIFICACION Y LIMITES, Consejero Edison Cordero, Presidente,
 2 Consejero Jorge Chérrez, Miembro, Consejero Alfonso Hidalgo, Miembro;
 3 COMISION DE MUNICIPALIDADES, EXCUSAS Y CALIFICACIONES,
 4 Consejero Carlos Carrión, Presidente, Consejero Jorge Chérrez, Miembro,
 5 Consejero Alfonso Hidalgo, Miembro; COMISION DE FOMENTO
 6 PRODUCTIVO Y AGROPECUARIO, Consejero Alfonso Hidalgo, Presidente,
 7 Consejero Nelson Armas, Miembro, Consejero Carlos Carrión, Miembro;
 8 COMISION DE AMBIENTE, Consejero Carlos Carrión, Presidente, Consejera
 9 Narcisa Argandoña, Miembro, Consejera Gladys Jarrín, Miembro. Consejera
 10 Narcisa Argandoña Vera, a favor; Consejero Armas Valencia Nelson Manuel, a
 11 favor; Consejero Edison Rodrigo Cordero Abad, a favor; Consejero Carrión
 12 Torres Carlos Virgilio, felicitando la socialización, no pude estar presente pero
 13 estoy plenamente de acuerdo con lo que han hecho, a favor; Consejero
 14 Chérrez Muirragui Jorge Alberto, a favor; Consejero Hidalgo Yánez Alfonso
 15 Francisco, a favor; Consejera Jarrín Valarezo Gladys Leonor, con la aclaratoria
 16 que se estructuren las comisiones en su totalidad, a favor, el consejo resuelve
 17 **RESOLUCIÓN No. 045-GPSDT-2009.- Por unanimidad.-"REESTRUCTURAR**
 18 **LAS COMISIONES DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE**
 19 **LOS TSÁCHILAS DE LA SIGUIENTE MANERA: COMISION DE**
 20 **LEGISLACION Y REDACCION, CONSEJERA NARCISA ARGANDOÑA,**
 21 **PRESIDENTA, CONSEJERO EDISON CORDERO, MIEMBRO, CONSEJERO**
 22 **CARLOS CARRIÓN, MIEMBRO; COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS,**
 23 **CONSEJERO JORGE CHÉRREZ, PRESIDENTE, CONSEJERA GLADYS**
 24 **JARRÍN, MIEMBRO, CONSEJERO NELSON ARMAS, MIEMBRO; COMISION**
 25 **DE OBRAS PÚBLICAS, CONSEJERA GLADYS JARRÍN, PRESIDENTA,**
 26 **CONSEJERO EDISON CORDERO, MIEMBRO, CONSEJERO NELSON**
 27 **ARMAS, MIEMBRO; COMISION DE PARTICIPACION CIUDADANA,**
 28 **INCLUSION SOCIAL, SALUD Y EDUCACIÓN, CONSEJERO NELSON**
 29 **ARMAS, PRESIDENTE, CONSEJERO EDISON CORDERO, MIEMBRO,**
 30 **CONSEJERA NARCISA ARGANDOÑA, MIEMBRO; COMISION DE**
 31 **PLANIFICACION Y LIMITES, CONSEJERO EDISON CORDERO,**
 32 **PRESIDENTE, CONSEJERO JORGE CHÉRREZ, MIEMBRO, CONSEJERO**
 33 **ALFONSO HIDALGO, MIEMBRO; COMISION DE MUNICIPALIDADES,**
 34 **EXCUSAS Y CALIFICACIONES, CONSEJERO CARLOS CARRIÓN,**
 35 **PRESIDENTE, CONSEJERO JORGE CHÉRREZ, MIEMBRO, CONSEJERO**
 36 **ALFONSO HIDALGO, MIEMBRO; COMISION DE FOMENTO PRODUCTIVO**
 37 **Y AGROPECUARIO, CONSEJERO ALFONSO HIDALGO, PRESIDENTE,**
 38 **CONSEJERO NELSON ARMAS, MIEMBRO, CONSEJERO CARLOS**
 39 **CARRIÓN, MIEMBRO; COMISION DE AMBIENTE, CONSEJERO CARLOS**
 40 **CARRIÓN, PRESIDENTE, CONSEJERA NARCISA ARGANDOÑA,**
 41 **MIEMBRO, CONSEJERA GLADYS JARRÍN, MIEMBRO".**
 42 Secretaria General: **DECIMO PRIMERO:** Designación de Delegados al
 43 Directorio de la Terminal Terrestre
 44 Prefecto Provincial: Señores Consejeros es importante una vez aprobada la
 45 ordenanza y que vendrá sancionada la próxima semana por la Gobernación, es
 46 importante que se designe a quienes serán los delegados del Consejo y el
 47 delegado del Prefecto en la conformación del directorio de la Terminal
 48 Terrestre.

Es fiel copia del original
 se repone en archivo

89-
edicto (nu. 11)

1 Consejero Nelson Armas: considerando y respetando la equidad de género y la
2 gran voluntad que tienen mis compañeros y compañeras a que formen parte de
3 esta comisión mociono que la compañera Consejera Gladys Jarrín y el
4 Consejero Edison Cordero formen parte de la delegación a la Terminal
5 Terrestre.

6 Consejero Alfonso Hidalgo: está incompleta la moción necesitamos a dos
7 suplentes para completar los delegados en la Terminal Terrestre.

8 Consejera Gladys Jarrín: yo sugiero que los suplentes para la delegación de la
9 Terminal Terrestre sean los Consejeros Carlos Carrión y el Consejero Nelson
10 Armas.

11 Consejero Nelson Armas: acojo la sugerencia para ampliar la moción.

12 Consejera Narcisa Argandoña: apoyo la moción.

13 Secretaria General: por disposición del Señor Prefecto se somete a votación
14 nominal la moción presentada por el Consejero Nelson Armas y apoyada por
15 la Consejera Narcisa Argandoña respecto a designar como delegados al
16 Directorio de la Terminal Terrestre a los Consejeros Ing. Gladys Jarrín, Sr.
17 Edison Cordero y sus suplentes Consejeros Dr. Nelson Armas y Dr. Carlos
18 Carrión, respectivamente. Consejera Narcisa Argandoña Vera, a favor;
19 Consejero Armas Valencia Nelson Manuel, a favor; Consejero Edison Rodrigo
20 Cordero Abad, solo para agradecer a los compañeros Consejeros y Consejeras
21 por depositar la confianza en el proceso a la transición de la Terminal Terrestre
22 y en la aprobación de la Ordenanza, gracias por su confianza, a favor;
23 Consejero Carrión Torres Carlos Virgilio, a favor; Consejero Chérrez Muirragui
24 Jorge Alberto, a favor; Consejero Hidalgo Yáñez Alfonso Francisco, a favor;
25 Consejera Jarrín Valarezo Gladys Leonor, agradezco a los compañeros por la
26 confianza esperando ser de la mejor manera para que salga ganando sea la
27 Provincia, a favor, el consejo resuelve **RESOLUCIÓN No. 046-GPSDT-2009.-**
28 **Por unanimidad.-"DESIGNAR COMO DELEGADOS DEL GOBIERNO**
29 **PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS AL DIRECTORIO**
30 **DE LA TERMINAL TERRESTRE A LOS CONSEJEROS GLADYS JARRÍN Y**
31 **EDISON CORDERO Y SUS SUPLENTES CONSEJEROS CARLOS**
32 **CARRIÓN Y NELSON ARMAS, RESPECTIVAMENTE".**

33 Secretaria General: **DECIMO SEGUNDO:** Conceder licencia al Señor Prefecto
34 Provincial.

35 Consejero Alfonso Hidalgo: es acertado pedir la licencia por ser candidato a la
36 reelección por la prefectura, es clara la ley que no se debe utilizar fondos
37 públicos para hacer campaña política, está siendo muy consecuente al pedir
38 licencia, ya que es muy necesario reconocer que no podría estar en las
39 inauguraciones que podrían mal entender que se está utilizando recursos del
40 Estado, mociono que se le conceda la licencia.

41 Prefecto Provincial: solicito se de lectura al siguiente oficio.

42 Secretaria General: Oficio No. 391-SG-GPSDT-09, Santo Domingo, Marzo 18
43 de 2009, Señores Consejeros Provinciales, De mi consideración: Como es de
44 conocimiento público, he inscrito mi candidatura para participar a la reelección
45 como Prefecto Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, en las próximas
46 elecciones del 26 de Abril. Las diferentes actividades que tengo que realizar en
47 la campaña electoral me impide cumplir a cabalidad con mis funciones de
48 Prefecto, razón por la que y aunque no me encuentro impedido de continuar

Es fiel copia del original
que reposa en archivo

90
noviembre

1 ejerciendo mis funciones como Prefecto mientras realizo mis actividades
 2 como candidato, ya que se ha permitido ser candidato y dignatario al mismo
 3 tiempo, por la honestidad que me caracteriza y por la transparencia con la que
 4 siempre he realizado todos los actos mientras he estado al frente de esta
 5 Corporación y correspondiéndole al pleno del consejo conceder licencia al
 6 Prefecto hasta por un total de sesenta días al año, de acuerdo al literal t)
 7 Artículo 29 de la Ley Orgánica de Régimen Provincial, acudo ante Ustedes y
 8 solicito se me conceda licencia por el lapso de 35 días a partir del Lunes 23 de
 9 Marzo de 2009, correspondiéndole al Viceprefecto Consejero Jorge Chérrez,
 10 asumir la Prefectura como Prefecto encargado. Sin otro particular, suscribo de
 11 Ustedes, reiterándoles mis sentimientos de consideración y estima.
 12 Atentamente, Ing. Geovanny Benítez Calva, PREFECTO PROVINCIAL.

13 Consejero Jorge Chérrez: Indudablemente esta primera administración el
 14 Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, abrió camino,
 15 estableciendo parámetros, asignando a esta primera administración, la
 16 honestidad, transparencia, verticalidad, ética y con esos méritos y principios,
 17 está garantizado el éxito y servicios a la colectividad, Señor Prefecto Usted con
 18 todo derecho "por sus obras los conoceréis", dice el sagrado libro del divino
 19 maestro, este pueblo ha solicitado, ha pedido su concurso que nuevamente en
 20 una siguiente administración, le sirva con capacidad con entrega con amor a
 21 esta tierra sobre todo, la función que cumplimos en su caso como Prefecto
 22 tiene una jerarquía especial, pero más que nada es el apego al servicio a una
 23 Provincia, a una comunidad que por muchísimos años estuvieron siendo
 24 relegados de sus aspiraciones, tantos años que se pierden en la memoria con
 25 los hermanos santodomingueños, hace veinte o treinta años que aspiramos
 26 esta obra y recién con Usted, la podemos concretar, eso lo han expresado una
 27 y otra vez, porque hemos creído, conformando un equipo junto a su gestión
 28 compañero Prefecto Ing. Geovanny Benítez, yo aseguro en el plano
 29 democrático esta Provincia multitudinariamente reconocerá, respaldará y le
 30 otorgara toda la confianza para que en los próximos cinco años esa gestión
 31 fructífera con el apoyo indudable de nuestro líder el Presidente de la República
 32 Eco. Rafael Correa Delgado, que ha sido una de los protagonistas principales
 33 para que esta Provincia, alcance las obras y las supere, estamos seguros que
 34 así lo haremos compañeros, le deseamos de todo corazón con todos los
 35 meritos que tiene Usted, muchos éxitos en la gestión que Usted emprende,
 36 más tarde seremos simple ciudadanos a partir de junio, julio y estaremos
 37 siempre atentos aplaudiendo, contribuyendo con nuestra propuesta también,
 38 para que nuestra Provincia, siempre transite por el derrotero del desarrollo
 39 integral en beneficio de cada una de la parroquias, de los recintos, Dios lo
 40 ilumine Señor Prefecto y adelante porque estamos seguros que Usted, está
 41 lleno de los mejores optimismos y compromisos de Santo Domingo de los
 42 Tsáchilas.

43 Consejero Edison Cordero: compañeras y compañeros Consejeros mientras se
 44 acercaban las horas de esta reunión pensaba en como dejar de reconocer, lo
 45 que está a la vista de todos compañeras, compañeros y ciudadanía, aquellos
 46 que pensaron que parando el desarrollo de la Provincia, con el escándalo, la
 47 bulla y hasta el relajo, creyeron que así le iban hacer daño a Usted, compañero
 48 Prefecto Ing. Geovanny Benítez, pero no hacían más que aprovecharse de la

Es fiel copia del original
 que reposa en archivo

- 97 -
Movimiento PAIS

1 confianza del pueblo para mezquinamente fortalecer su proyecto personalísimo
2 que ahora vemos que están en sus candidaturas. El hecho que hoy pida
3 licencia para dedicarse a aportar a la campaña del Movimiento PAIS, para ganar
4 con las únicas armas que son la confianza de nuestro pueblo, el hecho que
5 pida licencia Señor Prefecto es digno de felicitarle ya que despoja de una
6 capacidad institucional que tranquilamente podríamos utilizarla, pero con la
7 honestidad que nos respalda a los que conformamos el proyecto de nuestro
8 Presidente de la República Eco. Rafael Correa, Usted deja y pide licencia
9 como otros candidatos que también deberían hacerlo, pero sabemos que no lo
10 van hacer, aquí están, 6'880 MIL DOLARES, subidos al portal de compras
11 públicas para la compra de la maquinaria, de 53 maquinas que beneficiaran a
12 toda nuestra Provincia, nuestro enfoque de descentralizado permitirá que los
13 sectores más olvidados por gobiernos anteriores y por el actual Gobierno
14 Municipal, se vean favorecidos con éste, nuestro proyecto de la revolución
15 ciudadana señor y señoras, que lo lidera nuestro compañero Presidente Rafael
16 Correa Delgado y que localmente se asienta sobre lo que empezamos a ver
17 hoy, un verdadero desarrollo y obras para la Provincia, para nuestra querida
18 Provincia, sin embargo aquí estuvieron las personas que hoy quieren ser
19 prefectos y alcaldes, 10 Meses se pasaron obstaculizando las obras para la
20 Provincia, quisiera saber si gestionaron un solo proyecto de ordenanza, que
21 beneficios buscaron esos 10 meses de aquellas personas que hoy dice que
22 quieren aportar a la prefectura o a la alcaldía, cómo dejar de reconocer la
23 capacidad de este equipo técnico que tenemos en el Consejo Provincial, los
24 compañeros que laboran en la Institución, como dejar de reconocer esa
25 entrega y amor al trabajo por nuestra Provincia, gestionar un incremento de
26 alrededor de 20 millones aproximadamente a nuestro presupuesto es digno de
27 reconocer en la atención de la actual administración, Ustedes compañeros
28 consejeros y consejeras, Ustedes son testigos del respeto que se ha
29 recuperado hoy en las sesiones del Gobierno Provincial, hoy son honorables
30 nuestras sesiones y con el respeto que se merece la ciudadanía, que pena ver,
31 que con la actuación de algunos Consejeros y Consejeras, que hoy dicen que
32 quieren llegar a la prefectura o a la alcaldía como decía, en algún momento
33 llegamos a ser comparados con el concejo Municipal del actual alcalde, hoy
34 hemos rescatado las sesiones honorables, este equipo de Consejeros, en un
35 mes hemos logrado aprobar un orgánico funcional que tuvimos que
36 reestructurar por ser respetuosos a Nuestra Constitución actualmente se
37 encuentra con la sanción favorable del Señor Gobernador, este equipo que
38 viendo la necesidad del trabajo que se encontraba parado por falta de un
39 presupuesto, ya lo hemos aprobado, y, así lograr llegar con vialidad a sectores
40 como San Antonio-Placer del Toachi, casi 17 kilómetros de vía asfaltada, que
41 por cierto, vía que por más de 40 años estuvo abandonada y hoy se hace
42 realidad, ya están trabajando podemos ir a ver, estamos trabajando en nuestro
43 sectores los más olvidados, otras vías Cristóbal Colon-El Recreo, en la
44 Parroquia de Valle Hermoso, un saludo para los compañeros que están aquí y
45 las diferentes parroquias rurales, váyase tranquilo compañero Ing. Geovanny
46 Benítez, aquí queda un equipo que no tiene intereses mezquinos, aquí queda
47 un equipo de compañeros Consejeros y Consejeras y a la cabeza nuestro
48 compañero Prefecto Jorge Chérrez, un equipo que seguirá con la misma

Es fiel copia del original
que reposa en archivo

1 mística y entrega al servicio, porque para eso nos han elegido y para eso lo van
2 a volver a elegir a Usted compañero Ing. Geovanny Benítez , para el servicio,
3 para servir a nuestra amada Provincia, que es lo único que nos motiva a seguir
4 trabajando por nuestra amada Provincia, la revolución está en marcha y
5 nada la detiene, hasta la victoria siempre compañeros.

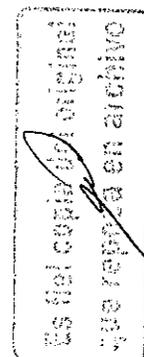
6 Consejera Gladys Jarrín: en realidad es digno de felicitarle, estoy segura que la
7 decisión que Usted ha tomado es la mejor, realmente no tenía la obligación de
8 hacerlo y lo hace por dignidad y un ejemplo para que las otras autoridades del
9 Cantón, yo creo que las personas nos recuerdan por los actos bueno que
10 hacemos y estoy segura que en las urnas a Usted la gente lo sabrá juzgar,
11 haciendo bien sus cosas el pueblo lo premiará y si ha hecho mal será juzgado y
12 más allá de esto en esta Prefectura en estos 10 meses hemos fiscalizado
13 nosotros como nuevos Consejeros y nos hemos dado cuenta que realmente se
14 ha llegado con la obra a los sectores más necesitados, a las parroquias, quizás
15 son lugares donde no ha llegado una autoridad pero ha llegado esta Prefectura
16 y si bien es cierto hemos tenido la oportunidad de servir a otros sectores y en
17 los lugares donde más los han necesitado, como dijo mi compañero Consejero
18 Valle Hermoso, Alluriquín, Puerto Limón, San Jacinto y todas las parroquias
19 que hoy están contentas con el apoyo que de alguna manera ha llegado esta
20 prefectura y eso el pueblo sabrá reconocer, no me queda más que desearte
21 éxitos en esta elección y esperando que el pueblo sepa reconocer la labor que
22 en estos 10 meses Usted, ha desempeñado.

23 Consejero Carlos Carrión: quiero manifestar a nombre de quienes somos parte
24 de una ilusión, un sueño político, de vida, quiero resaltar ese ejemplo de ética,
25 que así nos vemos los soldados de este proyecto político, del cual todos somos
26 miembros, damos ejemplo de honestidad y dignidad, quiero desearte suerte y
27 éxitos, este nuevo reto electoral, seguros estamos que Usted, seguirá liderando
28 a nuestra noble Provincia por el camino que todos los santodomingueños
29 hemos deseado, que Dios ilumine su caminar Señor Prefecto , su sillón de
30 Primera Autoridad Provincial, estará esperándole, buena suerte compañero
31 revolucionario.

32 Consejero Nelson Armas: fue corto el tiempo que Ing. Geovanny Benítez
33 estuvo en la administración provincial y hoy como lo hacen los grandes líderes
34 como lo hacen los grandes hombres, saca licencia para seguir con nuestro
35 proyecto político, pero sus gestiones han sido tan grandes que ha permitido
36 incorporar un gran presupuesto para la realización de obras, tanto en el sector
37 urbano, como en el sector marginal rural, se ha llegado a sectores que nunca
38 antes la Corporación Provincial de Pichincha lo había hecho, gente humilde,
39 gente sencilla, realmente trabaja el hombre del campo siempre ha implorado de
40 rodillas, pero Usted ha demostrado cómo hombres Usted saben y piensan en el
41 progreso y futuro de toda una Provincia, ha hecho grandes obras, como lo
42 hacen grandes hombres, todas la parroquias y pre-parroquias del sector rural,
43 agradecen su gestión y acción ante ellas, que Dios le bendiga en este proyecto
44 y mucha suerte Señor Prefecto.

45 Consejero Carlos Carrión: apoyo la moción del Consejero Alfonso Hidalgo.

46 Secretaria General: por disposición del Señor Prefecto se somete a votación
47 nominal la moción presentada por el Consejero Alfonso Hidalgo y apoyada por
48 el Consejero Carlos Carrión respecto a Conceder licencia al Señor Prefecto



1 Provincial amparándose en el literal t), Art. 29 de la Ley Orgánica del Régimen
 2 Provincial a partir del día lunes 23 de marzo de 2009, correspondiéndole al
 3 Viceprefecto Consejero Jorge Chérrez, asumir la Prefectura como Prefecto
 4 encargado. Consejera Narcisa Argandoña Vera, deseándole éxitos Señor
 5 Prefecto, a favor; Consejero Armas Valencia Nelson Manuel, a favor; Consejero
 6 Edison Rodrigo Cordero Abad, suerte compañero Prefecto, a favor; Consejero
 7 Carrión Torres Carlos Virgilio, hasta la victoria siempre, a favor; Consejero
 8 Chérrez Muirragui Jorge Alberto, en beneficio de nuestra colectividad total, a
 9 favor; Consejero Hidalgo Yáñez Alfonso Francisco, a favor; Consejera Jarrín
 10 Valarezo Gladys Leonor, reiterando muchos éxitos en esta lid electoral, a favor,
 11 el consejo resuelve **RESOLUCIÓN No. 047-GPSDT-2009.- Por unanimidad.-**
 12 **CONCEDER LICENCIA AL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL ING.**
 13 **GEOVANNY BENÍTEZ CALVA AMPARÁNDOSE EN EL LITERAL T), ART.**
 14 **29 DE LA LEY ORGÁNICA DEL RÉGIMEN PROVINCIAL A PARTIR DEL DÍA**
 15 **LUNES 23 DE MARZO DE 2009, CORRESPONDIÉNDOLE AL**
 16 **VICEPREFECTO CONSEJERO JORGE CHÉRREZ, ASUMIR LA**
 17 **PREFECTURA COMO PREFECTO ENCARGADO”.**

18 Prefecto Provincial: quiero agradecerles a los Señores Consejeros por haberle
 19 autorizado al Señor Prefecto esta licencia por los 35 días, quiero agradecer y
 20 felicitar por la labor que han realizado los funcionarios del Gobierno de la
 21 Provincia, que ha asumido como parte integral a la Corporación como Gobierno
 22 Provincial, que la han asumido como es y cómo fue, como un hijo al que hay
 23 que cuidar y hay que proteger, pero también enseñarle a caminar, hay voces
 24 que decían que nosotros queremos hacer cosas aprovechándonos, de la
 25 posición en la que estamos, pero simplemente he retrasado al tenor de una
 26 semana mi licencia, porque no quería estancar mi proyecto con el Banco del
 27 Estado, porque había asumido alrededor de cuatro firmas anteriores y la última
 28 probablemente se complicaba, si asumía la nueva autoridad provincial, en hora
 29 buena que va a ser una realidad en los próximos días esa maquinaria, quiero,
 30 agradecer y felicitar, a quienes el día de hoy han acompañado en este
 31 momento cívico democrático, pero de altísima responsabilidad, lo hago también
 32 porque confió en la capacidad y la voluntad de la transparencia de nuestro
 33 compañero Consejero Jorge Chérrez, dejó en buenas manos al Gobierno
 34 Provincial, nadie es imprescindible, todos somos necesarios, los proyectos
 35 están encaminados, tendrán que tomar decisiones trascendentales los
 36 próximos días, los 35 días que regrese compañero ya próximo Prefecto y
 37 compañero Consejeros, tendrá que adjudicarse a quienes oferten de mejor
 38 manera la maquinaria, convocando para que profesionales de la localidad
 39 asuman en calidad de operarios toda esa cantidad inmejorable de maquinaria,
 40 en los 35 próximos días; tendrán que asumir también el inicio de ubicación en
 41 sitios y lugares estratégicos en el sector rural de donde estará ubicada la
 42 maquinaria para que en el sector se beneficien todos, en los próximos 35 días
 43 tendrán la altísima decisión de instalar los talleres de capacitación de la
 44 Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas con un presupuesto que rodea el
 45 medio millón de dólares para tener un lugar y sobre todo la infraestructura y el
 46 equipamiento técnico con profesionales de la localidad para que sean los
 47 encargados de llevar adelante el mantenimiento colectivo de esta inmensa y
 48 millonaria inversión, además estar atentos al POT que se cumpla tal como está

En fiel copia del original
 que reposa en archivo



ESTUDIO JURÍDICO ORTEGA

Dr. Norman Plutarco Ortega

Dr. Patricio Ortega Ocampo

Dra. Ivanova Ortega Ocampo

Santo Domingo

ABOGADOS

SECRETARIO RELATOR
RECIBIDO Ecuador 09

Fecha: 14 mayo 09

Hora: 15h18

Recibido por:

Firma: [Firma] 48 Pape 4 CDs

Dra. Alejandra Cantos

JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL:

Yo, Dra. IVANOVA ORTEGA OCAMPO, mayor de edad, de estado civil soltera, de profesión Abogada, dentro de la causa No 120-2009 J.ACM-MFP que se refiere a las denuncias presentadas por la señora JOHANA NUÑEZ, a Usted, en forma comedida comparezco y digo:

En la ciudad de Quito recibiré notificaciones en el Casillero Judicial No. 5550 y autorizo al Dr. Norman Plutarco Ortega firme por mí los escritos que fueren necesarios presentar en orden a mi defensa:

Con la creación de la nueva Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas. El H. Consejo Provincial inició sus funciones el 4 de abril de 2008 y fui designada yo como Secretaria General el 11 de Abril del mismo año. Como es obvio suponer en una institución de reciente creación, estaba todo por hacerse, pero con voluntad y trabajando sin horario, Sábados y Domingo se ha logrado salir adelante en forma satisfactoria, pero la Consejera Johana Núñez equivocando sus funciones, ignorando al Señor Prefecto, pretendió administrar el Consejo dando órdenes directamente en asuntos que no eran de su competencia. Como yo no podía por ley acatar tales pretensiones, se convirtió en mi enemiga personal y trató por todos los medios de hacerme daño, planteando mi destitución sin resultado alguno; incluso llegó al extremo de propiciar que el Señor Carlos Cuesta (protegido suyo y colaborador en la campaña), quién fue trabajador del Gobierno Provincial y sobre el que pesa en la Oficina de Talento Humano quejas de compañeras del Gobierno Provincial incluyendo la mía, por el maltrato verbal del que éramos objeto, ya que constantemente desde la oficina de la Consejera Núñez y en alta voz gritaba injurias graves a las mujeres que trabajamos en las oficinas del Consejo Provincia. Todo este comportamiento reprochable lo soportamos estoicamente hasta que la señora Consejera renunció para candidatizarse para Prefecta de la Provincia.

Dicha señora en su millonaria campaña, y seguramente para ganar réditos políticos, a través de los medios comenzó a atacar al Consejo Provincial, como institución, afirmando que los que trabajamos allí éramos unos corruptos, ineficientes, que no hacemos nada, etc. cuando ella más que nadie constató el ritmo de nuestro trabajo. Esto motivó para que todo el personal de empleados y trabajadores del Consejo Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas en uso de sus legítimos derechos consignados en la Constitución de la República, y principalmente en el numeral 5to. del Art. 11 de la Constitución Política del Ecuador, numeral 13 y 18 del Art. 66 de la misma Carta Fundamental, se reunieran en asamblea y resolviera defenderse de la difamación pública de que éramos objeto, defendiendo su bien ganado prestigio, principalmente con una marcha pacífica, con banderas blancas en la cual en ningún momento se mencionó siquiera el nombre de la candidata Johana Núñez, simplemente se exigía respeto a la Institución y a sus trabajadores. Siendo públicos estos hechos varios medios de Santo Domingo invitaron a los representantes...

Prefecto encargado puesto que el titular había pedido licencia para dedicarse a su campaña en forma independiente a la Corporación Provincial, lo cual motivó, entre otras cosas, para que el Consejo Provincial, en sesión, declarara a la señora Johana Núñez persona no grata. Yo en mi calidad de Secretaria simplemente me limité a cumplir con mi deber y nada más y con ello mal puedo haber violado norma alguna que regule la propaganda y gasto electoral; pues en la misma resolución que la denunciante ha adjuntado en copia en el numeral cuarto se dice: "Publicar y difundir esta resolución del Pleno del Gobierno Provincial en los principales medios de comunicación". Yo no resuelvo nada, simplemente doy cumplimiento con lo resuelto, según establece la Codificación de la Ley de Régimen Provincial en vigencia; por ello mal puedo responder por las resoluciones de la Institución donde trabajo.

En relación con el Señor Carlos Raúl Acosta Mejía, efectivamente es esposo de una colaboradora mía en la Secretaria, pero jamás fue sorprendido infraganti, distribuyendo ningún escrito, como falsamente se afirma en la denuncia, y basta es revisar el Parte Policial que ella misma adjunta a una de sus denuncias, para establecer que allí solamente se hace referencia a una afirmación de una persona interesada, partidaria de la candidata, siendo la verdad muy diferente conforme hizo conocer en un medio de comunicación el Señor Acosta, al afirmar que en circunstancias en que se encontraba en la parada de taxis esperando el taxi en el que trabaja como chófer fue interceptado por la señora Johana Núñez, dos personas más, quienes después afirmaron ser policías y varios simpatizantes de ella, los mismos que después de maltratarlo físicamente pretendieron hacerle confesar que yo le había mandado a repartir hojas volantes, pero como este ciudadano negó lo que ellos afirmaban prácticamente lo secuestraron y primeramente lo llevaron a la Policía y luego a la Fiscalía y cuando no fueron atendidos en sus pretensiones lo dejaron en libertad después de obligarlo a que se arrodille ante la candidata. Todas estas actuaciones eran filmadas por que andaban con cámaras lo que demuestra que todo lo tenían planificado, y luego eran pasadas las filmaciones en un canal de televisión, pero distorsionando la información. Entonces en estas actuaciones hay una actitud dolosa por cuanto se pretendió a la fuerza obtener prueba en mi contra, lo cual fue denunciado por mi ante los miembros de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, al tener extraoficialmente conocimiento que la Señora Núñez había denunciado ante ellos este hecho como de mi autoría. Lo que hoy veo con sorpresa es que esta denuncia y otros documentos adjuntados por mi, no han sido incluidos en este expediente por parte del Organismo Electoral de Santo Domingo, razón por la que solicito desde ya se oficie al Señor Presidente de la Junta Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas para que remita copias certificadas de las denuncias presentadas por mi y por otros trabajadores del Gobierno Provincial en la que se deberá incluir también la del Ing. Geovanny Benitez para que sean incluidas al expediente y se las tengan como prueba de mi parte.

Yo no he hecho campaña política en ningún momento y si comparecí a los medios de comunicación fue por resolución de los empleados y trabajadores del Consejo Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas que cansados de los vejámenes e injurias resolvieron que se aclaren las falsedades y se exija respeto a la Institución Provincial, pero en momento alguno se hizo proselitismo político; es más de la revisión de las grabaciones que se adjuntan a este escrito, Usted Señora Jueza podrá comprobar que los Empleados y Trabajadores del Gobierno Provincial y yo como su vocera, lo único que pedimos era respeto para la institución, ya que al afirmar de forma general como se afirmó en los trípticos de propaganda de la Señora Núñez que el Gobierno Provincial era corrupto incluían a todos los que laboramos en dicha Institución. Nuestro reclamo fue por no



ESTUDIO JURÍDICO ORTEGA

Dr. Norman Plutarco Ortega

Dr. Patricio Ortega Ocampo

Dra. Ivanova Ortega Ocampo

Santo Domingo

A B O G A D O S

Ecuador

considerábamos procedente que se incluya al Gobierno Provincial en actividades proselitistas.

Entonces mi actitud y la de los empleados y trabajadores del Consejo Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, jamás puede tenerse como intromisión en la campaña electoral, sino simplemente manifestaciones en defensa del honor y prestigio de la Institución ante las calumnias públicas de la candidata.

Por todo lo expuesto, niego simple y llanamente los fundamentos de hecho y de derecho de las falsas denuncias presentadas por la señora Johana Núñez en mi contra y luego del trámite pertinente, solicito expresamente que en la resolución respectiva sean desechadas con el calificativo de temerarias y maliciosas a fin de poder ejercitar la acción de daños y perjuicios, ya que se ha pretendido desacreditarme públicamente para ocasionarme daño en mi trabajo principalmente como Secretaria General del Consejo Provincial y Catedrática Universitaria.

Como se encuentra decurriendo el término de prueba, dignese disponer la práctica de lo siguiente:

PRIMERO: Que se tenga por reproducido todo lo que de autos me fuere y llegare a serme favorable.

SEGUNDO: Que se tenga por impugnado todo lo que de autos me fuere y llegare a serme desfavorable.

TERCERO: Que redarguyo de falsos e impugno la legitimidad de los documentos y supuestas pruebas presentadas por la falsa denunciante, especialmente filmaciones obtenidas por ella misma en violación a lo preceptuado en el numeral 4to. del Art. 76 de la Constitución, por lo que **CARECEN DE EFICACIA PROBATORIA**, por apartarse de los trámites legales, puesto que como ya se ha indicado durante todo el tiempo de su campaña realizaba en forma artificiosa filmaciones y luego tergiversaba los hechos.

CUARTO: Que se agregue al expediente y se tenga como justificación de mi parte, el Acta de la Asamblea de Trabajadores y Empleados del Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, en la que resuelven conformar un frente y desmentir las afirmaciones falsas realizadas por la ex consejera Johana Núñez y me designan como su vocera para intervenir en una rueda de prensa en la cual aclaré que no era nada personal contra la candidata Johana Núñez ni actividades proselitistas sino en defensa institucional, al igual que lo hice en otros medios a los que fui invitada, siempre aclarando que no era un apoyo al candidato Geovanny Benítez Prefecto titular sino una defensa institucional y de la honra y prestigio de los trabajadores, lo cual consta incluso en publicaciones de algunos medios de comunicación escritos, cuyas copias simples también se adjuntan.

QUINTO: Que se agregue al expediente y se tenga como justificación de mi parte, el Video de la rueda de prensa en la que intervine como vocera del Frente de Trabajadores y Empleados del Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas simple revisión...

SEPTIMO: Que también se agregue al expediente la grabación de la entrevista realizada en Radio Flama Plus al señor al Señor Raúl Acosta en el que hace conocer la forma como fue prácticamente secuestrado y agredido físicamente por parte de los seguidores de la candidata Johana Núñez y como pretendieron obligarle a que diga que yo le ha mandado a repartir hojas volantes, todo esto con la presencia de la candidata y con filmaciones que se conoce han sido adulteradas en forma artificiosa para causar daño. Todo lo cual demuestra que se preparó en forma premeditada.

OCTAVO: Que se agreguen al proceso las copias auténticas de las denuncias que presenté a la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo como al señor Intendente General de Policía de Santo Domingo y dos recortes de periódico que se refieren a la conformación del frente de trabajadores y empleados del Consejo Provincial en defensa de la Institución.

NOVENO: Que se incorpore al expediente el Acta y video de la sesión de Consejo Provincial en la que se resolvió declarar persona no grata a la Señora Johana Núñez.

DECIMO: Que por comisión o delegación a la autoridad correspondiente de Santo Domingo, se recepan las declaraciones de los testigos Arq. Walter Moreno, señor Galo Luzuriaga, José Miguel Guerrón y Dora Eufemia Ortiz de acuerdo al siguiente interrogatorio:

- 1.- Edad y más generales de ley,
- 2.- Verdad que el testigo me conoce a mi Dra. Ivanova Ortega Ocampo, desde hace mucho tiempo atrás?
- 3.- Verdad que por ese conocimiento que tiene, sabe y le consta que soy una persona pacífica y tranquila, muy respetuosa de mis semejantes que gozo de una conducta ejemplar ya que jamás se ha conocido de hecho alguno que desdiga de mi honorabilidad y buena fama?
- 4.- La razón de sus dichos.

De estimarlo Usted procedente se dignará disponer la transcripción de las grabaciones y videos adjuntados, en la forma determinada por la ley.

Dignese atenderme

Dra. Ivanova Ortega Ocampo

Dr. Norman Plutarco Ortega
ABOGADO
Mat. 007 C. A. Sto. Dgo. Ts.

noviembre
2009

En la ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas, a los dos días del mes de Abril de 2009, se reúnen de manera libre y voluntaria empleados y trabajadores del Gobierno Provincial.

Se convocan a las 17h00 en las instalaciones del Gobierno Provincial (Edificio Administrativo) los trabajadores de esa área para escuchar las intervenciones de sus compañeros en primer lugar de la Dra. Ivanova Ortega, quién manifiesta que como es de conocimiento público los empleados y trabajadores del Gobierno Provincial han sido maltratados por parte de la ex – consejera Johana Núñez quién ha manifestado en varios medios de comunicación radial y televisión que los trabajadores del Gobierno Provincial son pipones que pasan detrás del escritorio, que cuando ella gane va a sacar a todos los trabajadores que no sean de Santo Domingo porque en el Gobierno Provincial deben trabajar santodomingueños y que la provincia se hizo para la gente de santo domingo, que igualmente han circulado por la ciudad bipticos de la campaña de la Señora Johana Núñez en el que se indica que el Gobierno Provincial es corrupto, razones más que suficientes para que los trabajadores y empleados del Gobierno Provincial reaccionen y se unan para defender a la institución y a sus empleados, aclara que esto no se trata de un asunto político ni de apoyo al Ing. Geovanny Benítez, Prefecto titular, sino de defensa institucional que los compañeros que quieran participar lo digan y si tienen más del 50% lo harán sino no se obligará a nadie, ratifica que el Gobierno Provincial está conformado por autoridades, empleados y trabajadores y que al afirmar que es corrupto se nos ataca a todos y se perjudica nuestra imagen de institución y de trabajadores al decirnos vagos y pipones porque nosotros hemos trabajado mucho por esta institución y le hemos dado el mejor de nuestros esfuerzos entonces no se merece que nos traten de esta forma. Interviene también el Dr. Jofrrre Llanos quién manifiesta que debemos defender nuestro honor y nuestra honra y no permitir que se ataque el nombre de la institución, tenemos el deber y la obligación de defender la institución y a todos los trabajadores, de respaldar a nuestras autoridades sin que intervengamos en asuntos políticos pero el buen nombre de la institución está siendo vulnerada y plantea de ser necesario iniciar las acciones legales respectivas. La Doctora Ivanova Ortega manifiesta que lo que tenemos prohibido es intervenir en cuestiones políticas pero en defensa de la institución como trabajadores no tenemos ningún inconveniente como nos ha manifestado el Director de Talento Humano porque no somos candidatos ni vamos hablar de ningún candidato; intervienen también los compañeros Sra. Mayra Uribe, Dr. Carlos Ojeda, Dr. Willam Ontaneda, Dra. Maribel Chonillo, Sra. Evelyn Torres, Ing. Jeanine Gutierrez y otros, quienes mocionan a los demás compañeros que se acoja la iniciativa de la compañera Ivanova Ortega y que se conforme el Frente de Trabajadores y Empleados en defensa de la institución y los trabajadores, se procede a pedir a los compañeros asistentes que levanten la mano los que estuvieren de acuerdo, siendo todos los presentes, se procede a elaborar la lista de los compañeros trabajadores para que firmen el documento en muestra del respaldo; igualmente se decide nombrar como voceros del Frente a la Dra. Ivanova Ortega Ocampo, al Dr. Jofrrre Llanos, Sra. Mayra Uribe, Dra. Maribel Chonillo, para realizar una rueda de prensa, solicitando a la Dra. Maribel Chonillo que realice las convocatorias a los medios, finalmente se indica por parte de la

noventa y
ochos

Dra. Ivanova Ortega que esta resolución va ser puesta en conocimiento de los compañeros del Campamento a quienes se les solicitará el respaldo y de existir se sumarán a estas firmas y se iniciarán las acciones debidas.

Se concluye esta reunión, siendo las 17h45.

En el Campamento, lugar donde funcionan las oficinas operativas del Gobierno Provincial, se reúnen los trabajadores y empleados que trabajan en esas instalaciones a las 18h15 quienes son informados del motivo de la convocatoria por parte de la Dra. Ivanova Ortega, se les indica que la iniciativa tomada por los compañeros del Edificio Administrativo es conformar un frente que se han designado unos voceros y se exponen nuevamente los motivos de la conformación del Frente, recibiendo los compañeros el apoyo y respaldo de todos los compañeros presentes, ratificando lo resuelto por los compañeros del Edificio Administrativo; varios compañeros incluso solicitan se les permita intervenir en la rueda de prensa lo cual es acogido por la Dra. Ivanova Ortega y por los demás compañeros, finalmente los compañeros mocionan se realice una marcha para que la gente pueda ser testigos de la labor que desarrollan los trabajadores y empleados del Gobierno Provincial, informándoles la Dra. Ivanova Ortega que en los próximos días entonces se programará y se les avisará el día y la hora de la marcha.

Se adjuntan a esta acta todas las firmas de respaldo de los trabajadores y empleados del Gobierno Provincial que respaldan la conformación del Frente y a los voceros del mismo.

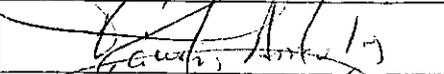
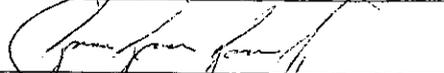
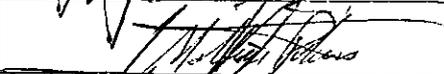
Santo Domingo, Abril 02 de 2009.

Atentamente,



Tlga. Mayra Uribe
Secretaria.

Frente de empleados y trabajadores del Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas

Nombre y Apellido	Número de cédula	Cargo	Teléfono	Firma
1. Jorge Pinangoche Vélez	170393470-1	Chofer	085328409	
2. FRANKLIN IGORGO CARLOSAMA	170977193-3	AUX PDAEGA	091116323	
3. Dámaris Anzules Sánchez	171667656-2	Asistente Ad.	093985499	
4. WASHINGTON CALDERON	150026787-4	AYUDANTE	097784376	
5. GERMAN NOLE	1704067816	Operador	091358227	
6. Carlos Saúl Torres	170688273-3	Conductor	089244768	
7. Luis AMORES H.	0501258313	TECNICO	08012472	
8. Pabón Muillo Luis E.	171011016-2	Conductor	093309893	
9. EDWIN RODRIGUEZ CAYINO	180212679-5	CONDUCTOR	097616749	
10. DIEGO DAULLA	171978457-2	AYUDANTE	097210581	
11. Herson Jaramilla	0500513734	Operador	094896840	
12. PRIMA F. MILTON J.	1707310676	CONDUCTOR	093173021	
13. Pablo Guillén B.	0602920322	Maestría Sandayk	090053616	
14. NORBERTO REQUILME	171318962-7	JEFE DE PROCEDURA	082789802	

01152

1-5
2-10
3-15
4-20
5-25
6-30
7-35
8-40
9-45
10-50
11-55
12-60
13-65
14-70
15-75
16-80
17-85
18-90
19-95
20-100

Frnte de empleados y trabajadores del Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas

	Nombre y Apellido	Número de cédula	Cargo	Teléfono	Firma
15.	Ximena Orosco Calderón	110300481-6	Técnica en Participación Ciudadana	094413190	
16.	Andrea Gutierrez Cruz	112391631-6	Asistente de la Dirección Participación Ciudadana	091676996	
17.	Wilman Orlando Frias Espinoza	170623653-4	Técnico de Fomento Productivo	089225895	
18.	RODRIGO ANDRÉS MORA	1703685356	PROMOTOR COMUNICACION DIR. PLANIFICACION	091382462	
19.	Julio Espin Rodríguez E	080177619-6	Operador de Volqueta	086143345	
20.	Santo Dionisio Chiza Soto	170885632-4	CHOFER	093827718	
21.	Veronica Natalia Moya S	171580751-5	Técnico P.C.	093531684	
22.	SONIA MARIENE MORALES ERREZ	170624113-8	TÉCNICA DE FOMENTO AUTO PRODUCTIVO	092053071	
23.	Claudio Silving Bernal	1706696992	OPERADOR	099149719	
24.	Angel Condoy	150071143-4	oy de maquina	090651446	
25.	Daniela González	171661009-0	AYUDANTE MAQUINARIA	094539358	
26.	JUIS OLIVERA	1713972106-4	Ayudante de Moq.	0984881547	
27.	FREDY ALVARADO	0702290628	CHOFER.	3760021	
28.	Eloise Sanchez	13092570-2	CHOFERIO	094184583	

100